



---

## SUMARIO

---

### 1. Disposiciones generales

PAGINA

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Acuerdo de 5 de diciembre de 2000, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de una beca para formación periodística en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía. 19.207

#### CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 18 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de promoción turística para 2001. 19.211

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia convocatoria de sorteo para la adjudicación de permisos de caza a rececho en terrenos cinegéticos de titularidad pública durante la temporada 2001-2002. 19.212

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Pablo Sobrino Toro Profesor Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada) DUE/ATS. 19.213

##### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 19 de diciembre de 2000, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios del Cuerpo de Técnicos de Auditoría por el procedimiento de promoción interna. 19.213

---

Jueves, 28 de diciembre de 2000

Año XXII

Número 150

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Resolución de 19 de diciembre de 2000, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Técnicos de Auditoría. 19.213

## UNIVERSIDADES

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alfonso Antonio Vargas Sánchez Catedrático de Universidad. 19.214

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Emilio Felipe Morales Carrillo de Albornoz Profesor Titular de Universidad. 19.214

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.<sup>a</sup> Cristina Pérez-Carral Lorenza Profesora Titular de Universidad. 19.214

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.<sup>a</sup> José Chaves García Profesora Titular de Universidad. 19.214

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosario Cubero Pérez Profesora Titular de Universidad. 19.214

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Romero Tallafígo Catedrático de Universidad. 19.215

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 12 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 19.215

Resolución de 14 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 19.216

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 5 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 19.216

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 18 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de puestos de trabajo de esta Consejería para su provisión por el sistema de libre designación. 19.217

### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita. 19.218

### CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 19.218

### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 19.219

### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita. 19.220

### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

Resolución de 18 de diciembre de 2000, por la que se amplía el número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución. 19.220

Resolución de 18 de diciembre de 2000, por la que se amplía el número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución. 19.221

Resolución de 19 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Resolución que se cita. 19.221

Resolución de 19 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de trabajo de libre designación. 19.221

## UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita. 19.221

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios. 19.222

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 19.226

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se delega en el Director General de Consumo la firma de las resoluciones y actos administrativos que afecten a los expedientes de subvenciones en materia de consumo. 19.226

Resolución de 9 de octubre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para la mejora de sus infraestructuras en el ejercicio 2000. 19.226

Resolución de 23 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales que se expresan de subvenciones con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios de sus competencias. 19.228

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por don Ian Stewart Robertson contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-374/98-EP. 19.231

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por don Gabriel Molina Gálvez, en representación de GMG, SL, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SC-55/98-M. 19.233

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por don Juan Albarrán Olea, en representación de la ganadería del mismo nombre, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. GR-163/97-ET. 19.234

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por don Pedro Cuadrado Pisonero, contra la Resolución recaída en los expedientes sancionadores núms. GR-73/98-M, GR-140/98-M y GR-227/98-M. 19.235

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por don Hipólito José Rey Bruzos, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. GR-115/98-M. 19.237

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por don Manuel Moreno Montero, en representación de Sotaniillo El Círculo, SL, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. AL-213/98-EP. 19.238

Resolución de 1 de diciembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 19.240

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 338/2000, interpuesto por don Juan Moreno Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga. 19.240

Corrección de errores de la Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, en aplicación del Acuerdo de 27 de julio de 1999, de la Comisión del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre Empleo Público. 19.241

#### CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 19.241

Resolución de 21 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan. 19.241

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publican beneficiarios de los Programas de Ayudas para la Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, reguladas por la Orden de 30 de septiembre de 1997, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo. 19.242

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 19.244

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas reguladas en el Decreto que se cita. 19.244

Resolución de 29 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas reguladas en el Decreto que se cita. 19.245

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 358/96, interpuesto por don Fermín Vigil Nuñete. 19.245

Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 19.245

**CONSEJERIA DE SALUD**

Orden de 11 de diciembre de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1183/2000, interpuesto por doña Encarnación M.<sup>a</sup> Molina Miras, doña Angeles de las Nieves Pérez, don Alberto González, don Ramón del Rey, don Serafín Fernández, don Enrique Conejero y don Javier García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. 19.246

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2180/00, interpuesto por don José Espinosa Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 19.246

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2181/00, interpuesto por don José Luis López Bocanegra ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 19.247

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2212/00, interpuesto por doña Ana María González Alvarez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 19.247

Resolución de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2213/00, interpuesto por don Francisco J. Martín Fajardo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada. 19.247

Resolución de 4 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2359/00, interpuesto por don Félix Ballesteros Fernández y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.248

Resolución de 4 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública. 19.248

Resolución de 7 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/00, interpuesto por don Mateo Hortonedá Giménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla. 19.248

Resolución de 7 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2360/00, interpuesto por don Manuel González Pérez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.249

Resolución de 7 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2368/00, interpuesto por don Angel Crespo Llorden ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada. 19.249

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Orden de 30 de noviembre de 2000, por la que se concede una subvención excepcional al Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia Fernando de los Ríos. 19.250

Resolución de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 25/00 PE, interpuesto por doña Encarnación Sánchez Bueno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga. 19.251

**CONSEJERIA DE CULTURA**

Corrección de erratas del Acuerdo de 17 de octubre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejera de Cultura para la firma del Convenio de Cooperación Institucional entre el Inaem del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada y la Diputación Provincial de Granada sobre el Festival Internacional de Música y Danza de Granada. (BOJA núm. 135, de 23.11.00). 19.251

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Resolución de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio económico de 2000. 19.251

Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para la construcción de un Centro de Servicios Sociales Comunitarios. 19.253

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

Resolución de 14 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza de estas Dependencias Judiciales. (PD. 3167/2000). 19.253

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 20 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita. 19.254

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia. 19.254

**CONSEJERIA DE SALUD**

Resolución de 4 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.254

Resolución de 4 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.255

Resolución de 4 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.255

Resolución de 4 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 19.256

Resolución de 13 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3175/2000). 19.256

Resolución de 13 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3176/2000). 19.256

Resolución de 14 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3170/2000). 19.257

Resolución de 14 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3171/2000). 19.258

Resolución de 14 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3172/2000). 19.258

Resolución de 14 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3173/2000). 19.259

Resolución de 14 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3174/2000). 19.259

Resolución de 20 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3186/2000). 19.260

**UNIVERSIDADES**

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente: 00/04775. 19.260

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente: 00/04657. 19.261

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**

Resolución de 8 de noviembre de 2000, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público convocado para la concesión de la obra pública de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes en C/ Virgen de la Sierra. 19.261

Resolución de 8 de noviembre de 2000, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público convocado para la concesión de la obra pública de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes en Avda. Cruz del Campo. 19.261

Anuncio. (PP. 3087/2000). 19.261

**AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)**

Anuncio. (PP. 3129/2000). 19.262

Anuncio. (PP. 3130/2000). 19.263

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 8 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Sitio de Calahonda, Mijas (Málaga). (PP. 2976/2000). 19.263

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 19.264

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 19.264

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 19.264

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos. 19.265

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

Resolución de 20 de octubre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa Ivesur, SA, para realizar la inspección de vehículos reparados de daños importantes en su Estación de El Palo. (PP. 3035/2000). 19.265

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 6269/AT. (PP. 2819/2000). 19.266

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7038/AT. (PP. 2939/2000).	19.267	Resolución de 1 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra clave: 2-CO-0218-0.0-0.0-PD. Acondicionamiento de la A-430. Tramo: Villanueva del Duque-Cruce del Cuarterero, del pk 0,000 al 16,496.	19.272
Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3108/2000).	19.269	<b>AYUNTAMIENTO DE ALICUN (ALMERIA)</b>	
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2938/2000).	19.271	Edicto. (PP. 2867/2000).	19.278
Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. (PP. 3183/2000).	19.271	<b>AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)</b>	
		Anuncio sobre información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2956/2000).	19.278
		Anuncio sobre información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2957/2000).	19.279
		Anuncio sobre información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2965/2000).	19.279
<b>CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES</b>		<b>SDAD. COOP. AND. ATENCION GERIATRICA INDALICA</b>	
Resolución de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1216-0.0-0.0-ON. Paso para camino agrícola sobre la variante de Bollullos, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.	19.271	Anuncio de disolución. (PP. 1150/2000).	19.279
		<b>SDAD. COOP. AND. HERMANOS RODAS</b>	
		Anuncio. (PP. 3169/2000).	19.280

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*ACUERDO de 5 de diciembre de 2000, de la Mesa del Parlamento, sobre convocatoria de una beca para formación periodística en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía.*

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión celebrada el día de la fecha,

#### HA ACORDADO

Convocar una beca para formación periodística en el Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía para Licenciados en Ciencias de la Información, rama de Periodismo, que hayan finalizado los estudios de licenciatura en el curso académico 1999/2000, de acuerdo con las siguientes

#### B A S E S

Primera. La beca tendrá por objeto contribuir a la formación de futuros profesionales de la información en la recogida, procesamiento y ordenación de información periodística relativa al Parlamento de Andalucía durante el período de vigencia de la misma, así como en el tratamiento de dicha información a través de un archivo óptico documental.

Segunda. Podrán solicitar esta Beca quienes reúnan los siguientes requisitos en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes:

- Poseer la nacionalidad española.
- Tener el título de Licenciado en Ciencias de la Información, rama periodismo, habiendo finalizado los estudios de licenciatura en el curso académico 1999/2000.

Tercera. La beca comprende las siguientes asignaciones:

- Una asignación mensual de 100.000 ptas., pagaderas por mes vencido.
- Una asignación para un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica por un importe para todo el año de 75.000 ptas., o de la parte que proporcionalmente le corresponda en el caso de que el adjudicatario renuncie a la beca antes de transcurrir el año. En todo caso, se deberá presentar en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía fotocopia del recibo del seguro. El disfrute de la beca será incompatible con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada, salvo becas de estudios universitarios cuando sus bases de concesión así lo permitan.

Cuarta. La duración de la beca será de 12 meses; al final del período se solicitará una memoria de evaluación de la actividad realizada.

Quinta. La adjudicación de la beca no supone ningún tipo de vinculación laboral entre el beneficiario y el Parlamento de Andalucía, ni implica compromiso alguno por parte de esta institución.

Sexta. El becario deberá permanecer asiduamente en el Gabinete de Prensa donde realizará el programa.

Séptima. El Jefe de Gabinete de Prensa presentará a la Secretaría General una evaluación trimestral de desarrollo del programa realizado por el becario. La valoración positiva será necesaria para la continuación del disfrute de la beca.

Octava. Las solicitudes se formalizarán en el impreso cuyo modelo figura en el Anexo I o fotocopia del mismo y serán dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía, presentándose en el Registro General del mismo, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, debiendo adjuntarse la siguiente documentación:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Certificación académica personal completa de la licenciatura de Ciencias de la información, rama de Periodismo, en original o fotocopia debidamente compulsada.
- Curriculum-vitae del solicitante.
- Documentos acreditativos de los méritos alegados, los cuales se justificarán mediante la aportación de los correspondientes certificados o fotocopias compulsadas de los mismos.

Novena. La selección se realizará por una Comisión nombrada al efecto, que tendrá en cuenta en una primera fase:

- Expediente académico.
- Prácticas realizadas en medios de comunicación, especialmente si han tenido alguna relación con la información parlamentaria.
- Cursos realizados dirigidos a la formación periodística.
- Conocimiento de idiomas extranjeros.

La Comisión de selección realizará, en una segunda fase, una prueba a aquellos aspirantes que hubieran alcanzado un mínimo de 5 puntos en la primera fase, de acuerdo con la base décima de la presente convocatoria. La mencionada prueba consistirá en la realización de un ejercicio escrito, tipo test, con cuestiones relacionadas con el Parlamento de Andalucía. Los aspirantes tendrán que obtener un mínimo de 5 puntos en la segunda prueba para que puedan ser sumados a la puntuación obtenida en la primera fase. Los cinco aspirantes que obtengan mayor puntuación, sumadas ambas fases, accederán a una tercera en la que se verificarán los méritos alegados. Esta fase se calificará de 0 a 5 puntos. Quedará seleccionado el aspirante que tenga mayor puntuación una vez sumadas las obtenidas en las tres fases.

Igualmente, la Comisión aprobará un listado en el que figuren por orden de puntuación los aspirantes no seleccionados. En caso de renuncia de alguno de los beneficiarios de las becas, se procederá a llamar, sucesivamente, por su orden, a los candidatos que figuren en dicho listado.

Décima. La valoración de los méritos para la primera fase se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

- Expediente académico:
  - Media de sobresaliente: 5 puntos.
  - Media de notable: 3 puntos.

- b) Prácticas. Máximo de 4 puntos: 0,50 puntos por mes.
- c) Cursos. Máximo de 2 puntos: 0,25 puntos por curso.
- d) Idiomas. Máximo de 2 puntos: 1 punto por idioma.

Undécima. La Comisión estará constituida por el Ilmo. Sr. Secretario Primero de la Mesa de la Cámara, quien actuará como Presidente de la Comisión, siendo los Vocales de la misma la Ilma. Sra. Secretaria Segunda de la Mesa de la Cámara; un Letrado de los Servicios Jurídicos; el Jefe de Gabinete de Prensa del Parlamento de Andalucía, y el Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía, quien actuará además como Secretario.

Duodécima. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de

la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercera. La Resolución de la Mesa de la Cámara adjudicando la beca se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimocuarta. El aspirante seleccionado deberá comenzar la realización de las tareas encomendadas en el plazo de un mes desde la publicación de su adjudicación.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Letrado Mayor, José A. Víboras Jiménez.

**A N E X O I**

**BECA PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL EN EL GABINETE DE PRENSA DEL  
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

**SOLICITUD**

**DATOS PERSONALES**

Primer apellido: .....

Segundo Apellido: .....

Nombre: .....

D.N.I.: .....

Dirección: .....

Localidad y Provincia: .....

Código Postal: ..... Teléfono: .....

Fecha de Nacimiento: .....

Localidad y Provincia de nacimiento: .....

**MÉRITOS ALEGADOS**

**Página**

Nota Media del Expediente Académico  
.....

Prácticas realizadas en Medios de Comunicación.

Empresa	Nº de meses
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Cursos realizados.

.....

.....

.....

.....

Idiomas Extranjeros

.....

.....

.....

.....

Otros datos de interés

.....  
.....  
.....  
.....

**\*IMPORTANTE:** Indicar el número de página a la que se remite en la documentación entregada.

**Firma del solicitante** (comprometiéndose, en caso de concesión a cumplir los requisitos de la presente convocatoria).

Sevilla, ..... de ..... de 2000

**EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA.-**

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Dirección General de Fomento y Promoción Turística, por la que se convoca la concesión de subvenciones en materia de promoción turística para 2001.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 3 de enero de 2000, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de promoción turística, faculta a la Dirección General de Fomento y Promoción Turística para proceder a las convocatorias anuales.

En virtud de lo anterior, de las facultades conferidas en la Orden citada y de conformidad con lo establecido en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

**RESUELVO**

Primero. Convocar para el ejercicio 2001 la concesión de subvenciones en materia de promoción turística, cofinanciadas por la Unión Europea con fondos FEDER, en el caso de Entidades Locales supramunicipales, de conformidad con las siguientes estimaciones:

- a) Los expedientes de gasto de las subvenciones concedidas deberán estar sometidos a fiscalización previa.
- b) Plazo de presentación de las solicitudes: 1 mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- c) Se aportará declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro o, en su caso, acreditar su ingreso.
- d) Modo de pago:

- Las subvenciones a las entidades privadas se abonarán en uno o más plazos previa justificación de los gastos correspondientes a la actividad subvencionada.

- En el caso de Entidades Locales andaluzas de ámbito supramunicipal, se podrá efectuar el primer pago una vez haya recaído la resolución correspondiente, pudiéndose anticipar hasta un importe máximo del 75% de la subvención concedida, con un límite de 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros), abonándose el resto con la previa aportación por el beneficiario de la documentación acreditativa de los gastos inherentes al objeto subvencionado. Sin perjuicio de lo anterior, las subvenciones cuyo importe sea inferior a 1.000.000 de pesetas podrán ser anticipadas en su totalidad.

e) Obligaciones del beneficiario: Además de las obligaciones mencionadas en el artículo 11 del texto de la Orden, se deberán cumplir las siguientes:

- Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención que la misma está subvencionada por la Junta de Andalucía, indicando la concesión por la Consejería de Turismo y Deporte, en la forma que reglamentariamente se establezca.

- En los supuestos de subvenciones financiadas por los fondos comunitarios, los beneficiarios deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad se dicten por la Unión Europea.

- De producirse la exoneración de la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma, así como de no ser deudor de la misma por cualquier otro ingreso de derecho público, el beneficiario estará exento de presentar la citada documentación.

f) No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado, en tiempo y forma, las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Director General, Manuel Cid Pérez.

**ANEXO I****SOLICITUD DE SUBVENCION EN MATERIA DE PROMOCION TURISTICA PARA ENTIDADES PRIVADAS**

Al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía en .....

Don/Doña .....,  
con DNI núm. ...., actuando en nombre propio o en representación de .....,  
con CIF núm. ....

EXPONE: Que vista la Orden de 3 de enero de 2000, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de promoción turística y su correspondiente convocatoria para el ejercicio 2001,

SOLICITA: La concesión de la subvención indicada previendo una inversión de ..... ptas., destinada a:

- Actuaciones de promoción turística.
- Promoción y comercialización de nuevos productos turísticos.
- Incorporación de sistemas de procesos de tecnificación e innovación que contribuyan a la mejor difusión de la información turística de Andalucía.

Datos del solicitante (rellenar en letra mayúscula):

Domicilio del solicitante:

C/ ..... Población ..... Código Postal .....  
Provincia ..... Teléfono de localización .....  
Fax ..... Correo Electrónico .....

Domicilio del representante:

C/ ..... Población ..... Código Postal .....  
Provincia ..... Teléfono de localización .....  
Fax ..... Correo electrónico .....

Nombre del establecimiento en el que se ejecuta la inversión .....

Descripción del proyecto o actividad y presupuesto .....

..... Plazo de ejecución del proyecto .....

¿Tiene concedidas o solicitadas otras ayudas públicas o privadas para el mismo proyecto? En caso afirmativo diga cuáles son y especifique el importe de las que le han sido concedidas:

.....

Número de cuenta corriente en la que, en caso de concesión, desea le sea abonada la subvención (debe incluir los 20 dígitos de la misma):

C/C núm.: ...../...../...../.....

En ....., a ..... de ..... 200..

(Firma)

DOCUMENTACION A ACOMPAÑAR (por duplicado)

- Copia compulsada del DNI y del NIF, en caso de solicitante persona física.
- Copia compulsada de escritura de constitución de la sociedad inscrita en el Registro Mercantil, estatutos y CIF, en caso de solicitante persona jurídica.
- Copia compulsada del CIF, escritura de constitución y estatutos inscritos en el Registro correspondiente, en caso de solicitante Cooperativas, Asociaciones y demás entidades.
- En el caso de Instituciones sin ánimo de lucro: Copia compulsada del CIF y estatutos inscritos en el Registro correspondiente, así como copia compulsada de la certificación de inscripción de la Institución en el Registro correspondiente.
- Acreditación mediante cualquier medio admitido en derecho o poder bastantado por los Letrados del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o funcionarios que tengan encomendada esta función, si se actúa en representación.
- Declaración expresa responsable sobre las ayudas que tiene solicitadas o concedidas para el mismo proyecto.
- Declaración de no estar iniciada, a la fecha de la solicitud y de iniciarse la inversión o actividad en 2001.
- Declaración expresa responsable del cumplimiento de las obligaciones fiscales frente a la Comunidad Autónoma, así como de no ser deudor por cualquier otro ingreso de derecho público, en caso de no estar exonerado por la Consejería de Economía y Hacienda.
- Declaración expresa responsable de ayudas públicas recibidas en los tres últimos años en concepto de mínimos.
- Declaración expresa responsable de no haber recaído resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o justificar su ingreso.
- Memoria descriptiva de la inversión a realizar incluyendo un presupuesto desglosado, en el que, asimismo, figurará el plazo previsto para la ejecución y desarrollo de la inversión, así como el compromiso de financiar el resto de la inversión no subvencionada.
- En el caso en que la gestión no corresponda al solicitante de la ayuda, título que lo acredite como explotador o arrendatario.

ANEXO II

SOLICITUD DE SUBVENCION EN MATERIA DE PROMOCION TURISTICA PARA ENTIDADES LOCALES DE CARACTER SUPRAMUNICIPAL

Don/Doña .....  
 Presidente de .....  
 Provincia de ....., con DNI núm. ....,  
 en nombre y representación de .....,  
 con CIF núm. ....

SOLICITA: La concesión de los beneficios a que se refiere la Orden de 3 de enero de 2000 de la Consejería de Turismo y Deporte y la convocatoria para el ejercicio 2001, cofinanciada con la Unión Europea, a cuyo efecto acompaña la documentación siguiente:

- Certificado del correspondiente Acuerdo del Pleno u órgano colegiado competente por el que se solicita acogerse a la convocatoria de subvenciones.
- Plan Anual de Promoción y Comercialización Turística conteniendo, como mínimo, la memoria descriptiva de la inversión a realizar, con el presupuesto desglosado de las mismas y el plazo previsto para su ejecución.
- Certificación del Acuerdo del Pleno u órgano colegiado competente, en su caso, asumiendo tanto el compromiso de financiación del resto del presupuesto, con expresión de otras

posibles fuentes de financiación que puedan concurrir, como la gestión de la actuación, y, de no estar incurrido en resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o justificar su ingreso, así como de estar iniciada la inversión o de iniciarse en el ejercicio de la convocatoria correspondiente, no habiendo finalizado la ejecución del proyecto al solicitar las ayudas.

- Declaración expresa responsable sobre concesión o solicitud de otras ayudas públicas o privadas para la misma finalidad, debiendo especificarse, en caso afirmativo, la entidad concedente y el importe.

Datos relativos a la inversión:

Inversión prevista ..... pesetas.  
 Inversión destinada a:

- Actuaciones de promoción turística.
- Promoción, fomento y comercialización de nuevos productos turísticos.
- Incorporación de sistemas de procesos de tecnificación e innovación que contribuyan a la mejor difusión de la información turística de Andalucía.

En caso de concesión, solicita que el importe de la ayuda sea ingresada en la cuenta (debe incluir los 20 dígitos de la misma):

C/C núm.: ...../...../.....  
 del Banco o Caja de Ahorros ..... Código .....  
 con domicilio en ....., calle .....

En ....., a ..... de ..... 200..

ILMO. SR. DELEGADO PROVINCIAL DE .....  
 DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE.

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia convocatoria de sorteo para la adjudicación de permisos de caza a rececho en terrenos cinegéticos de titularidad pública durante la temporada 2001-2002.*

Iniciado el expediente para la adjudicación de permisos de caza a rececho en terrenos cinegéticos de titularidad pública, y habiéndose acordado la realización de la misma por medio de sorteo, esta Dirección General

HA RESUELTO

Anunciar la convocatoria del sorteo de permisos de caza a rececho en terrenos cinegéticos de titularidad pública a celebrar con las siguientes características:

1. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14,00 horas del día 12 de enero de 2001.
2. Lugar de presentación de las solicitudes: Registros Generales de la Consejería de Medio Ambiente y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.
3. Fecha y hora de celebración del sorteo: El sorteo se celebrará el día 15 de febrero de 2001, a las 11,00 horas.
4. Lugar de celebración del sorteo: Salón de Actos de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, 50, de Sevilla.

5. Tarifas aplicables: Las fijadas por Resolución de 26 de enero de 1996 de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, prorrogadas por Resolución de 12 de diciembre de 1996. Las citadas tarifas se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Conservación de la Flora y Fauna Silvestres de la esta Dirección General.

6. Permisos ofertados, normas del sorteo y adjudicación de los permisos: La documentación relativa a los mencionados

apartados se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Conservación de la Flora y Fauna Silvestres de la Dirección General de Gestión del Medio Natural y en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 21 de noviembre de 2000.- El Director General, José Guirado Romero.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Juan Pablo Sobrino Toro Profesor Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada) DUE/ATS.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 4 de octubre de 1999 (BOE 4 de febrero de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1558/1991, de 11 de octubre, y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, el Estatuto de Personal Sanitario del SAS y demás normas de aplicación.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del SAS han resuelto nombrar a don Juan Pablo Sobrino Toro Profesor Titular de Escuela Universitaria (plaza vinculada) DUE/ATS.

Area de Conocimiento de «Enfermería».

Departamento de «Enfermería, Fisioterapia y Podología».

Actividades a realizar: Impartir docencia teórico-práctica en Enfermería Psiquiátrica y de Salud Mental.

Centro Hospitalario: Hospital Universitario «Virgen Macarena» de Sevilla.

Area asistencial: Area hospitalaria «Virgen Macarena».

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora, El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, por la que se hacen públicos los nombramientos de funcionarios del Cuerpo de Técnicos de Auditoría por el procedimiento de promoción interna.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de promoción interna, convocadas por Resolución de 22 de julio de 1999 (BOJA núm. 98, de 24 de agosto), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, proceden los nombramientos de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía a los siguientes aspirantes, de acuerdo con la puntuación total obtenida:

Aspirantes	DNI
Ramírez Sola, Ana María	3.078.997
Doiro Campos, Estefanía	28.723.971
Junco Campos, M. <sup>a</sup> del Carmen	75.428.854
Alvarez Alegre, Manuel	34.053.507
Puente Díaz, Francisco José	27.287.189

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberá efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes, antes de la toma de posesión, deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, y la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, por la que se hace público el nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Técnicos de Auditoría.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por el sistema de acceso libre, convocadas por Resolución de 22 de julio de 1999 (BOJA núm. 98, de 24 de agosto de 1999), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, proceden los nombramientos de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, en uso de la competencia que le confiere el artículo 21.f) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Auditoría de la Cámara de Cuentas de Andalucía a los siguientes aspirantes, de acuerdo con la puntuación total obtenida:

Aspirante	DNI
Ruibérriz de Torres Rodríguez, Manuel	28.854.395
Fernández Heredia Benjumea, Antonio	5.267.843

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los aspirantes, antes de la toma de posesión, deberán cumplir los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Quinto. La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en forma previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de diciembre de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Alfonso Antonio Vargas Sánchez Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de diciembre de 1999 (BOE de 26 de enero de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Alfonso Antonio Vargas Sánchez Catedrático de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Dirección de Empresas y Marketing».

Huelva, 28 de noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Emilio Felipe Morales Carrillo de Albornoz Profesor Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 16 de diciembre de 1999 (BOE de 26 de enero de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Emilio Felipe Morales Carrillo de Albornoz Profesor Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Química Analítica», adscrita al Departamento de «Química y Ciencia de los Materiales».

Huelva, 28 de noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª Cristina Pérez-Carral Lorenzo Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de diciembre de 1999 (BOE de 26 de enero de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.ª Cristina Pérez-Carral Lorenzo Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Tecnologías del Medio Ambiente», adscrita al Departamento de «Ciencias Agroforestales».

Huelva, 28 de noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Huelva, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña M.ª José Chaves García Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 16 de diciembre de 1999 (BOE de 26 de enero de 2000), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a doña M.ª José Chaves García Profesora Titular de Universidad de esta Universidad, del Area de Conocimiento de «Filología Francesa», adscrita al Departamento de «Filologías Integradas».

Huelva, 28 de noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Rosario Cubero Pérez Profesora Titular de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 27 de octubre de 1999 (BOE de 24 de noviembre de 1999) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a la Dra. doña Rosario Cubero Pérez Profesora Titular de Universidad, del Area de

Conocimiento de «Psicología Evolutiva y de la Educación», adscrita al Departamento de «Psicología Evolutiva y de la Educación».

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Romero Tallafigo Catedrático de Universidad.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta

Universidad de fecha 27 de octubre de 1999 (BOE de 24 de noviembre de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Manuel Romero Tallafigo Catedrático de Universidad, del Area de Conocimiento de «Ciencias y Técnicas Historiográficas», adscrita al Departamento de «Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas».

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería de la Presidencia, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para

el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de la Presidencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de la Presidencia, en Sevilla, C/ Alfonso XII, núm. 17, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de registro personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- P.D. (O. de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

### ANEXO I

#### CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL

O R D E N	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº	ADS	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL	CD	C.ESPECÍFICO	EXP.	FORMACION
							AREA RELACIONAL				
1	6680910	SV.RADIODIFUSION Y TV.	1	F	A	P-A11	ADMN. PUBLICA	28	XXXX *2074704 *	3	
2	6681810	SV.INSPEC.Y REGIMEN SANCION.	1	F	A	P-A11	ADMN. PUBLICA	28	XXXX *2074704 *	3	
3	6682510	ASRSOR TCO.COMUNIC.SOCIAL	2	F	A	P-A11	DOC.PBCA Y C.S. ADMN. PUBLICA	27	XXXX *1623696 *	3	
4	6681010	SECRET. ALTO CARGO	1	F	D	P-D1	ADMN. PUBLICA	18	XXXX *917256 *	1	

## CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL SISTEMAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES

ORDEN	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº	ADS	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL AREA RELACIONAL	CD	C.ESPECIFICO	EXP.	FORMACION
1	6682810	GBTE.REDES INTERNAS	1	F	A	P-A2	TECN.INFORM TELECO.	Y 27	XXXX *1906908*	3	
2	6683110	GBTE.REDES EXTERNAS	1	F	A	P-A2	TECN.INFORM TELECO.	Y 27	XXXX *1906908*	3	
3	6679110	SV.DESARROLLO DE LA S.I.	1	F	A	P-A2	TECN.INFORM TELECO.	Y 29	XXXX *2117544*	3	
4	6679210	GBTE.PLANIFICACION Y ESTRATEG.	1	F	A	P-A2	TECN. INFORM TELECO.	Y 27	XXXX *1906908*	3	
5	6679510	GBTE.PROYECTOS EUROPEOS	1	F	A	P-A2	TECN. INFORM TELECO.	Y 27	XXXX *1906908*	3	FOR.INGLES
6	6680110	SV.SISTEMAS INFORM VALOR ANAD.	1	F	A	P-A2	TECN. INFORM TELECO.	Y 29	XXXX *2117544*	3	
7	6680210	GBTE.INTRANET (SVA INTERNOS)	1	F	A	P-A2	TECN. INFORM TELECO.	Y 27	XXXX *1906908*	3	
8	6680510	GBTE.EXTRANET (SVA EXTERNOS)	1	F	A	P-A2	TECN. INFORM TELECO.	Y 27	XXXX *1906908*	3	
9	6681310	SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL	1	F	D	P-D10	ADMON PUBLICA	18	XXXX*917256 *	1	

## CENTRO DIRECTIVO: SECRET. GRAL. SOCIEDAD DE LA INFORMACION

ORDEN	CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO	Nº	ADS	GRUPO	CUERPO	AREA FUNCIONAL AREA RELACIONAL	CD	C.ESPECIFICO	EXP.	FORMACION
1	6693410	CONSEJERO TECNICO	2	F	A	P-A2	TECN. INFORM TELECO. ADMON. PUBLICA	Y 28	XXXX*2163396 *	3	

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribuciones de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84, de 8 de junio de 1994), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia de fecha 28 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 120, de 19 de octubre de 2000), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I, el cual cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- P.D. (O. de 31.5.94), El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

## ANEXO I

Núm. de orden: 1.

DNI: 30.522.680.

Primer apellido: Galán.

Segundo apellido: Pedregosa.

Nombre: Antonio.

CPT: Cód. 1728710.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Relaciones Institucionales, Asesoría e Información.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.

Centro directivo: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 5 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

## RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Servicio Estructuras Comerciales, código 437110, adscrito a la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 10 de octubre de 2000 (BOJA núm. 126, de fecha 2.11.2000), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de diciembre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

## ANEXO

DNI: 437110.

Primer apellido: Moreno.

Segundo apellido: Muela.

Nombre: Ana Isabel.

Código P.T.: 437110.

Puesto de trabajo: Servicio Estructuras Comerciales.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro directivo: Dirección General de Comercio.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de puestos de trabajo de esta Consejería para su provisión por el sistema de libre designación.*

Por Resolución de 25 de octubre de 2000 (BOJA núm. 132, de 16 de noviembre), se anunciaron para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre),

## HE RESUELTO

Primero. Resolver la referida convocatoria, adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los arts. 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

## ANEXO II

D.N.I.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónom.	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
28.674.657	VÁZQUEZ Cª JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	VALIENTE SECRETARIA GRAL. ADMÓN. PÚBLICA	PILAR SECRETARIA GRAL. ADMÓN. PÚBLICA	6677210 SEVILLA	CONSEJERO TÉCNICO SEVILLA
28.677.341	REAL Cª JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	HEREDIA SECRETARIA GRAL. ADMÓN. PÚBLICA	Mª EUGENIA SECRETARIA GRAL. ADMÓN. PÚBLICA	6677210 SEVILLA	CONSEJERO TÉCNICO SEVILLA
29.783.387	GARRIDO Cª JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	RODRÍGUEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	FRANCISCO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	6671510 SEVILLA	SV. PRESUPUESTOS SEVILLA

D.N.I.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónom.	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
28.514.044	JIMÉNEZ Cº JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	LIROLA VICECONSEJERÍA	ALBERTO VICECONSEJERÍA	6675310 SEVILLA	SV. COORDINACIÓN SEVILLA
28.464.732	GASCH Cº JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	ILLESCAS D.G. RELACIONES ADMÓN. JUSTICIA	JUAN D.G. RELACIONES ADMÓN. JUSTICIA	6673410 SEVILLA	ADJ. JEFE INFORMÁTICA SEVILLA
28.705.292	RODRIGUEZ Cº JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	MORENO SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	NURIA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	6670210 SEVILLA	ADJ. JEFE INFORMÁTICA SEVILLA
28.855.444	CALA Cº JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	TORRES SECRETARÍA CONSEJERO	CRISTINA SECRETARÍA CONSEJERO	6670710 SEVILLA	JF. SECRETARÍA CONSEJERA SEVILLA
28.858.947	SIERRA Cº JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	RODRÍGUEZ SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	MARIA REGLA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	6671910 SEVILLA	SV. PERSONAL SEVILLA
31.218.683	RIVAS Cº JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	MATEOS D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	CECILIO JOSÉ D.G. FUNCIÓN PÚBLICA	6624710 SEVILLA	SV. RETRIBUCIONES Y S.S. SEVILLA
27.280.058	CALVO Cº JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	EGIDO D.G. GESTIÓN RECURSOS	Mª AUXILIADORA D.G. GESTIÓN RECURSOS	6674910 SEVILLA	SV. ORBAS Y PATRIMONIO SEVILLA
28.886.257	NAVARRO Cº JUSTICIA Y ADMÓN. PÚBLICA	ATIENZA SECRETARIA GENERAL TECNICA	MARIA MERCEDES SECRETARIA GENERAL TECNICA	6669510 SEVILLA	SV. CONTRATACIÓN Y A.G. SEVILLA

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 29 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 124, de 28.10.00), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, a elección de éste/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8.14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potes-

tativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992).

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Viceconsejero,  
Antonio Fernández García.

### A N E X O

DNI: 28.891.157.

Primer apellido: Velázquez.

Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: M.ª Consuelo.

Código P.T.: 519510.

Puesto de trabajo: Secretario/a Delegado Provincial.

Consejería/Org. Autónomo: Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Centro directivo: Delegación Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de

la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes al Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Avenida de la Constitución, núm. 18, Sevilla, 41071, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae», en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

#### A N E X O

Centro directivo y localidad: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirección Asistencia Especializada.

C.P.T.: 2157910.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 30.

C. específico: 2.537.160.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Area funcional/relacional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Méritos específicos: Conocimientos y experiencia en la gestión de centros y servicios sanitarios. Experiencia en actividad clínica.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirección de Prestaciones.

C.P.T.: 6507010.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 30.

C. específico: 2.537.160.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 4.

Area funcional/relacional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Méritos específicos: Experiencia en Gestión de Prestaciones Sanitarias.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Subdirección de Asistencia Primaria y Comunitaria.

C.P.T.: 2155610.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 30.

C. específico: 2.537.160.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 4.

Area funcional/relacional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Méritos específicos: Experiencia en Gestión de Programas Sanitarios.

Centro directivo y localidad: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Servicio de Programas Asistenciales.

C.P.T.: 2158710.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo Admón.: AS.

Gr.: A.

Nivel C.D.: 28.

C. específico: 2.074.704.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Area funcional/relacional: Salud y Ordenación Sanitaria.

Méritos específicos: Experiencia en temas de control de calidad.

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto

de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 25 de agosto de 2000 (BOJA núm. 111, de 26 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado y ante el órgano que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

#### A N E X O

##### RESOLUCION CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.735.266.

Primer apellido: Perejón.

Segundo apellido: Morón.

Nombre: Trinidad.

CPT: 33010.

Denom. puesto trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.

Centro destino: Delegación Provincial de Sevilla.

Centro directivo: Delegación Provincial de Sevilla.

Consejería: Medio Ambiente.

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria de puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 28 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 118, de 14.10.2000), y que figura en el Anexo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo

ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 2000.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> José Fernández Muñoz.

#### A N E X O

Núm. orden: 1.

DNI: 74.630.494.

Primer apellido: Correa.

Segundo apellido: Quijada.

Nombre: Carmen.

Código RPT: 850563.

Código SIRHUS: 2723810.

Puesto de trabajo: Inspector de Servicios Sociales.

Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.

Centro directivo: Delegación Provincial de Cádiz.

Centro de destino: Delegación Provincial de Cádiz.

Provincia: Cádiz.

Localidad: Cádiz.

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, por la que se amplía el número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución.*

El Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 52, apartado e), del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, y de conformidad con lo dispuesto en la base 1.1 de la Resolución de 9 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 2, de 8 de enero de 2000), por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de esta Institución, y en cumplimiento del Acuerdo adoptado el día 12 de diciembre de 2000 por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, ha resuelto ampliar en cuatro el número de plazas convocadas hasta un total de diez.

La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

*RESOLUCION de 18 de diciembre de 2000, por la que se amplía el número de plazas correspondientes a las pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para el ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución.*

El Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 52, apartado e), del Reglamento de Funcionamiento y Organización de esta Institución, y de conformidad con lo dispuesto en la base 1.1 de la Resolución de 9 de diciembre de 1999 (BOJA núm. 2, de 8 de enero de 2000), por la que se convocan pruebas selectivas para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Auditoría de esta Institución, y en cumplimiento del Acuerdo adoptado el día 12 de diciembre de 2000 por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, ha resuelto ampliar en siete el número de plazas convocadas hasta un total de nueve.

La presente Resolución podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria del concurso específico para la provisión de puestos de trabajo, convocado por Resolución que se cita.*

Concluida las actuaciones de la Comisión encargada de la valoración del concurso específico para la provisión de diversos puestos de trabajo vacantes en la relación de Puestos de Trabajo de esta Institución, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2000 (BOJA núm. 131, de 14 de diciembre de 2000), y elevada la propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, esta Cámara ha resuelto:

Primero. Adjudicar los puestos convocados, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

#### A N E X O

Departamento: Fiscalización.

Puesto: Auditor.

Nivel: 28.

DNI, apellidos y nombre: 614.357. Palomo Lara, Juan Antonio.

Departamento: Fiscalización.

Puesto: Técnico de Auditoría.

Nivel: 26.

DNI, apellidos y nombre: 28.343.756. García Borja, Rosario.

Departamento: Fiscalización.

Puesto: Técnico de Auditoría.

Nivel: 26.

DNI, apellidos y nombre: 28.579.309. Carmona Ruiz, Rafael.

Departamento: Fiscalización.

Puesto: Técnico de Auditoría.

Nivel: 26.

DNI, apellidos y nombre: 28.540.608. De Francisco Arenas, Miguel A.

Sevilla, 19 de diciembre de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

*RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y vistos el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno el día 19 de diciembre de 2000, se adjudica un puesto de trabajo de Secretaría de Dirección a doña Rocío Romero Flores, con DNI núm. 28.854.762-C, convocado por Resolución de 25 de octubre de 2000 (BOJA núm. 131, de 14 de noviembre de 2000).

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de esta Institución en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional del Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en los artículos 107 y 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992).

Sevilla, 19 de diciembre de 2000.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 27.1.2000 (BOJA 14.3.2000), que figuran como Anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 27 de noviembre de 2000.- El Rector, David Aguilar Peña.

#### A N E X O

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor titular de Esc. Universitaria.

Area de conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales.

Plaza número: 8/0171.

1. Comisión titular.

Presidente:

- M. Natividad de Red Vega, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Valladolid.

Secretaria:

- M. Dolores del Pino Segura, Profesora titular de Esc. Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales:

- Encarnación Guillén Sádaba, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.

- M. Puy Lamo García, Profesor titular de Esc. Universitaria. Universidad de El País Vasco.

- Elena Roldán García, Profesora titular de Esc. Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.

2. Comisión suplente.

Presidente:

- M. Asunción Martínez Román, Catedrática de Escuela Universitaria. Universidad de Alicante.

Secretaria:

- Blanca Girela Rejón, Profesora titular de Esc. Universitaria. Universidad de Granada.

Vocales:

- Luis Vila López, Catedrático de Escuela Universitaria. Universidad Complutense de Madrid.

- Miguel Miranda Aranda, Profesor titular de Esc. Universitaria. Universidad de Zaragoza.

- Josefa M. Siria García, Profesora titular de Esc. Universitaria. Universidad de Sevilla.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/83 y el Decreto 173/85, de 31 de julio (BOJA de 27.8.85), por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Una. Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/83, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre);

Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (BOE de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad de jubilación.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el art. 4, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/84, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/83, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia según modelo que figura como Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

Los aspirantes deberán presentar junto con la anterior instancia documento acreditativo de su nacionalidad mediante la aportación de fotocopia simple del documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento de identificación suficiente.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas. Debiéndose observar, cuando proceda, lo preceptuado en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea (BOE núm. 280, de 22 de noviembre), y demás normativa aplicable al caso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de

5.000 pesetas en concepto de derechos. La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección de Habilitación-Pagaduría (C/ El Ejido, s/n, C.P. 29071), haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del R.D. 1888/84, de 26 de septiembre, modificado por el R.D. 1427/86, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defectos físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 30 de noviembre de 2000.- El Rector, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

## A N E X O

Plaza núm.: 086TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Química Orgánica.

Departamento al que está adscrita: Bioquímica, Biología Molecular y Química Orgánica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Química Orgánica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 087TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Derecho Eclesiástico del Estado.

Departamento al que está adscrita: Derecho Civil, Dcho. Ecles. del Estado y Dcho. Romano.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en el Area de Derecho Eclesiástico del Estado.

Clase de convocatoria: Concurso

Plaza núm.: 088TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Sociología.

Departamento al que está adscrita: Derecho del Estado y Sociología.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sociología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 089TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Historia del Derecho y de las Instituciones.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Historia del Derecho y de las Instituciones.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 090TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Fundamentos del Análisis Económico.

Departamento al que está adscrita: Teoría e Historia Económica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Microeconomía: Economía política.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 091TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Periodismo.

Departamento al que está adscrita: Filología Española II y Teoría de la Literatura.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Diseño Digital (en la licenciatura de Periodismo).

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 092TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica de Dispositivos y Electrónica Analógica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 093TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas Digitales y Laboratorios Asociados.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 094TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Tecnología Electrónica.

Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electrónica de Potencia.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 095TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Circuitos y Sistemas y Fundamentos de Microondas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 096TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Radiocomunicación.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 097TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Electrónica.

Departamento al que esta adscrita: Electrónica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia de la Asignatura Microelectrónica Avanzada correspondiente a la titulación de Ingeniería Electrónica.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 98TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento al que está adscrita: Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Teoría y Técnica de las Relaciones Públicas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 099TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento al que está adscrita: Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Creatividad Publicitaria.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 100TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento al que está adscrita: Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas Multimedia de Comunicación. Tecnología, Teoría y Técnicas de Creación y Expresión.

Clase de convocatoria Concurso.

Plaza núm.: 101TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Comunicación Audiovisual y Publicidad.

Departamento al que está adscrita: Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia de la Publicidad y las Relaciones Públicas.

Clase de convocatoria Concurso.

Plaza núm.: 102TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Didáctica y Organización Escolar.

Departamento al que está adscrita: Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Tecnología Educativa.

Clase de convocatoria Concurso.

Plaza núm.: 103TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Departamento al que está adscrita: Comunicación, Métodos de Investigación e Innovación Educativa.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Diagnóstico en Educación.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 104TU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Bioquímica y Biología Molecular.

Departamento al que está adscrita: Biología Molecular y Bioquímica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Bioquímica y Biotecnología.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 031TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en las Asignaturas de Teoría de Circuitos de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial y Sistemas Eléctricos de Potencia de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad, y Colaboración en la Línea de Investigación del Departamento denominada Control de Motores Eléctricos.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 032TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Ingeniería Eléctrica.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Eléctrica.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia teórica y práctica en la Asignatura Electrometría de Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad, e Investigación en Línea del Bus de Instrumentación Programable GPIB y Sistemas de Control.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 033TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia.

Departamento al que está adscrita: Psiquiatría y Fisioterapia.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Psicopatología en Fisioterapia.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 034TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Fisioterapia.

Departamento al que está adscrita: Psiquiatría y Fisioterapia.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electro-Termo-Hidroterapia.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 035TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Introducción a los Computadores, Elementos de Programación y Laboratorio de Programación.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 036TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Introducción a los Computadores, Elementos de Programación y Laboratorios de Programación.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza ne: 037TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Departamento al que está adscrita: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Elementos de Programación I, Elementos de Programación II, Laboratorio de Programación I y Laboratorio de Programación II.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 038TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas de Comunicaciones Ópticas y Comunicaciones Analógicas y Digitales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 039TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Circuitos y Sistemas de Radiocomunicación y Televisión por Cable.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 040TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Televisión y Tratamiento Digital de Imagen.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 041TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Teoría de la Señal y Comunicaciones.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Comunicaciones.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Electroacústica y Comunicaciones Ópticas.

Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza núm.: 042TEU/00.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor/a Titular de Esc. Universitaria.

Area de Conocimiento a la que corresponde: Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras.

Departamento al que está adscrita: Ingeniería Civil, de Materiales y Fabricación.

Actividades a desempeñar por quien obtenga la plaza: Docencia en Mecánica y Teoría de Estructuras.

Clase de convocatoria: Concurso.

Ver Anexos en páginas 2.601 a 2.606 del BOJA núm. 27, de 4.3.97

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, he resuelto hacer públicas 4 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 1999, por la que se regula la concesión de subvenciones en materia de Promoción Comercial:

CA-18/00.FC.  
A. Oliva y J. Pérez, S.L. El Bosque (Cádiz).  
Subvención: 2.031.000 ptas.

CA-19/00.FC.  
Ucaldi, S.L. Ubrique (Cádiz).  
Subvención: 356.000 ptas.

CA-20/00.FC.  
Cartonajes San Antonio, S.L. Ubrique (Cádiz).  
Subvención: 946.000 ptas.

CA-39/00.FC.  
Carnes Hervas, S.L. Algar (Cádiz).  
Subvención: 544.500 ptas.

Cádiz, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 14 de noviembre de 2000, por la que se delega en el Director General de Consumo la firma de las resoluciones y actos administrativos que afecten a los expedientes de subvenciones en materia de consumo.*

El Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, atribuye a la Consejería de Gobernación, en su artículo 4.2, las competencias en materia de consumo.

Por Decreto 138/2000, de 16 de mayo, se aprueba la Estructura Orgánica de la Consejería de Gobernación, disponiéndose en su artículo 2 la organización general de la Consejería. Por Decreto 373/2000, de 28 de julio, se modificó, entre otros, el artículo mencionado anteriormente creándose la Dirección General de Consumo, cuyas competencias se le atribuyeron en el artículo 11 del Decreto últimamente citado.

Razones de eficacia administrativa aconsejan la delegación de la firma de las resoluciones y actos administrativos que afecten a los expedientes de subvenciones en la citada materia en el/la titular del órgano que tiene encomendada la planificación, dirección y coordinación de las actividades y servicios en el ámbito de dicha competencia.

Considerando lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite que los titulares de los órganos admi-

nistrativos, en materia de su competencia, deleguen la firma de sus resoluciones y actos administrativos que de ellos dependen, sin que ello suponga alteración alguna de la competencia del órgano delegante, es por lo que a fin de agilizar los trámites de los actos y resoluciones que se citan a continuación,

#### DISPONGO

Artículo 1. Delegación en el Director General de Consumo.  
Delegar en el/la titular de la Dirección General de Consumo las competencias de concesión de subvenciones en materia de consumo.

Artículo 2. Avocación de competencias.  
El titular de la Consejería podrá recabar en cualquier momento la resolución de un expediente o asunto objeto de la presente delegación, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada por disposición expresa.

Artículo 3. Constancia de la delegación.  
En las resoluciones que se adopten en virtud de esta delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia.

Artículo 4. Publicación.  
Se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Disposición final única. Entrada en vigor.  
La presente Orden tendrá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de noviembre de 2000

ALFONSO PERALES PIZARRO  
Consejero de Gobernación

*RESOLUCION de 9 de octubre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se conceden subvenciones a Entidades Locales para la mejora de sus infraestructuras en el ejercicio 2000.*

De conformidad con la Orden de la Consejería de Gobernación de 30 de diciembre de 1999, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la mejora de sus infraestructuras en el ejercicio 2000, los Ayuntamientos que se relacionan en el Anexo presentan en esta Delegación del Gobierno, dentro del plazo establecido, las solicitudes de subvención acompañadas de los expedientes en que consta la documentación exigida en el artículo 8 de la Orden.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 3.º de la Orden citada dispone que serán actuaciones subvencionables las tendentes a mejorar la infraestructura local -incluida la adquisición de bienes inmuebles que sean precisos para ello-, así como el mobiliario y/o enseres de aquellas Entidades Públicas cuyas carencias impidan o dificulten la adecuada prestación de los servicios que legalmente tienen atribuidos y, preferentemente, las rela-

tivas a equipamiento y obras de primer establecimiento, reforma, reparación y conservación de Casas Consistoriales, dependencias municipales o edificios destinados a la prestación de servicios públicos de las Entidades Locales y Entidades Públicas de carácter supramunicipal, así como la adquisición de bienes inventariables.

Segundo. El artículo 5 de la Orden citada dispone que las subvenciones concedidas se financiarán con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 765.00.81A.0 del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

Tercero. El artículo 10.1.º de la Orden citada delega la competencia para resolver las subvenciones cuya cuantía no exceda de cuatro millones de pesetas en los Delegados de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Evaluados los expedientes, y vistas las disposiciones citadas y demás de general aplicación,

#### RESUELVO

Primero. Conceder a los Ayuntamientos relacionados en el Anexo de esta Resolución las subvenciones por la cuantías y a los fines reseñados en el mismo.

Segundo. Las actuaciones subvencionadas deberán ejecutarse durante el ejercicio presupuestario de 2000.

Tercero. La subvención otorgada se hará efectiva mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez se haya justificado el libramiento anterior, siempre que la cuantía de la subvención supere el millón de pesetas, en caso de ser igual o inferior a dicha cantidad se procedería al abono del cien por cien de la subvención, según dispone el artículo 18, párrafo primero, de la Ley 16/99, de 28 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000.

Cuarto. La justificación de la subvención percibida se realizará ante la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, como se indica a continuación:

A) En las subvenciones que se perciban en dos abonos:

a) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el primer pago correspondiente al 75% de la subvención aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 75% percibido, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, o a los justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración o, en su caso, justificantes de los gastos destinados a la adquisición de bienes inventariables, todo ello hasta el límite efectivamente abonado en este primer pago de la subvención.

b) En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el segundo pago, correspondiente al 25% de la subvención, debiéndose aportar la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en contabilidad el ingreso del importe percibido, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa del resto de los gastos efectuados con cargo al 25% restante, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración, y en ambos

casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

B) En las subvenciones que se perciban en un solo abono:

En el plazo de seis meses desde su percepción se justificará el cien por cien de su importe, aportando la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado en la contabilidad de la Entidad el ingreso de la cantidad percibida, con indicación expresa del asiento contable practicado y la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos efectuados con cargo al 100% de la subvención, en base a las certificaciones de obras ejecutadas, justificantes de los gastos realizados en obras ejecutadas por la propia Administración, y en ambos casos la certificación final de las obras realizadas. Y para el caso de adquisición de bienes inventariables, justificantes del resto de los gastos destinados a la adquisición de los mismos y, en su caso, inscripción en el libro de bienes inventariables.

Quinto. La Entidad beneficiaria tendrá las siguientes obligaciones:

a) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar a esta Delegación del Gobierno la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

d) Hacer constar, en toda publicidad que se haga del objeto subvencionados que el mismo ha sido financiado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Sexto. Procederá al reintegro de las cantidades percibidas en todos y cada uno de los supuestos establecidos en el artículo 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las consecuencias, en cuanto a la exigencia o no de interés de demora, que para cada uno de ellos establece el citado precepto legal.

Séptimo. La Entidad beneficiaria deberá dar publicidad de la obra subvencionada mediante la colocación en lugar visible del cartel anunciador en el que conste expresamente la financiación del proyecto por la Junta de Andalucía, adecuando dicha publicidad a la normativa contenida en el Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

La presente Resolución, que se dicta por delegación del Consejero de Gobernación, pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma potestativamente el recurso de reposición en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 9 de octubre de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

## ANEXO QUE SE CITA (2)

AYUNTAMIENTOS	OBRA	CUANTIA PESETAS	CUANTIA EUROS
AGRON	Adquisición vehículo	1.500.000	9.015,18
ALBONDON	Adquisición vehículo Policía Local	2.000.000	12.020,24
ALBUÑAN	Adquisición mobiliario ayuntamiento	850.000	5.108,60
ALDEIRE	Adquisición vehículo todo terreno	1.500.000	9.015,18
ALFACAR	Adquisición bienes inventariables	1.000.000	6.010,12
ALICUN DE ORTEGA	Adquisición equipamiento salón cultural	500.000	3.005,06
ALICUN DE ORTEGA	Instalación aire acondicionado y calefacción	350.000	2.103,54
ALMEGIJAR	Equipamiento para Ayuntamiento	355.000	2.133,59
ALMUNECAR	Mejora equipamiento informática Serv. Arquít.y Urban.	1.000.000	6.010,12
BEAS DE GRANADA	Revestimientos, electricidad y climat. Casa Cultura	1.500.000	9.015,18
BEAS DE GUADIX	Adecuación Casa de la Cultura	3.678.035	22.105,44
BENALUA	Adquisición equipamiento	1.000.000	6.010,12
BENALUA DE LA VILLAS	Reforma dependencias municipales y adq.bienes inv.	1.000.000	6.010,12
CAJAR	Ampliación edificio socio cultural y juventud	3.000.000	18.030,36
CAJAR	Equipamiento aire acondicionado	1.000.000	6.010,12
CAMPOTEJAR	Albañilería Casa de la Cultura	1.000.000	6.010,12
CAPILEIRA	Calefacción edificio municipal	1.000.000	6.010,12
CASTRIL	Reparación fachada Ayuntamiento	1.000.000	6.010,12
CHIMENEAS	Adquisición bienes inventariables	1.000.000	6.010,12
COGOLLOS VEGA	Adquisición vehículo servicios múltiples	1.000.000	6.010,12
CORTES Y GRAENA	Adquisición bienes inventariables	1.000.000	6.010,12
DEHESAS DE GUADIX	Construcción almacén para material deportivo	800.000	4.808,10
DILAR	Adquisición equipamiento	1.500.000	9.015,18
DURCAL	Adquisición regador de emulsión	645.000	3.876,53
ESCÚZAR	Cercado y solado exterior de nave	2.200.000	13.222,27
ESCÚZAR	Adquisición equipamiento	700.000	4.207,08
FONELAS	Reparación y equipamiento	1.000.000	6.010,12
GOBERNADOR	Adquisición vehículo	1.000.000	6.010,12
JAYENA	Instalación calefacción	1.000.000	6.010,12
LANJARON	Adquisición máquina barredora	2.000.000	12.020,24
LOJA	Ampliación de la red local del Ayuntamiento	1.000.000	6.010,12
MALAHA, LA	Reforma Ayuntamiento	2.000.000	12.020,24
MOCLÍN	Equipamiento informático	500.000	3.005,06
MORALEDA DE ZAFAYONA	Adquisición de farolas para alumbrado público	500.000	3.005,06
MORALEDA DE ZAFAYONA	Adquisición y colocación columpios	500.000	3.005,06
MORALEDA DE ZAFAYONA	Terminación Paseo de la Carretera de Competa	1.000.000	6.010,12
MOTRIL	Adaptación de local para oficinas municipales	1.000.000	6.010,12
NEVADA	I fase de reforma edificio usos múltiples en Picena	1.000.000	6.010,12
ORGIVA	Adquisición material inventariable	900.000	5.409,11
PELIGROS	Ampliación Casa Consistorial	1.500.000	9.015,18
PEZA (LA)	Adquisición vehículo todo terreno	1.000.000	6.010,12
POLOPOS	Adquisición mobiliario para archivo municipal	1.000.000	6.010,12
RUBITE	Rehabilitación Casa Consistorial	1.800.000	10.818,22
SORVILAN	Vehículo Policía Local	1.000.000	6.010,12
TORVIZCÓN	Acondicionamiento de oficinas municipales	600.000	3.606,07
TURON	Adquisición dumper	1.000.000	6.010,12
VALOR	Adquisición fotocopiadora y equipo informático	1.000.000	6.010,12
VILLANUEVA MESÍA	Adquisición vehículo todo terreno	2.000.000	12.020,24
VIZNAR	Adquisición vehículo	1.000.000	6.010,12
ZÚJAR	Equipamiento consultorio médico y depósito agua pot.	2.500.000	15.025,30
MANC. ALPUJ. GRANADINA	Adquisición pala retrocargadora	2.000.000	12.020,24
MANC.MARQ.COM.GUADIX	Adquisición mobiliario	1.000.000	6.010,12
		62.878.035	377.904,60

RESOLUCION de 23 de noviembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se da publicidad a la concesión a las Entidades Locales que se expresan de subvenciones con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios de sus competencias.

La Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999) regula las normas por las que se

ha de regir la concesión de subvenciones a Entidades Locales Andaluzas para financiación de gastos corrientes originados en el marco de sus competencias en el ejercicio 2000, con cargo a los créditos consignados en el concepto presupuestario 4600081A.5 del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Por los Ayuntamientos que más adelante se expresarán se han formulado, ante esta Delegación del Gobierno, las

correspondientes solicitudes para la concesión de este tipo de subvenciones, al amparo de la mencionada Orden.

Vistos los expedientes tramitados al respecto por esta Delegación del Gobierno, y teniendo en cuenta las atribuciones que me están conferidas por Decreto 117/1989, de 31 de mayo, y por la competencia delegada por Orden de la Consejería de Gobernación de 11 de marzo de 1992 (BOJA del 24), así como lo previsto en el Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, introducido por la Ley 7/1996, de 31 de julio (BOJA de 11 de agosto), del Presupuesto de nuestra Comunidad para 1996, esta Delegación del Gobierno, en virtud de la competencia delegada que tiene atribuida por el art. 9.1 de la Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999),

### RESUELVE

Primero. Dar publicidad a la concesión a cada una de las Entidades Locales que se detallan en el Anexo I, por los importes que asimismo se expresan, de una subvención con destino a sufragar los gastos corrientes derivados de la prestación de servicios propios de su competencia, con la finalidad concreta que igualmente se indica.

El importe global de las subvenciones concedidas asciende a veinte millones de pesetas (20.000.000 de ptas.).

Segundo. Las subvenciones otorgadas se harán efectivas con cargo al crédito consignado en el concepto presupuestario 4600081A.5, mediante el abono de un pago correspondiente al 100% de su importe, dado que con carácter previo ha quedado justificada en los expedientes respectivos la realización efectiva de los gastos que son objeto de las subvenciones.

Se exceptúa de lo indicado en el párrafo anterior las subvenciones concedidas a la EATIM de Algallarín y a los Ayuntamientos de Valenzuela, Fuente la Lancha y Monturque, las cuales se harán efectivas mediante el abono de un primer pago correspondiente al 75% de su importe, librándose el 25% restante una vez que haya sido justificado el libramiento anterior.

Tercero. Las Entidades Locales beneficiarias de estas subvenciones, conforme dispone el art. 105 de la citada Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía y art. 16 de la Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999), se comprometen a lo siguiente:

a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la presente subvención, acreditando ante esta Delegación del Gobierno la aplicación de los fondos en la forma y plazos establecidos en la presente Resolución.

b) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

c) Comunicar al órgano concedente la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administración o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como la alteración a que se refiere al art. 110 de la LGHPA.

Cuarto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de las subvenciones de la presente Resolución y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de las Resoluciones de concesión.

Quinto. El importe de las subvenciones concedidas en ningún caso podrá su cuantía, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superar el coste de la actividad o actuación desarrollada por las Entidades Locales beneficiarias.

Sexto. Conforme a lo establecido en el art. 17 de la Orden de 22 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 6, de 14 de enero de 1999) y en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, procederán las Entidades Locales beneficiarias a reintegrar las cantidades percibidas y abonar el interés de demora desde el momento del pago de la subvención en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el art. 85.bis de la LGHPA.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el punto quinto de la presente Resolución y en el art. 111 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Respecto a la responsabilidad en caso de reintegro y a la competencia para acordar el mismo, se estará a lo dispuesto en los arts. 113, 114 y 115 de la Ley General de Hacienda Pública de Andalucía y el régimen sancionador en materia de subvenciones y ayudas públicas será el establecido en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, de conformidad con lo previsto en el art. 116 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

Séptimo. En el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de percepción del pago único de la subvención, las Entidades Locales beneficiarias deberán justificar la percepción de la misma ante esta Delegación del Gobierno, aportando la siguiente documentación: Certificación en la que conste haber sido registrado el ingreso en la contabilidad de la Entidad Local beneficiaria, con expresión del asiento contable practicado y de la fecha del mismo.

Para el caso de las Entidades Locales que percibirán la subvención en dos pagos, aquéllas en el plazo de un mes desde su percepción justificarán ante esta Delegación del Gobierno la recepción del primer pago correspondiente al 75% de la subvención mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado el ingreso en la contabilidad de la Entidad Local beneficiaria, con expresión del asiento contable practicado y de la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago de la subvención percibida, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

Octavo. En el plazo de un mes desde la percepción del segundo pago, correspondiente al 25% restante de la subvención, las Entidades Locales beneficiarias afectadas justificarán ante esta Delegación del Gobierno la recepción del segundo pago mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Certificación en la que conste haber sido registrado el ingreso en la contabilidad de la Entidad Local beneficiaria,

con expresión del asiento contable practicado y de la fecha del mismo.

- Certificación acreditativa de los gastos realizados con cargo al primer pago de la subvención percibida, con expresión detallada de los asientos contables correspondientes y de la fecha de pago de los mismos.

Para la justificación regirá lo dispuesto en los arts. 38 y siguientes del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 149/1988, de 5 de abril (BOJA de 10 de junio).

Noveno. La Resolución de concesión se notificará a las Entidades Locales beneficiarias y se publicará tanto en el Bole-

tín Oficial de la Junta de Andalucía como en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno.

Décimo. Contra la Resolución de concesión, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, a tenor de lo previsto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Córdoba, 23 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Márquez Moreno.

### ANEXO I

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE CONCEDIDO
E.A.T.I.M. DE ALGALLARIN	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica, comunicaciones telefónicas; por limpieza, por reparaciones, mantenimiento y conservación; por material de oficina; por canon de servicio de Residuos Sólidos Urbanos	1.200.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS CAMPIÑA SUR DE CORDOBA	Sufragar gastos corrientes por material de oficina; por reparaciones; mantenimiento y conservación; por suscripción al BOJA; por mobiliario y enseres y por otros suministros.	500.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA CORDOBESA DEL ALTO GUADALQUIVIR	Sufragar gastos corrientes por comunicaciones postales y telefónicas; y por gastos de material, suministros y otros.	500.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA CENTRO ORIENTAL CORDOBESA	Sufragar gastos corrientes por combustibles y carburantes; y por reparaciones, mantenimiento y conservación.	500.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ZONA SUBBETICA DE CORDOBA	Sufragar gastos corrientes por comunicaciones telefónicas.	500.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL GUADIATO.	Sufragar gastos corrientes derivados del funcionamiento de la Mancomunidad (por comunicaciones telefónicas, y por material de oficina).	500.000
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS LOS PEDROCHES.	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica; por comunicaciones; por reparaciones, mantenimiento y conservación; y por mobiliario y enseres.	500.000
AYTO. DE ALCARACEJOS	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	500.000
AYTO. DE ALMEDINILLA	Sufragar gastos corrientes por material de oficina; por reparaciones, conservación y mantenimiento; por suministro de energía eléctrica; por comunicaciones; y otros.	250.000
AYTO. DE ALMODOVAR DEL RIO	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	500.000
AYTO. DE BELALCAZAR	Sufragar gastos corrientes por canon abastecimiento de agua potable.	500.000
AYTO. DE BENAMEJI	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	500.000
AYTO. DE CARCABUEY	Sufragar gastos corrientes por primas de seguros y trabajos realizados por empresa para mantenimiento calefacción Colegio Público.	500.000
AYTO. DE DOÑA MENCIA	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica; y por comunicaciones telefónicas.	1.000.000
AYTO. DE ESPEJO	Sufragar gastos corrientes por reparaciones, mantenimiento y conservación.	250.000

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SUBVENCIONABLE	IMPORTE CONCEDIDO
AYTO. DE FUENTE LA LANCHA	Sufragar gastos corrientes realizados en el marco de sus competencias.	3.000.000
AYTO. DE FUENTE OBEJUNA	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica, por servicio de limpieza y por conservación y mantenimiento.	250.000
AYTO. DE LA GRANJUELA	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000
AYTO. DE HINOJOSA DEL DUQUE	Sufragar gastos corrientes por comunicaciones telefónicas.	250.000
AYTO. DE MONTALBAN	Sufragar gastos corrientes por reparaciones, mantenimiento y conservación.	500.000
AYTO. DE MONTEMAYOR	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica; por reparaciones, mantenimiento y conservación.	300.000
AYTO. DE MONTURQUE	Sufragar gastos corrientes por elaboración Inventario de Bienes municipales a contratar con empresa.	250.000
AYTO. DE NUEVA CARTEYA	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	500.000
AYTO. DE OBEJO	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000
AYTO. DE PEDROCHE	Sufragar gastos corrientes por cánones por el servicio de tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos; y por suministro de energía eléctrica.	250.000
AYTO. DE SAN SEBASTIAN DE LOS BALLESTEROS	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica y por primas de seguros.	500.000
AYTO. DE VALENZUELA	Sufragar gastos corrientes realizados en el marco de las competencias que le son propias (tales como: por suministro de energía eléctrica; por comunicaciones; por material de oficina y por reparaciones, mantenimiento y conservación.	3.000.000
AYTO. DE VALSEQUILLO	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000
AYTO. DE LA VICTORIA.	Sufragar gastos corrientes por suministro de combustible y carburante; por reparaciones, mantenimiento y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.	500.000
AYTO. DE VILLA DEL RIO	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	500.000
AYTO. DE VILLAHARTA	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	500.000
AYTO. DE VILLANUEVA DE CORDOBA	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	500.000
AYTO. DE EL VISO.	Sufragar gastos corrientes por suministro de energía eléctrica.	250.000

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por don Ian Stewart Robertson contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. MA-374/98-EP.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Ian Stewart Robertson contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del

Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a dos de junio de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

## ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador número MA-374/98/EP, tramitado en instancia, se fundamenta en la denuncia formulada por Agentes de la Autoridad, incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, por comprobación de los Agentes de que en el establecimiento público reseñado en el citado procedimiento, se produjo el incumplimiento del horario permitido a dichos establecimientos, por el exceso de la hora de cierre con respecto a aquélla en que el mismo debería encontrarse cerrado al público y sin clientes en su interior.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente, se dictó resolución por la que se imponía una sanción consistente en multa, como resultado de la constatación de la comisión de una infracción a lo dispuesto en el art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determina el horario de cierre de los espectáculos y establecimientos públicos, en relación con el art. 26.e) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso de alzada, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas al constar en el correspondiente expediente administrativo.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, resulta competente para la resolución del presente recurso el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

La Orden de 11 de diciembre de 1998 delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos, excepto en materia general de Función Pública y los que afecten al personal funcionario de la Administración de Justicia, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia (actualmente de Gobernación).

II

De acuerdo con el art. 28 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, las infracciones leves, que es a la que estamos haciendo referencia, tipificada a su vez en el art. 26.e) del mismo precepto legal, prescriben al año.

Manifestado lo anterior, teniendo en cuenta que en fecha 1.12.1998 fue iniciado el procedimiento sancionador, siéndole notificado el 8.4.1999, considerando que dicha notificación se efectuó por publicación en el BOJA, dada la imposibilidad de hacerlo de alguna otra manera.

Asimismo, conforme al art. 20.1 y 3 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, al no haber presentado descargos, dicho inicio fue considerado propuesta de resolución, siendo resuelto en fecha 3.5.99, siendo notificada el 13.5.99, no habiéndose producido la prescripción del año a pesar de las interrupciones producidas como consecuencia de la imposibilidad de la notificación.

Con respecto a la invocación del principio de proporcionalidad, ha quedado acreditado el hecho considerado probado como la infracción cometida del exceso en el horario en el establecimiento. Y las circunstancias concretas del caso pueden servir, como ha ocurrido en el presente supuesto, para realizar una valoración ponderada de la sanción a imponer,

graduando la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, como así se requiere en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, y en el artículo 55.2 del Reglamento, lo que no pueden conducir es a la exención de la responsabilidad por la infracción administrativa cometida.

Considerando, además, la admisión por el propio recurrente de haber sido objeto de otro expediente sancionador.

III

Según establece el art. 137.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los hechos constatados por funcionarios a los que se les reconoce la condición de autoridad tendrán valor probatorio, sin perjuicio de las pruebas que pueden aportar los administrados.

Por otra parte, ha sido y es constante jurisprudencia del Tribunal Supremo la de atribuir a los informes policiales, en principio, veracidad y fuerza probatoria, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido la Sentencia de la Sala III de dicho Alto Tribunal de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad especialmente encargado del servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz".

Por su parte, el Tribunal Supremo, en su Sentencia de 24 de abril de 1997 (RJ 1997\3614), mantiene que el derecho a la presunción de inocencia, reconocido a todo acusado en el artículo 24.2 de la Constitución, constituye uno de los derechos fundamentales de la persona que vincula a todos los poderes públicos, es de aplicación inmediata y constituye uno de los principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Dicho principio desenvuelve su eficacia cuando existe una falta absoluta de pruebas o cuando las practicadas no reúnen las garantías debidas. Junto a la exigencia de una válida actividad probatoria, constituye otra premisa fundamental de este principio que la carga probatoria pesa sobre la acusación, así como la valoración de la prueba es competencia propia y exclusiva del órgano judicial. Debe decirse, por último, que la prueba desvirtuadora de la presunción de inocencia -en cuanto presunción "iuris tantum"- tiene por objeto, obviamente, hechos, en un doble aspecto: De un lado, la existencia del hecho punible y, de otro, la participación del acusado en el mismo. Como se desprende de cuanto queda dicho, la presunción de inocencia queda destruida por la prueba apreciada libremente por el juzgador (v. SSTC 31/1989, de 28 de julio, 36/1983, de 11 de mayo y 92/1987, de 3 de junio, entre otras).

A tenor de ello, y conforme a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de julio de 1981, "la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo", y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su Sentencia de 8 de julio de 1981 ha declarado, en base a lo establecido en el artículo 25 de la Constitución, que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al Derecho Administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo.

Fundamentado en todo lo anterior, hay que concluir que, en el caso que nos ocupa, los hechos imputados deben ser

tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado en las actuaciones hasta ahora practicadas prueba alguna que desvirtúe la imputación de la infracción cometida, ya que nada desvirtúa una simple negación de los hechos denunciados.

## IV

Es obvio que en el texto de una denuncia no se incorporan los datos de una determinada persona por azar o por conveniencia de quien la formula, sino porque constan en la realidad que se aprecia en el momento de practicarla, en los archivos municipales, o en la documentación que exista en el establecimiento precisamente para la comprobación en las inspecciones que se produzcan. Y, si esos datos no son correctos o actuales, debe el sancionado hacer valer el error o la modificación de un modo que deje constancia de ello, pero no cabe asumirlo mediante una posible y genérica negación de la titularidad sin más, porque mientras esos datos consten como reales en los archivos administrativos, la propia Administración no puede más que tenerlos por válidos.

## V

Con respecto a la responsabilidad del sancionado por la infracción administrativa constatada, baste expresar que para que exista infracción administrativa, en cuanto acción típicamente antijurídica, no es necesario que junto a la voluntariedad del resultado se dé el elemento del dolo o la culpa, sino que dichas conexiones psicológicas únicamente habrán de tenerse en cuenta como elemento modal o de graduación de la sanción administrativa, y así se expresa la Sentencia del Tribunal Supremo de 22 de febrero de 1992, cuando dice:

“En todo acto sancionador se requiere, para ser conforme a Derecho, que en la conducta del sujeto pasivo se den los elementos esenciales para que sea sancionable, siendo uno de estos elementos, en aplicación de la teoría del delito, la culpabilidad dolosa o culposa desplegada por el sujeto que sea contraria a la norma y antijurídica, para efectuar correctamente el reproche administrativo”. En igual sentido se expresa la Sentencia del mismo Tribunal de 5 de diciembre de 1987. Igualmente, la Sentencia del Tribunal Constitucional de 28 de abril de 1990, número 76/90, aunque referida al procedimiento sancionador en materia tributaria, mantiene que en materia de infracciones administrativas “sigue rigiendo el principio de culpabilidad (por dolo, culpa o negligencia grave y culpa o negligencia leve o simple negligencia)”.

En consecuencia, vistos la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana; el Real Decreto 2816/82, de 27 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas; la Orden de 14 de mayo de 1987 por la que se determinan los horarios de cierre de espectáculos y establecimientos públicos, así como las demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por don Gabriel Molina Gálvez, en representación de GMG, SL, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SC-55/98-M.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente, don Gabriel Molina Gálvez, contra la resolución del Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a treinta y uno de agosto de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

## ANTECEDENTES

Primero. El día 12 de marzo de 1998 funcionarios de la Inspección de Juego formalizaron acta-pliego de cargos en la que se hace constar que en el establecimiento denominado “El Cerro”, sito en Las Islas, Isla Ibiza, de Granada, se encontraba instalada una máquina recreativa de tipo B, modelo “Cirsa Mini Money”, núm. B-82/B-1906/93-4183, careciendo de matrícula y de boletín. Con fecha 20 de mayo de 1998 el órgano instructor modifica el acta-pliego de cargos y añade que no estaba siendo explotada por empresa operadora.

Segundo. Tramitado el expediente, el día 15 de marzo de 1999 fue dictada la resolución que ahora se recurre, por la que se impuso a la empresa “G.M.G., S.L.”, una sanción consistente en multa de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 ptas.), como responsable de una infracción muy grave, tipificada en los artículos 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma, y 52.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por infracción de lo dispuesto en el artículo 19.1 de la Ley y en los artículos 10.1 y 13.1 del Reglamento.

Tercero. Notificada la resolución sancionadora el día 22 de marzo de 1999 mediante carta certificada con acuse de recibo, don Gabriel Molina Gálvez, en su calidad de Director-Gerente de la empresa “G.M.G., S.L.”, presenta el día 11 de junio de 1999 un escrito, que no califica de recurso, pero en el que manifiesta su disconformidad con aquella resolución, alegando, en síntesis, lo siguiente:

- Que en su momento solicitó la autorización de explotación para 92 máquinas recreativas, no obteniendo respuesta de su solicitud, por lo que el único responsable es el Sr. Delegado de Gobernación, ya que la empresa se encuentra actualmente perseguida e indefensa a la hora de aportar alegaciones en sus recursos.
- Que están usurpando su identidad.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

## I

Aunque el escrito no se presenta formalmente como recurso de alzada, del tenor de los motivos alegados se deduce con claridad su carácter, por lo que puede calificarse como tal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

## II

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Consejero de Gobernación es competente para la resolución de los recursos de alzada interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Directores Generales de la Consejería.

## III

El artículo 115.1 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso, cuyo cómputo, de acuerdo con el artículo 48, apartado 2, se realizará a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, y de fecha a fecha de conformidad con el artículo 5 del Código Civil.

Del examen del expediente administrativo resulta que el interesado recibió la notificación de la resolución que ahora se recurre el día 22 de marzo de 1999, y presentó su escrito de recurso el día 11 de junio de 1999, cuando ya había transcurrido ampliamente el plazo legalmente establecido, con lo que la resolución sancionadora ha adquirido firmeza.

Vista la legislación citada y demás normas de especial y general aplicación, resuelvo no admitir el recurso de alzada interpuesto fuera de plazo.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la resolución adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por don Juan Albarrán Olea, en representación de la ganadería del mismo nombre, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. GR-163/97-ET.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Juan Albarrán Olea contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar

en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En la ciudad de Sevilla, a cuatro de octubre de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

## ANTECEDENTES

Primero. El procedimiento sancionador núm. GR-163/97-ET, tramitado en instancia, se fundamenta en que en el "Acta de embarque" del espectáculo autorizado para el día 26.7.97 en la localidad de Algarinejo (Granada), se hace constar que cuando se procedió a desembarcar cuatro reses de la ganadería precitada al objeto de proceder a su reconocimiento, se tiene constancia de que las mismas han sido transportadas en cajones individuales y reglamentarios los cuales no presentaban precintos.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía correspondiente se dictó Resolución por la que se imponía una sanción consistente en multa, por cuanto que los hechos considerados como probados constituyen infracción a la Ley 10/91, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, en su art. 6.1; y al Reglamento de Espectáculos Taurinos, aprobado por Real Decreto 145/96 de 2 de febrero, en su art. 49.3. La citada infracción se tipifica como falta grave en el art. 15.a) de la Ley 10/91, de 4 de abril, de la que es responsable la persona expedientada.

Tercero. Notificada oportunamente la resolución sancionadora, el interesado interpone en tiempo y forma recurso de alzada, cuyas argumentaciones se dan por reproducidas al constar en el correspondiente expediente administrativo.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

## I

A tenor de lo dispuesto en el art. 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, resulta competente para la resolución del presente recurso el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

La Orden de 11 de diciembre de 1998 delega la competencia en materia de resolución de recursos administrativos, excepto en materia general de Función Pública y los que afectan al personal funcionario de la Administración de Justicia, en el Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Gobernación y Justicia (actualmente de Gobernación).

## II

Pretende el recurrente el acogimiento favorable de su pretensión en la manifestación de la ausencia de responsabilidad de quien recurre por la falta de los precintos, ya que el fin primordial de la existencia de los mismos en los cajones para el traslado de las reses desde el embarque hasta la llegada de la plaza, cual es la salvaguarda de las astas e impedir su manipulado y así garantizar la integridad de la res para la celebración de la fiesta a la que se va a destinar.

De esta forma, observamos que el artículo 6.1 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos, recoge "reglamentariamente,

se determinarán las condiciones en que ha de efectuarse el traslado de las reses desde las dehesas en que se hayan criado hasta los lugares donde han de ser lidiadas, con el fin de garantizar e impedir la realización de cualquier operación fraudulenta". En su desarrollo, el artículo 49.3 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, encuadrado en el Capítulo II del Título V "Del transporte de las reses y de sus reconocimientos", positiviza que "una vez realizado el embarque se precintarán los cajones en presencia, si lo hubiera, del Agente de la Autoridad gubernativa", y en el 51.1 "el desembarque de las reses en las dependencias de las plazas o en el lugar en que tradicionalmente se realice se efectuará en presencia del Delegado gubernativo, del representante de la empresa y de un veterinario designado al efecto, levantándose en ese momento los precintos".

Con base en este marco legal de referencia y tal como establece la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 12.12.1995, dictada en el recurso contencioso-administrativo 2058/94, que recoge "... la obligación del precintado de los cajones, y con independencia de a quien sea impuesta, está dirigida y encuentra su necesidad en la vinculación a un fin muy específico que no es otro que preservar la seguridad e impedir cualquier operación fraudulenta que pudiera llevarse a cabo en el trayecto desde las dehesas al lugar de la lidia y, con mayor precisión, garantizar la integridad de las defensas de los animales a lidiar con el fin de evitar el fraude que supone para la pureza de la Fiesta la manipulación de las astas del toro de lidia. Es esta práctica irregular, aunque desgraciadamente nada inhabitual, la que se pretende evitar y la que justifica o sirve de sostén a la obligación que estamos analizando. Si ello es así resultará que, en buena lógica, la obligación en cuestión no podrá estimarse existente o, lo que es lo mismo, carece de sentido el mecanismo de reproche que la sanción administrativa comporta cuando, y en el caso concreto, la integridad de las defensas de las reses a lidiar no se pretenda garantizar por el propio legislador".

Así, el artículo 47 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, recoge: "1. Las astas de las reses de lidia en corridas de toros y novilladas picadas estarán íntegras. 2. Es responsabilidad de los ganaderos asegurar al público la integridad de las reses de lidia frente a la manipulación fraudulenta de sus defensas. A tal efecto dispondrán de las garantías de protección de su responsabilidad que establece el presente Reglamento". Y por otra parte, el artículo 48.2 del Reglamento de Espectáculos Taurinos dispone: "En el toreo de rejones y en las novilladas sin picadores, las astas, si previamente está anunciado así en el cartel, podrán ser manipuladas y realizada la merma de las mismas en presencia de un veterinario designado por los servicios competentes, sin que la merma pueda afectar a la clavija ósea", y el apartado 3 "En los restantes espectáculos, las astas de las reses podrán ser manipuladas o emboladas cuando las características de las mismas impliquen grave riesgo, si se trata de reses de menos de dos años, y obligatoriamente si exceden de dicha edad".

De la interpretación conjunta de todos estos preceptos observamos como tan sólo en dos tipos de espectáculos taurinos de los recogidos en el artículo 25 de dicho Reglamento, en el cual se recoge una clasificación de los diferentes espectáculos taurinos, se está obligado a conservar la integridad de las astas de las reses, cuales son las corridas de toros y las novilladas con picadores, no quedando sujetos el resto de espectáculos a esta obligación, por ello hemos de concluir como hace la mencionada "ut supra" sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que en la celebración de espectáculos taurinos como el que ha dado lugar al expediente sancionador que examinamos, que se encuadra en el apartado e) de dicho artículo 25 del Reglamento, "no es exigible ni se pretende garantizar la integridad de las defensas de las reses a lidiar de tal manera que la conducta llevada a cabo

por la recurrente no puede considerarse, en ningún caso, típica ni constitutiva de infracción administrativa alguna, ya que queda fuera de las previsiones concretas que se pretenden salvaguardar en las normas analizadas. No existe, en consecuencia, 'Lex previa et certa' que proscriba los hechos que se pretenden reprochar a la hoy actora y por ello, precisamente es por lo que ha de estimarse el presente recurso..." y es por todo ello que consideramos estimado el recurso y en consecuencia declarar no ajustada a Derecho la resolución impugnada por no encontrar acomodación entre lo sancionado y la legislación aplicable.

Vistos la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre potestades administrativas en materia de espectáculos taurinos; el Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, y demás legislación de general y especial aplicación, resuelvo estimar el recurso interpuesto, revocando la Resolución impugnada.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Sergio Moreno Monrové.»

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la Resolución adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por don Pedro Cuadrado Pisonero, contra la Resolución recaída en los expedientes sancionadores núms. GR-73/98-M, GR-140/98-M y GR-227/98-M.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Pedro Cuadrado Pisonero, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a veintinueve de junio de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Los días 1 y 17 de abril y 6 de junio de 1998, miembros de la Guardia Civil levantaron actas de denuncia en los establecimientos denominados Bar "Puerto Chico", sito en Playa de Poniente, s/n, de Varadero-Motril (Granada); Bar "Cuco", sito en C/ Apolo, s/n, edificio Neptuno de Motril (Granada); y Restaurante "El Barco", sito en Paseo de Velilla, 31, de Almuñécar (Granada), al comprobar que se hallaban instaladas y en funcionamiento las siguientes máquinas:

- Una máquina de tipo A, modelo Super Vídeo, sin marcas e incorporando una solicitud de matrícula de 25 de enero de 1994 a nombre de don Pedro Cuadrado Pisonero.

- Dos máquinas de tipo B, modelo Santa Fe, serie 96-2268, y modelo Jocker Chip, con marcas borradas y careciendo de todo tipo de documentación.

- Una maquina de tipo B, modelo Doble Escalera, sin marcas, y dos máquinas de tipo A, modelo Vífico Game, sin marcas, una de las cuales tenía incorporada una solicitud de matrícula de 25 de enero de 1994 a nombre de don Pedro Cuadrado Pisonero.

Todas las máquinas se encuentran sin documentación y no son explotadas por empresa operadora, siendo su titular don Pedro Cuadrado Pisonero.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 19 de abril de 1999 fue dictada la Resolución que ahora se recurre, por la que se impuso a don Pedro Cuadrado Pisonero siete sanciones consistentes en una multa de once millones una pesetas (11.000.001 ptas.) y seis multas de cien mil pesetas (100.000 ptas.), así como la accesoria de inutilización de las máquinas, como responsable de una infracción muy grave y seis leves, tipificadas en los artículos 28.1 y 30.2 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma, y 52.1 y 54.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por infracción de lo dispuesto en los artículos 10.1, 23, 24, 25, 26 y 43 del mismo Reglamento.

Tercero. Notificada la Resolución, don Pedro Cuadrado Pisonero interpone en tiempo y forma recurso de alzada, alegando en síntesis lo siguiente:

- Que reitera las alegaciones formuladas en los expedientes sancionadores, por cuanto las máquinas no le pertenecen, no pudiendo imputársele su propiedad por las meras declaraciones de los titulares de los establecimientos o de los agentes.

- Que se ha producido la caducidad y la prescripción en la tramitación de los expedientes, pues el artículo 20.6 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora establece un plazo de seis meses para que finalice el expediente sancionador y han transcurrido doce meses desde la iniciación de los expedientes (20 de abril, 5 de mayo y 3 de julio de 1998) hasta su resolución, no considerando procedente la acumulación de los expedientes por no darse los requisitos que exige la ley para que opere tal figura jurídica.

## FUNDAMENTOS JURIDICOS

### I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Consejero de Gobernación es competente para la resolución de los recursos de alzada interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Directores Generales de la Consejería.

### II

El artículo 4.1.c) de la Ley 2/1986, de 19 de abril, comienza por disponer que "requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen, la organización, práctica y desarrollo de los (...) juegos

(...) que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar".

De acuerdo con esta remisión al Reglamento, realizada por la ley específicamente en este artículo y, de forma general, en su Disposición Adicional Segunda, el artículo 10.1 de la norma reglamentaria establece que las máquinas recreativas y de azar únicamente podrán ser explotadas por empresas operadoras inscritas en el Registro correspondientes. Por su parte, el artículo 21 del mismo Reglamento dispone que "las máquinas sujetas al presente Reglamento deberán hallarse provistas de una Guía de Circulación, del documento de matrícula, del boletín de instalación y, en su caso, del justificante del abono de la tasa fiscal del juego correspondiente; asimismo, deberán estar provistas de marcas de fábrica en los términos previstos en el artículo 25 del presente Reglamento". Desarrollándose en los artículos posteriores el contenido de cada uno de los documentos referidos.

### III

En cuanto a las alegaciones del recurrente sobre caducidad y prescripción, no puede estimarse que se haya producido ni una ni otra. En efecto, el plazo de duración del procedimiento aplicable en esta materia no era el de seis meses establecido en el artículo 20.6 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, sino el plazo de un año fijado específicamente por el Decreto 124/1997, de 22 de abril, por lo que, iniciados los expedientes con fechas 20 de abril, 5 de mayo y 3 de julio de 1998, y, dictada la resolución el 19 de abril de 1999, es evidente que no se ha producido la caducidad por el transcurso del plazo establecido para resolver.

En cuanto a la prescripción, también debe rechazarse la alegación del recurrente, pues a la fecha de resolución no había transcurrido el plazo de tres años establecido para las infracciones muy graves en el artículo 132 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

### IV

Del examen del expediente resulta que la imputación de titularidad de la máquina se realiza en virtud de la presunción establecida en el artículo 57.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, según el cual "a los efectos de determinar la responsabilidad del infractor, de acuerdo con las normas y principios que rigen el procedimiento sancionador, se tendrá por titular de la máquina a la persona que aparezca como tal en la documentación reglamentaria".

Frente a esta imputación, el recurrente alega que el propietario de las máquinas no es él, sino don Angel Linares Linares. Pero ni a lo largo del procedimiento ni con el escrito de recurso ha acompañado documentación alguna que lo acredite, resultando, en cambio, probada la titularidad de don Pedro Cuadrado Pisonero por la documentación que tenían incorporadas dos de las máquinas, y confirmada por las manifestaciones de los titulares de los establecimientos donde estaban instaladas.

Por tanto, el recurrente no desvirtúa los presupuestos fácticos ni los jurídicos de la Resolución impugnada, siendo responsable de la infracción y la sanción impuesta ajustada a Derecho, de acuerdo con la Ley 2/1986, de 19 de abril, y el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Vista la legislación citada y demás normas de especial y general aplicación, resuelvo desestimar el recurso interpuesto, confirmando la resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente

al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Sergio Moreno Monrové».

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por don Hipólito José Rey Bruzos, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. GR-115/98-M.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Hipólito José Rey Bruzos, contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la presente se procede a hacer pública la misma al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a diecinueve de junio de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. El día 31 de marzo de 1998 agentes de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía, adscrita a la Comunidad Autónoma, comprobaron que en el establecimiento denominado "Bar Bruzos", sito en C/ Virgen del Espino, 3, de Pinos Puente (Granada), se encontraban instaladas y en funcionamiento dos máquinas recreativas: Una de tipo B, modelo "Cirsá El Oro del Faraón", serie 98-3469; y la otra de tipo A, modelo "VÍdeo Slot", serie A-208, careciendo de todo tipo de documentación.

Segundo. Tramitado el expediente en la forma legalmente prevista, el día 17 de mayo de 1999 fue dictada la Resolución que ahora se recurre, por la que se impuso a don Hipólito Rey Bruzos, como titular del establecimiento, una sanción consistente en multa de cinco millones una pesetas (5.000.001 ptas.), y la accesoria de inutilización de las máquinas, como responsable de una infracción muy grave, tipificada en los artículos 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma, y 52.1 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, por infracción de lo dispuesto en los artículos 23, 26, 43, 21 y 40.b) del mismo Reglamento.

Tercero. Notificada la Resolución, don Hipólito José Rey Bruzos interpone, en tiempo y forma, recurso de alzada por el que solicita que se anule la sanción impuesta o, subsidiariamente, que se retrotraigan las actuaciones al momento anterior al trámite de prueba para su práctica en legal forma, alegando en síntesis lo siguiente:

- Que se dan por reproducidos los argumentos vertidos en el escrito de descargos, que no han sido tenidos en cuenta por la Administración.

- Que no se ha accedido a la práctica de la prueba, siendo el único medio reglamentario de que disponga el recurrente para demostrar la titularidad de la máquina. Esta omisión de un trámite esencial determina la nulidad de pleno Derecho o, subsidiariamente, su anulabilidad, conforme a lo establecido en los artículos 62.e) o 63 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la lesión de derechos fundamentales garantizados por la Constitución, causando indefensión al no tramitarse el expediente siguiendo el procedimiento legalmente establecido.

- Que corresponde a la Administración la carga de la prueba de las presuntas infracciones, hasta el punto de que en ausencia de una prueba bastante, acabada y plena, habrá de aplicarse el principio "in dubio pro reo".

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

##### I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Consejero de Gobernación es competente para la resolución de los recursos de alzada interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Directores Generales de la Consejería.

##### II

El artículo 4.1.c) de la Ley 2/1986, de 19 de abril, comienza por disponer que "requerirán autorización administrativa previa, en los términos que reglamentariamente se determinen, la organización, práctica y desarrollo de los (...) juegos (...) que se practiquen mediante máquinas de juego puramente recreativas, las recreativas con premio y las de azar".

De acuerdo con esta remisión al Reglamento, realizada por la ley específicamente en este artículo y, de forma general, en su Disposición Adicional Segunda, el artículo 21 de la norma reglamentaria establece que "las máquinas sujetas al presente Reglamento deberán hallarse provistas de una Guía de Circulación, del documento de matrícula, del boletín de instalación y, en su caso, del justificante del abono de la tasa fiscal del juego correspondiente; asimismo, deberán estar provistas de marcas de fábrica en los términos previstos en el artículo 25 del presente Reglamento". Desarrollándose en los artículos posteriores el contenido de cada uno de los documentos referidos.

Concretamente, el artículo 23 del Reglamento establece que el documento de matrícula "constituye el documento oficial acreditativo del otorgamiento de la autorización de explotación de la máquina...", autorización de explotación que consiste, según el artículo 26, "en su habilitación administrativa para poder ser explotadas exclusivamente por la empresa propietaria de las mismas en la Comunidad Autónoma de Andalucía". Por su parte, el artículo 24 establece que el boletín de instalación constituye el documento acreditativo del otorgamiento por el Delegado del Gobierno correspondiente de la autorización de instalación de la máquina para un establecimiento determinado, y el artículo 43 determina en qué consiste esa autorización de instalación.

##### III

Del examen del expediente resulta que la imputación de titularidad de la máquina se realiza en virtud de la presunción establecida en el artículo 57.2 del Reglamento de máquinas recreativas y de azar, aprobado por Decreto 491/1996, de 19 de noviembre, según el cual "en caso de carecer de documentación la máquina instalada objeto de la infracción, se

tendrá como titular de la misma al titular del negocio que se desarrolla en el local donde aquélla se encuentre, salvo que a lo largo del procedimiento se acredite, mediante las oportunas pruebas, que la titularidad corresponde a otras personas”.

El recurrente centra sus alegaciones en combatir esta presunción y con el escrito de recurso aporta el duplicado de la factura emitida por Automáticos Olmos, S.A., por la compra de la máquina de tipo B por la empresa Muro, Arqueros y Serrano, S.L. Este documento, junto con la solicitud de matrícula de la empresa operadora Progreso Global, S.L., que la máquina de tipo A tenía adherida, se considera que puede ser prueba suficiente para desvirtuar la presunción de titularidad del citado precepto reglamentario. Por lo tanto, no procede atribuir al titular del establecimiento la responsabilidad por la infracción tipificada en los artículos 28.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 52.1 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

#### IV

Lo anterior no significa, sin embargo, que la conducta del titular del establecimiento esté exenta de responsabilidad respecto de los hechos considerados probados en la resolución sancionadora y que el propio recurrente reconoce, esto es, que las máquinas recreativas tipo B, modelo Cirsá El Oro del Faraón, serie 98-3469 y tipo A, modelo Vídeo Slot, serie A-208, se encontraban instaladas y en funcionamiento en el Bar Bruzos, sito en C/ Virgen del Espino, núm. 3, de Pinos Puente (Granada), careciendo de todo tipo de documentación.

En efecto, en cuanto a la responsabilidad, el artículo 57 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar establece que “a tenor de lo dispuesto en el artículo 31.8 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, de las infracciones que se produzcan en los locales y establecimientos previstos en el artículo 48 del presente Reglamento, serán responsables las empresas titulares de las máquinas de juego objeto de la infracción, sin perjuicio de la responsabilidad del titular del negocio, fabricante o distribuidor por las infracciones que les fueran imputables».

Pues bien, al amparo del artículo 29.1 de la Ley 2/1986, el artículo 53.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar tipifica como infracción grave “permitir o consentir expresa o tácitamente por el titular del establecimiento la explotación o instalación de máquinas de juego, careciendo de la autorización de explotación o de la de instalación”. La conducta del recurrente está claramente tipificada, puesto que es el titular del establecimiento donde las máquinas estaban instaladas y en funcionamiento, y, desde luego, lo hacían con su consentimiento, a pesar de que carecían de todo tipo de documentación, entre ella la autorización de explotación y de instalación.

En consecuencia, debemos modificar la calificación jurídica inicial de los hechos, que han de tipificarse como la infracción grave descrita en los artículos 29.1 de la Ley 2/1986, de 19 de abril, y 53.2 de Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, en relación con los artículos, 21, 23, 26, 40.b) y 43 del mismo Reglamento.

#### V

Para esta clase de infracción, el artículo 31 de la Ley citada prevé la imposición de multas de 100.001 a 5.000.000 de pesetas, debiendo tenerse en cuenta, para determinar la cuantía, las circunstancias señaladas en el apartado 5 del mismo artículo, así como el principio de proporcionalidad en los términos del artículo 131 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que en su apartado 2, contempla que la comisión de las infracciones tipificadas no debe resultar más beneficiosa para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas. Concretamente, en el presente caso se tiene en cuenta que

eran dos las máquinas instaladas en el establecimiento, una y otra de distinta empresa operadora, y en situación totalmente irregular, pues carecían incluso de la guía de circulación que ampara la legalidad individualizada de las máquinas.

Por lo expuesto, resuelvo estimar parcialmente el recurso interpuesto y, en consecuencia, sancionar a don Hipólito José Rey Bruzos con multa de quinientas mil pesetas (500.000 pesetas) y la accesoria de inutilización de las máquinas por la comisión de una infracción grave tipificada en los artículos 29.1 de la Ley de Juego y Apuestas y 53.2 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.1.2.98). Fdo.: Sergio Moreno Monrové».

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Consejero al recurso de alzada interpuesto por don Manuel Moreno Montero, en representación de Sotaniillo El Círculo, SL, contra la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. AL-213/98-EP.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente don Manuel Moreno Montero, en representación de Sotaniillo el Círculo, S.L., contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Legislación y Recursos de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«En Sevilla, a diecisiete de julio de dos mil.

Visto el recurso interpuesto y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. En virtud de acta de infracción levantada por agentes de la autoridad el día 25 de octubre de 1998, se puso de manifiesto que en esa fecha y a las 5,23 horas, el establecimiento denominado “Pub el Sotaniillo”, sito en C/ General Tamayo, s/n, de Almería se encontraba abierto al público, con 370 personas en su interior, teniendo licencia con permiso de aforo de 110 personas.

Segundo. Tramitado el expediente en la firma legalmente prevista, por Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, de fecha 19 de mayo de 1999, dictada en el expediente arriba referenciado, se impuso a Sotaniillo El Círculo, S.L., titular del establecimiento, una sanción económica consistente en multa de setenta mil pesetas (70.000 ptas.) por infracción a lo dispuesto en el artículo

lo 81.24 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, tipificada como infracción grave en el artículo 23.e) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Tercero. Notificada la Resolución, don Manuel Moreno Montero, en representación de Sotaniillo El Círculo, S.L. interpone en tiempo y forma recurso de alzada, alegando en síntesis lo siguiente:

- Que en el acta policial no consta el método de contabilización utilizado para determinar el número de personas, lo que le impide la posibilidad de alegar y proponer pruebas contradictorias. El método que se utiliza normalmente ("a dedo") no es adecuado por las condiciones ambientales del local. Todo ello le sitúa en una situación de indefensión y vulnera su derecho de defensa y a la presunción de inocencia.

- Que si no se ha utilizado un método de contabilización exhaustivo y fiable, la constatación del exceso de aforo ha sido el resultado de una apreciación subjetiva y carece de valor y presunción de veracidad.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I

A tenor de lo dispuesto en el artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, el Consejero de Gobernación es competente para la resolución de los recursos de alzada interpuestos al amparo del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra las resoluciones de los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía.

II

Las alegaciones del recurrente giran en torno al valor de las actas policiales, debiendo rechazarse por los siguientes motivos:

En relación con el número de personas que permanecían dentro del local, debe tenerse en cuenta que los agentes actuantes en su informe de ratificación indican el método que utilizaron para contabilizar el número de clientes que habla en el interior del local: "colocó a 3 funcionarios de Policía para contabilizar con más fiabilidad a las personas que salían del interior del establecimiento, por lo que resulta imposible que tres personas, con este método, cometan el error de bulto que va de 370 a 110 clientes. Igualmente, al realizarse esta contabilización desde el exterior del establecimiento y en presencia del encargado, don José Juan Cirre Sánchez, y del portero, para nada influye la menor o mayor luminosidad del interior del Pub". Queda despejada así cualquier duda que pudieran suscitar las alegaciones del recurrente sobre la objetividad de los agentes.

De ahí que pueda afirmarse que los hechos denunciados por los Agentes actuantes, precisamente por su carácter de autoridad, han quedado probados a lo largo del expediente, pues no hay que olvidar lo dispuesto tanto con un carácter general por el artículo 137.3 de la ya citada Ley 30/1992, como más específicamente para la materia aquí tratada por el artículo 37 de la Ley Orgánica infringida, según el cual "en los procedimientos sancionadores que se instruyan en las materias objeto de la presente Ley, las informaciones aportadas por los agentes de la autoridad que hubieren presenciado los hechos, previa ratificación en el caso de haber sido negados por los inculcados, constituirán base suficiente para adoptar la resolución que proceda, salvo prueba en contrario y sin perjuicio de que aquéllos deban aportar al expediente todos

los elementos probatorios disponibles", ratificación que se ha producido en el procedimiento instruido.

Estos preceptos no han hecho más que recoger la reiterada doctrina jurisprudencial reconociendo, en principio, la presunción de veracidad y fuerza probatoria de los informes policiales, al responder a una realidad de hecho apreciada directamente por los Agentes, todo ello salvo prueba en contrario, y en tal sentido, la sentencia de la Sala II del Tribunal Supremo de 5 de marzo de 1979, al razonar la adopción de tal criterio, afirma que "si la denuncia es formulada por un Agente de la Autoridad, especialmente encargado de un servicio, la presunción de legalidad y veracidad que acompaña a todo el obrar de los órganos administrativos, incluso de sus Agentes, es un principio que debe acatarse y defenderse tanto en la vía administrativa como en la contencioso-administrativa, ya que constituye garantía de una acción administrativa eficaz".

Por su parte, el Tribunal Constitucional en su sentencia de 26 de abril de 1990 mantiene que, aun cuando la presunción de inocencia rige sin excepciones en el ordenamiento sancionador y ha de ser respetado en la imposición de cualesquiera sanciones, sean penales, administrativas en general o tributarias en particular, nada impide considerar a las actas y diligencias de inspección como medios probatorios a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo (sustituido por el artículo 80 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre) y 74 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no existiendo objeción alguna tampoco para la calificación legal de aquéllas como documentos públicos con arreglo a los artículos 1216 del Código Civil y 596.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A tenor de ello, y conforme a la sentencia del mismo tribunal de 28 de julio de 1981, "la estimación de la presunción de inocencia ha de hacerse respetando el principio de libre apreciación de la prueba por parte del Tribunal de Instancia, lo que supone que los distintos elementos de prueba puedan ser libremente ponderados por el mismo a quien corresponde valorar su significación y trascendencia para fundamentar el fallo", y si bien este precepto se refiere a la actuación de los Tribunales de Justicia, hay que tener presente que también el Tribunal Constitucional en su sentencia de 8 de julio de 1991, ha declarado, con base en lo establecido en el artículo 25 de la Constitución, que los principios inspiradores del ordenamiento penal son aplicables, con ciertos matices, al Derecho administrativo sancionador, dado que ambos son manifestaciones jurídicas del ordenamiento punitivo del Estado, según era ya doctrina reiterada y constante del Tribunal Supremo. Por todo lo cual hay que concluir que los hechos imputados deben ser tenidos por ciertos al haber sido objeto de comprobación por inspección directa de los Agentes que formularon la denuncia y no deducir el interesado, en los descargos y alegaciones presentados, prueba alguna que desvirtúe la imputación de las infracciones cometidas.

Por lo expuesto, resuelvo desestimar el recurso interpuesto por Sotaniillo El Círculo, S.L., y confirmar la Resolución recurrida.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 11.12.98). Fdo.: Sergio Moreno Monrové».

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

La Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia de 22 de diciembre de 1998 regula y convoca la concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de Gastos Corrientes originados en el marco de sus competencias.

Según lo dispuesto en el art. 8 de la misma Orden, la competencia para resolver, por delegación de la Consejería de Gobernación y Justicia, corresponde a los Delegados del Gobierno de la Junta de Andalucía, en las subvenciones de cuantía inferior a tres millones de pesetas.

La financiación de las subvenciones reguladas en la citada Orden se realizará a través del capítulo IV, artículo 46, pro-

gramas 81A y 21B, del presupuesto de la Consejería de Gobernación.

En uso de las atribuciones conferidas en la disposición antes citada y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Hacer pública la relación de ayudas concedidas por esta Delegación del Gobierno al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 1998, según Anexo que se cita.

Granada, 1 de diciembre de 2000.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

### ANEXO QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO	GASTO	CUANTIA	IMPORTE EUROS
ALAMEDILLA	Reparación redes de abastecimiento y saneamiento	1.000.000	6.010,12
ALBONDON	Suministro de energía eléctrica	750.000	4.507,59
BEAS DE GRANADA	Reparación de calles	1.000.000	6.010,12
BEAS DE GUADIX	Suministro de energía eléctrica, recogida de basura	1.000.000	6.010,12
CADIAR	Suministro energía eléctrica	1.000.000	6.010,12
CANILES	Suministro energía eléctrica	1.000.000	6.010,12
CAÑAR	Gastos electricidad, agua, recogida basura, alcantarillado	900.000	5.409,11
CARATAUNAS	Mantenimientos centro socio-cultural	1.000.000	6.010,12
CHAUCHINA	Suministro energía eléctrica, carburantes y combustibles	1.000.000	6.010,12
DIEZMA	Suministros y mantenimiento	929.379	5.585,68
HUETOR SANTILLAN	Indemnización por sentencias judiciales firmes	1.000.000	6.010,12
HUETOR VEGA	Suministro energía eléctrica	1.000.000	6.010,12
JAYENA	Mantenimiento y conservación bienes Ayuntamiento	500.000	3.005,06
LANJARON	Gastos del matadero municipal	1.000.000	6.010,12
LECRIN	Gastos suministro energía eléctrica	1.000.000	6.010,12
LOJA	Gastos de combustible y mantenimientos de vehículo Policía Local	1.000.000	6.010,12
MOLVIZAR	Gastos electricidad bombeo agua potable	1.000.000	6.010,12
PEDRO MARTÍNEZ	Remanente Tesorería negativo	1.000.000	6.010,12
MANC.MUNIC.ALPUJ.GRAN.	Arrendamientos, suministros e indemnizaciones	1.000.000	6.010,12
MANC.MUN.VALLE LECRIN	Material suministros y otros	1.000.000	6.010,12

19.079.379 114.669,37

### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

### HE RESUELTO

*RESOLUCION de 17 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo 338/2000, interpuesto por don Juan Moreno Moreno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Málaga, se ha interpuesto por don Juan Moreno Moreno recurso contencioso-administrativo núm. 338/2000 contra la Resolución de 12 de junio de 2000, de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, que inadmitía el recurso de alzada sobre pagos por peritaciones realizadas.

En consecuencia, y de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 338/2000, seguido en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOJA para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en él, y emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el referido Juzgado en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente Resolución.

En el caso de personarse fuera del plazo indicado, se le tendrá por parte, sin que por ello tenga que retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Sevilla, 17 de noviembre de 2000.- El Director General, José Antonio Muriel Romero.

*CORRECCION de errores de la Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, en aplicación del Acuerdo de 27 de julio de 1999, de la Comisión del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre Empleo Público.*

Advertidos errores en el Anexo de la Orden de 31 de octubre de 2000, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía, en aplicación del Acuerdo de 27 de julio de 1999, de la Comisión del Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, sobre Empleo Público (BOJA núm. 132, de 16 de noviembre de 2000), se procede a su subsanación con la presente corrección:

**PÁG. 17.283**

ELIMINAR: CR 6930710 OPERADOR ORDENADOR 2 L.P.C.S III 02 ----- 0 SEVILLA

ELIMINAR: 6256810 AUX. ADMINISTRATIVO 1 L.P.C.S IV 02 ----- 0 SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR: 1  
 MO 6256810 AUX. ADMINISTRATIVO 1 L.P.C.S IV 02 ----- 0 SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR: 2

**PÁG. 17.284**

DONDE DICE: CR 6936610 AUX. ADMINISTRATIVO NÚM. 5  
 DEBE DECIR: CR 6936610 AUX. ADMINISTRATIVO NÚM. 6

DONDE DICE: CR 6927710 AUX. OPERAD. INFORM. NÚM. 3  
 DEBE DECIR: CR 6927710 AUX. OPERAD. INFORM. NÚM. 2

ELIMINAR: 2327710 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS 1 L.P.C.S IV 01 ----- 0 SEVILLA  
 MO 2327710 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS 1 L.P.C.S IV 01 ----- 0 SEVILLA

DONDE DICE: D.G. INFORMACIÓN Y GESTIÓN DE AYUDAS DEBEN DECIR: D.G. FON. R.D. ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA

AÑADIR EN: D.G. INVENT. Y FORM. AGRARIA Y PESQUERA  
 CR 7066410 OPERADOR ORDENADOR 2 L.P.C.S III 02 ----- 0 SEVILLA  
 CR 7066410 AUX. ADMINISTRATIVO 2 L.P.C.S IV 02 ----- 0 SEVILLA PLAZA A EXTINGUIR: 2

**PÁG. 17.286**

DONDE DICE: C. IN. Y D. HORT. "LA MOJONERA Y LA CAÑADA"  
 DEBE DECIR: C. IN. Y F. HORT. "LA MOJONERA Y LA CAÑADA"

**PÁG. 17.287**

DONDE DICE: PEMARES LOCALIDAD: CÁDIZ  
 DEBE DECIR: C.I.C.E.M. "EL TORUKO" CÁDIZ LOCALIDAD: PUERTO SANTA MARIA

**PÁG. 17.289**

DONDE DICE: C. CAP. Y EXP. AGRARIA "CABRA-PRIEGO"  
 DEBE DECIR: C.F.A. "CABRA-PRIEGO"

**PÁG. 17.291**

DONDE DICE: CENTRO DE INV. Y DESARROLLO AGRARIO  
 DEBE DECIR: C.F.A.

**PÁG. 17.293**

DONDE DICE: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL LOCALIDAD: HUELVA  
 DEBE DECIR: LABORATORIO SANIDAD ANIMAL LOCALIDAD: CARTAYA

DONDE DICE: PEMARES LOCALIDAD: HUELVA  
 DEBE DECIR: C.F.A.M. "AGUA DEL PINO" HUELVA LOCALIDAD: CARTAYA

**PÁG. 17.297**

DONDE DICE: CR 6928910 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS NÚM. 2  
 DEBE DECIR: CR 6928910 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS NÚM. 1

DONDE DICE: C.I.E.A. "CHURRIANA-CAMPANILLAS"  
 DEBE DECIR: C.I.E.A. "CHURRIANA-CAMPANILLAS"

**PÁG. 17.298**

AÑADIR EN: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MÁLAGA  
 CR 7066310 TITULADO SUPERIOR 2 L.P.C.S I 01 ----- 0 BDO. VIEVE MÁLAGA PLAZA A EXTINGUIR: 2

DONDE DICE: CR 6927910 TITULADO SUPERIOR NÚM. 3  
 DEBE DECIR: CR 6927910 TITULADO SUPERIOR NÚM. 1

AÑADIR EN: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE VELEZ-MÁLAGA  
 CR 7066710 TITULADO SUPERIOR 1 L.P.C.S I 01 ----- 0 BDO. VIEVE MÁLAGA PLAZA A EXTINGUIR: 1  
 CR 7066710 OFICIAL SEGUNDA OFICIOS 1 L.P.C.S IV 01 ----- 0 VELEZ MÁLAGA

DONDE DICE: CR 6928510 TITULADO SUPERIOR NÚM. 2  
 DEBE DECIR: CR 6928510 TITULADO SUPERIOR NÚM. 1

**PÁG. 17.300**

DONDE DICE: MO 3178710 EDUCADOR NÚM. 4 PLAZA A EXTINGUIR: 1  
 DEBE DECIR: MO 3178710 EDUCADOR NÚM. 4

**PÁG. 17.302**

DONDE DICE: CR 6715910 TITULADO SUPERIOR  
 DEBE DECIR: CR 6715910 TITULADO SUPERIOR TITULACIÓN: LDO. PSICOLOGÍA

**PÁG. 17.305**

AÑADIR EN: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE CÁDIZ  
 CR 467810 ORDENANZA 16 L.P.C.S V 01 ----- 0 CÁDIZ  
 MO 467810 ORDENANZA 18 L.P.C.S V 01 ----- 0 CÁDIZ

AÑADIR EN: D.P. EMPLEO Y DES. TECNOLÓGICO DE HUELVA  
 CR 491110 ORDENANZA 6 L.P.C.S V 01 ----- 0 HUELVA  
 MO 491110 ORDENANZA 8 L.P.C.S V 01 ----- 0 HUELVA

**PÁG. 17.308**

DONDE DICE: CR 6726410 TITULADO SUPERIOR  
 DEBE DECIR: CR 6726410 TITULADO SUPERIOR TITULACIÓN: LDO. FILOSOFÍA Y LETRAS

DONDE DICE: CR 6756210 TITULADO GRADO MEDIO D.G. ORDENAC. TERRESTRE Y URBANISMO  
 DEBE DECIR: CR 6756210 TITULADO GRADO MEDIO INSTITUTO DE CARTOGRAFÍA DE ANDALUCÍA

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**

*RESOLUCION de 23 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En base a la Orden de 30 de julio de 1997 y Decreto 167/97, de 1 de julio, así como Orden de 17 de diciembre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria, sobre Programas de Promoción de la Economía Social, se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

Expediente: SC.0108.JA/00.  
 Entidad: J. M. García Inteluz, S. Coop. And., de Ubeda (Jaén).  
 Importe: 3.500.000 ptas.

Expediente: SC.0078.JA/00.  
 Entidad: Poliéster La Morenita, S. Coop. And., de Andújar (Jaén).  
 Importe: 1.288.000 ptas.

Expediente: SC.0036.JA/00.  
 Entidad: Carcesa, S. Coop. And., de Cazorla (Jaén).  
 Importe: 4.600.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 23 de octubre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

*RESOLUCION de 21 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se conceden las subvenciones que se citan.*

Resolución de 21 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, en Granada, por la que, al amparo de lo previsto en el Programa de «Incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo», convocado por

el Decreto 11/1999, de 26 de enero, se conceden subvenciones a las entidades que se relacionan.

PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACION A TIEMPO PARCIAL INDEFINIDA

Expediente: CTP/300/99/GR/M4.  
Entidad beneficiaria: Granocan, S.L.  
Subvención concedida: 1.460.502 ptas.

Expediente: CTP/116/00/GR/M4.  
Entidad beneficiaria: Guadiana Restauración, S.L.  
Subvención concedida: 1.519.481 ptas.

Granada, 21 de noviembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publican beneficiarios de los Programas de Ayudas para la Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía, reguladas por la Orden de 30 de septiembre de 1997, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 1152/1997.  
Entidad: Fuentes y Cruz Servicios Urgentes de Transportes.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 369/1998.  
Entidad: Yeneva Novias, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 1425/1997.  
Entidad: Miguel Algaba López.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 495/1998.  
Entidad: Manuel Burgos Muñoz.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 228/1998.  
Entidad: Talleres López Narváez, S.L.  
Contenido del acto: Aceptación de desistimiento.

Expediente: 700/1998.  
Entidad: Pinturas y Barnices Anjos, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 139/1998.  
Entidad: Seur Almacenaje Sevilla, S.A.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 51/1998.  
Entidad: Pocrismar, S.L.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 302/1998.  
Entidad: Reciclajes y Suministros del Sur.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 446/1998.  
Entidad: David Martínez Méndez.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 253/1998.  
Entidad: Inversiones Artaban, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 588/1998.  
Entidad: Martín Import, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 760/1998.  
Entidad: Luque Pérez, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 496/1998.  
Entidad: Metalearning System, S.L.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 672/1998.  
Entidad: Carpintería Tomás e Hijos, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 107/1998.  
Entidad: Bingo Miami, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: 87/1998.  
Entidad: AMJ TecnoLAN, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de desistimiento.

Expediente: 136/1998.  
Entidad: Aralia Decoración Floral, S.C.P.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 163/1998.  
Entidad: Pedro Cañal de León.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 207/1998.  
Entidad: Pegasus Construcciones Navales, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 250/1998.  
Entidad: Gilgan, S.A.  
Contenido del acto: Resolución de aceptación de renuncia.

Expediente: 254/1998.  
Entidad: Tramasa Sur, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 278/1998.  
Entidad: Mark Electric Componentes.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.

Expediente: 335/1998.  
Entidad: RU Ambiente, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

- Expediente: 408/1998.  
Entidad: Leonardo Donoso Espinosa.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 581/1998.  
Entidad: José Luis Navarro Martínez.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 652/1998.  
Entidad: Andaluza de Adhesivos, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 661/1998.  
Entidad: Juan Arteaga Nogales.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 803/1998.  
Entidad: José Jiménez Sequeda.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable.
- Expediente: 837/1998.  
Entidad: Solana Agrar Produkte GMBH, C.O.K.G.(Sucursal en España).  
Contenido del acto: Resolución de Archivo.
- Expediente: 897/1998.  
Entidad: Philippe Martínez.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 986/1998.  
Entidad: Servicio Maquinaria y Herramientas Neumáticas, S.L.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable.
- Expediente: 1490/1998.  
Entidad: Eduardo García Vaca.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 1549/1998.  
Entidad: Antonio Gómez Rojas.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.
- Expediente: 1161/1998.  
Entidad: La Cesta, S.C.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 1430/1998.  
Entidad: José Miguel Losada López.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 1536/1998.  
Entidad: Carburantes Utrera, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 1112/1998.  
Entidad: M.ª Dolores Valero Cruz.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.
- Expediente: 1591/1998.  
Entidad: Colchones Alcor.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 1535/1998.  
Entidad: Servicios Gallardo y Prieto.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 1087/1998.  
Entidad: Rafael Caro de la Barrera Gamero.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 1166/1998.  
Entidad: Claves de Gestión Urbana, S.L.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable.
- Expediente: 1270/1998.  
Entidad: Inseasa.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 1290/1998.  
Entidad: Hogar Films TV L.C., S.C.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 1311/1998.  
Entidad: Margarita Slado Fernández.  
Contenido del acto: Aceptación de desistimiento.
- Expediente: 1318/1998.  
Entidad: Alcalá Courier, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 1329/1998.  
Entidad: Escriba Torres Vicnete.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 1334/1998.  
Entidad: Diucar 2000, S.L.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable.
- Expediente: 1342/1998.  
Entidad: Sepereka, S.C.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable.
- Expediente: 1351/1998.  
Entidad: Rentatres Servicios Empresariales, S.L.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable.
- Expediente: 1356/1998.  
Entidad: Buffete José Santos, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 1459/1998.  
Entidad: María Avcosta Avila.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 334/1998.  
Entidad: José Luis Nadal Charles.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable del recurso de reposición interpuesto.
- Expediente: 1466/1998.  
Entidad: Yolanda Moscoso Gutiérrez.  
Contenido del acto: Resolución de archivo.
- Expediente: 1479/1998.  
Entidad: Ofiplus, S.C.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable.
- Expediente: 1094/1998.  
Entidad: G.L.V. Asesoría.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.
- Expediente: 1126/1998.  
Entidad: Alvaro Vázquez Corripio.  
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: 1127/1998.  
Entidad: Alfonso Martínez González.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1295/1998.  
Entidad: Iniciativas y Desarrollos 94, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1391/1998.  
Entidad: Mesón Albará, S.L.  
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: 1440/1998.  
Entidad: Salesdrive, S.L.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 1454/1998.  
Entidad: Rafael Trujillo Reina.  
Contenido del acto: Resolución de Archivo.

Expediente: 1485/1998.  
Entidad: Infos Ingeniería Informat, S.L.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1598/1998.  
Entidad: Reparaciones Automóviles Fco.  
Contenido del acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1073/1998.  
Entidad: Sdad. And. Ing. Consultores.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable.

Expediente: 1081/1998.  
Entidad: Intergroup Hoteles, S.L.  
Contenido del acto: Resolución desfavorable.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Economía Social, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al Programa Presupuestario 67C y al amparo de la Orden de 30 de julio de 1997, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social.

Programa: Subvenciones a la Inversión.

Núm. expediente: SC.025.AL/00.  
Beneficiario: Montes de Almería, S.C.A.  
Municipio y provincia: Alhama de Almería (Almería).  
Subvención: 2.200.000 ptas.

Núm. expediente: SC.006.CO/00.  
Beneficiario: Muebles Leycor, S.L.L.  
Municipio y provincia: Lucena (Córdoba).  
Subvención: 5.940.000 ptas.

Núm. expediente: SC.070.JA/00.  
Beneficiario: Noguerra, S.L.L.  
Municipio y provincia: Pozo Alcón (Jaén).  
Subvención: 16.000.000 de ptas.

Núm. expediente: SC.025.MA/00.  
Beneficiario: Diseño, Decoración y Madera, S.C.A.  
Municipio y provincia: Málaga.  
Subvención: 3.600.000 ptas.

Núm. expediente: SC.247.SE/00.  
Beneficiario: AESTE-ECITUR, S.C.A.  
Municipio y provincia: Ecija (Sevilla).  
Subvención: 2.490.000 ptas.

Programa: Formación.

Núm. expediente: FC.003.AN/00.  
Beneficiario: FAECTA.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 205.532.100 ptas.

Núm. expediente: FC.005.AN/00.  
Beneficiario: FAECTA.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 94.596.450 ptas.

Núm. expediente: FC.007.AN/00.  
Beneficiario: FAECA.  
Municipio y provincia: Sevilla.  
Subvención: 185.947.250 ptas.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas reguladas en el Decreto que se cita.*

En base al Decreto 11/99, de 26 de enero, por el que se establecen incentivos a la creación de empleo mediante la reducción de la jornada laboral a 35 horas semanales y/o la reorganización del tiempo de trabajo, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico», programa 23A, aplicación 771.02:

Expediente: 107/35-III/2000/MA.  
Entidad: Rocla Restauración, S.L.  
Importe: 1.168.832.

Expediente: 108/35-III/2000/MA.  
Entidad: Graf Restauración, S.L.  
Importe: 1.753.248.

Expediente: 135/35-III/2000/MA.  
Entidad: Jofrán Cala Mijas, S.L.  
Importe: 1.168.832.

Expediente: 444/35-III/2000/MA.  
Entidad: Antelec Telecomunicaciones, S.L.  
Importe: 2.785.715.

Expediente: 555/35-III/2000/MA.  
Entidad: Hispánica de Limpiezas, S.A.  
Importe: 1.729.870.

Expediente: 597/35-III/99/MA.  
Entidad: Sobarcate, S.L.  
Importe: 1.168.830.

Expediente: 862/35-III/99/MA.  
Entidad: Castillo de San Luis, S.A.  
Importe: 2.628.682.

Málaga, 28 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 29 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la notificación de las subvenciones concedidas reguladas en el Decreto que se cita.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecidas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 «Empleo y Desarrollo Tecnológico» programa 23A, aplicación económica 771.00:

Expediente: 364/T/99/MA.  
Entidad: Alonso García Isabel.  
Importe: 1.300.000.

Expediente: 483/NC/99/MA.  
Entidad: Maderas Anselmo Rodríguez, S.L.  
Importe: 1.300.000.

Expediente: 738/T/98/MA.  
Entidad: Ondagua, S.A.  
Importe: 2.300.000.

Expediente: 1751/NCT/99/MA.  
Entidad: Gómez Vaquer, S.A.  
Importe: 11.600.000.

Expediente: 1759/T/98/MA.  
Entidad: Reysol Nerja, S.A.  
Importe: 4.300.000.

Expediente: 2257/T/98/MA.  
Entidad: Heritage of England España, S.A.  
Importe: 1.500.000.

Expediente: 3147/T/99/MA.  
Entidad: Codesa 88, S.A.  
Importe: 1.900.000.

Expediente: 4195/NC/99/MA.  
Entidad: Kekaña, S.L.  
Importe: 2.800.000.

Málaga, 29 de noviembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 358/96, interpuesto por don Fermín Vigil Nuñete.*

En el recurso contencioso-administrativo núm. 358/96, interpuesto por don Fermín Vigil Nuñete, contra Resolución desestimatoria presunta de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, del recurso ordinario interpuesto por don Fermín Vigil Nuñete contra la Resolución

de fecha 21 de abril de 1995, de la Delegación Provincial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo en Sevilla, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, con fecha 2 de febrero de 2000, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fermín Vigil Nuñete contra la Resolución desestimatoria presunta de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, del recurso ordinario contra la Resolución, de fecha 21 de abril de 1995, de la Delegación Provincial en Sevilla de aquella Consejería, por la que se acordó la necesidad de ocupación temporal de una finca propiedad del recurrente, sita en el término municipal del Pedroso (Sevilla); así como contra la Resolución, de fecha 22 de marzo de 1993, de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, por la que se otorgó a la entidad "Ostale", S.A., permiso de investigación de recursos mineros de la Sección "C" en aquella finca a la entidad code-mandada "Ostale", S.A., por considerar todas estas Resoluciones como conformes al Ordenamiento Jurídico, sin hacer expresa condena de costas procesales.»

Mediante Providencia de fecha 2 de noviembre de 2000, se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 3.º5.ª de la Orden de 3 de octubre de 2000, de delegación de competencias y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.*

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo establecido en el art. 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas para el presente ejercicio al amparo del Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y Orden de 17 de marzo de 1998 de Convocatoria y Desarrollo del Decreto que se cita.

Núm. expte.: 11-91/2000.  
Entidad: Ayto. de Puerto Real.  
Importe: 13.788.375.

Núm. expte.: 11-208/2000.  
Entidad: Manc. Municipios Sierra de Cádiz R2.  
Importe: 66.164.700.

Núm. expte.: 11-217/2000.  
Entidad: Fondo Formación.  
Importe: 30.836.696.

Núm. expte.: 11-223/2000.

Entidad: Hermanos Naranjo Tocino.  
Importe: 6.940.500.

Núm. expte.: 11-225/2000.  
Entidad: Mercaderías Nueva Ibense.  
Importe: 9.493.200.

Núm. expte.: 11-190/2000.  
Entidad: Granja Escuela Buenavista.  
Importe: 2.844.000.

Núm. expte.: 11-212/2000.  
Entidad: Coordinadora Renacer.  
Importe: 6.020.850.

Núm. expte.: 11-018/2000.  
Entidad: Pozo Nuevo, Promoción y Desarrollo.  
Importe: 2.801.250.

Núm. expte.: 11-143/2000.  
Entidad: Empresa Municipal, S.A. (EMSISA).  
Importe: 14.497.200.

Núm. expte.: 11-216/2000.  
Entidad: Centro de Formación Hípica.  
Importe: 6.418.500.

Núm. expte.: 11-048/2000.  
Entidad: J. M. García Guerrero (Frío Chiclana).  
Importe: 15.288.000.

Cádiz, 4 de diciembre de 2000.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 11 de diciembre de 2000, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1183/2000, interpuesto por doña Encarnación M.<sup>a</sup> Molina Miras, doña Angeles de las Nieves Pérez, don Alberto González, don Ramón del Rey, don Serafín Fernández, don Enrique Conejero y don Javier García ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Doña Encarnación M.<sup>a</sup> Molina Miras, doña Angeles de las Nieves Pérez, don Alberto González, don Ramón del Rey, don Serafín Fernández, don Enrique Conejero y don Javier García han interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, por procedimiento de protección de los derechos fundamentales de la persona, el recurso contencioso-administrativo núm. 1183/2000 contra el Decreto 395/2000, de 26 de septiembre, por el que se regula la plantilla orgánica, funciones y retribuciones del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, en la especialidad de Veterinaria (BOJA núm. 120, de 19 de octubre).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### DISPONGO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 1183/2000.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido órgano jurisdiccional en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 11 de diciembre de 2000

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2180/00, interpuesto por don José Espinosa Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 28 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2180/00, INTERPUESTO POR DON JOSE ESPINOSA PEREZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2180/00, interpuesto por don José Espinosa Pérez contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de noviembre de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2180/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2181/00, interpuesto por don José Luis López Bocanegra ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 28 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2181/00, INTERPUESTO POR DON JOSE LUIS LOPEZ BOCANEGRA

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2181/00, interpuesto por don José Luis López Bocanegra contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de noviembre de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2181/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2212/00, interpuesto por doña Ana María González Álvarez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 28 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2212/00, INTERPUESTO POR DOÑA ANA MARIA GONZALEZ ALVAREZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2212/00, interpuesto por doña Ana María González Álvarez contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de noviembre de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2213/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2213/00, interpuesto por don Francisco J. Martín Fajardo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada.*

En fecha 28 de noviembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN GRANADA EN EL RECURSO NUM. 2213/00, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO J. MARTIN FAJARDO

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2213/00, interpuesto por don Francisco J. Martín Fajardo contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica Resolución definitiva

de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 28 de noviembre de 2000, El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2213/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que los interesados puedan comparecer y personarse en los autos en el plazo de nueve días conforme establece el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2359/00, interpuesto por don Félix Ballesteros Fernández y otros ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 4 de diciembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE GRANADA EN EL RECURSO 2359/00, INTERPUESTO POR DON FELIX BALLESTEROS FERNANDEZ Y OTROS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2359/00, interpuesto por don Félix Ballesteros Fernández y otros contra la Resolución del SAS de fecha 4 de septiembre de 2000, por la que se acuerda nombramiento de aspirantes seleccionados en el concurso-oposición de Médicos de Familia de A.P.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 4 de diciembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2359/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se da publicidad a los Convenios suscritos entre la Consejería y los Ayuntamientos que se relacionan sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Salud Pública.*

Por Orden de fecha 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 96, de 19 de agosto), la Consejería de Salud delega en sus Delegaciones Provinciales la competencia para la suscripción con los Ayuntamientos de Convenios sobre encomienda de gestión de actuaciones de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de salud pública, cuya resolución corresponda a los Alcaldes, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2.a) de la Ley 2/1998, de 15 de julio, de Salud de Andalucía.

Por ello, y en base a la Orden citada,

#### RESUELTO

Hacer públicos los Convenios suscritos por la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Granada y los Ayuntamientos que a continuación se detallan, cuyo contenido se ajusta al modelo tipo publicado como Anexo a la Orden al principio reseñada:

Vegas del Genil.

Los referidos Convenios entrarán vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Estipulación Novena del Convenio Tipo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOJA núm. 285, de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 4 de diciembre de 2000.- El Delegado, Francisco Cano Bueso.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 593/00, interpuesto por don Mateo Hortoneda Giménez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.*

En fecha 7 de diciembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NUM. CINCO DE SEVILLA EN EL RECURSO NUM. 593/00, INTERPUESTO POR DON MATEO HORTONEDA GIMENEZ

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla se ha efectuado requerimiento para que se aportase el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 593/00, interpuesto por don Mateo Hortonedá Giménez contra la Resolución de fecha 29 de agosto de 2000, de la Dirección General de Personal y Servicios del SAS, por la que se desestimó el recurso potestativo de reposición formulado contra la Resolución de 12 de abril de 2000, por la que se publicó la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de Atención Primaria, así como contra esta última.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 7 de diciembre de 2000, El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el 24 de abril de 2001 a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 593/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el art. 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y lo ordenado por el órgano jurisdiccional, los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante abogado y procurador, o sólo con abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte al efecto sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 7 de diciembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2360/00, interpuesto por don Manuel González Pérez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 7 de diciembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2360/00, INTERPUESTO POR DON MANUEL GONZALEZ PEREZ

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2360/00, interpuesto por don Manuel González Pérez contra la Resolución de 23 de agosto de 2000, del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Gobernantas de Areas Hospitalarias dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano Jurisdiccional como demandados. Sevilla, 7 de diciembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2360/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 7 de diciembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2368/00, interpuesto por don Angel Crespo Llorden ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.*

En fecha 7 de diciembre de 2000 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud.

«RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO 2368/00, INTERPUESTO POR DON ANGEL CRESPO LLORDEN

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2368/00, interpuesto por don Angel Crespo Llorden contra la Resolución de 12 de abril de 2000, del SAS, por la que se publica la Resolución definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de

Médicos de Medicina General de Atención Primaria dependientes del Organismo, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 7 de diciembre de 2000. El Director General de Personal y Servicios. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2368/00.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 7 de diciembre de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 30 de noviembre de 2000, por la que se concede una subvención excepcional al Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia Fernando de los Ríos.*

Mediante Acuerdo de 20 de diciembre de 1999, del Consejo de Gobierno, se autoriza a la Consejería de Educación y Ciencia, a formar parte del Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia «Fernando de los Ríos».

Con fecha 29 de diciembre de 1999, se suscribe el convenio de constitución entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Universidades Públicas de Andalucía y la Empresa Pública Radio Televisión Andaluza.

De la sesión celebrada el día 27 de enero de 2000, resulta que el Consorcio cuenta con un presupuesto inicial de 100 millones de pesetas. De acuerdo con ello, y dado que la cláusula tercera del convenio y el artículo 2 de los Estatutos establecen que la participación de la Consejería de Educación y Ciencia en la financiación del Consorcio es del 50%, la aportación correspondiente al ejercicio 2000 será de 50 millones.

Por ello, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### HA DISPUESTO

Artículo 1. Conceder una subvención de 50.000.000 de pesetas al Consorcio para la Enseñanza Abierta y a Distancia «Fernando de los Ríos», de acuerdo con la participación que a la Consejería de Educación y Ciencia corresponde en el presupuesto del Consorcio para el presente ejercicio.

Esta cantidad será destinada a la atención de los gastos de funcionamiento del Consorcio correspondientes al ejercicio 2000.

Artículo 2. Se efectuará un primer pago por importe de 13.845.027 pesetas en el momento de la concesión con cargo a la aplicación presupuestaria 01.18000300.44500.42A.0. Dicho pago tendrá la consideración de pago en firme con justificación diferida.

Dentro del mes siguiente a la acreditación del importe total de los gastos de funcionamiento correspondientes al ejercicio 2000, que tendrá lugar mediante la presentación de la documentación justificativa a que se refiere el artículo 3.b), se efectuará un segundo pago por importe de hasta 36.154.973, por la cantidad que reste hasta completar la aportación de esta Consejería. Este pago tendrá la consideración de pago en firme y se hará con cargo a créditos de la aplicación 31.18000.00.44500.42A.2001.

Artículo 3. El Consorcio queda obligado, según lo dispuesto en los artículos 105 y 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante esta Consejería la realización de la actividad o la adopción del comportamiento, así como el cumplimiento de los requisitos o condiciones que determinan la concesión de la subvención, en el plazo de seis meses, a contar desde la fecha de cobro de la misma, mediante la presentación del balance, cuenta de resultados y liquidación del presupuesto debidamente aprobados.

c) El sometimiento a las actuaciones de comprobación a efectuar por esta Consejería y a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con la presente subvención y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de las Cámaras de Cuentas de Andalucía.

d) Comunicar a esta Consejería la obtención de otras subvenciones o ayudas destinadas a gastos de funcionamiento del Consorcio, procedentes de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, pudiendo dar lugar a la modificación de la presente Orden.

Artículo 4. El Consorcio estará obligado, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado Once del artículo 18 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2000, a hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la subvención, que la misma está subvencionada por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Artículo 5. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere los gastos de funcionamiento del citado Consorcio.

Artículo 6. Procederá el reintegro de las cantidades recibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención, en los siguientes casos:

a) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

b) Incumplimiento de la obligación de justificación.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención.

e) La negativa u obstrucción a las actuaciones de control establecidas en el art. 85.bis de la Ley 5/1983.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el artículo anterior procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el artículo 21 de la Ley 5/1983.

Artículo 7. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 27 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 25/00 PE, interpuesto por doña Encarnación Sánchez Bueno ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, sito en Alameda Principal, núm. 16, se ha interpuesto por Doña Encarnación Sánchez Bueno recurso contencioso-administrativo núm. 25/00, Procedimiento Especial, para la protección de los derechos fundamentales de la persona contra la Resolución dictada por la Delegación en Málaga sobre escolarización en Antequera de don Juan Jesús Rosal Sánchez.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Juzgado, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 25/00 P.E. (Derechos Fundamentales) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno en Málaga.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que esta notificación sirva de emplazamiento a cuantos aparezcan en él, a fin de que puedan personarse hasta el momento en que hubiere de dárselos traslado para contestar a la demanda.

Málaga, 27 de noviembre de 2000.- El Delegado, Juan Alcaraz Gutiérrez.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*CORRECCION de erratas del Acuerdo de 17 de octubre de 2000, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza a la Consejera de Cultura para la firma del Convenio de Cooperación Institucional entre el Inaem del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Ayuntamiento de Granada y la Diputación Provincial de Granada sobre el Festival Internacional de Música y Danza de Granada. (BOJA núm. 135, de 23.11.00).*

Advertidos errores en el texto del Acuerdo de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 17.642, columna derecha, línea 41, donde dice: «El órgano de Gobierno», debe decir: «El órgano de gobierno».

En la página 17.643, columna izquierda, línea 14, donde dice: «Un interventor», debe decir: «Un Interventor». En la misma página, columna derecha, línea 4, donde dice: «art. 17», debe decir: «artículo 17». En la misma página y columna, línea 6, donde dice: «encarguen», debe decir: «le encarguen». En la misma página y columna, línea 64, donde dice: «puedan percibir», debe decir: «pueda percibir».

En la página 17.644, columna derecha, línea 19, donde dice: «lo soliciten», debe decir: «lo solicite».

En la página 17.645, columna izquierda, línea 26, donde dice: «de los presente Estatutos», debe decir: «de los presentes Estatutos».

Y en la página 17.646, columna derecha, a continuación de la línea 21, debe añadirse: «DISPOSICION ADICIONAL: El Consorcio se hace depositario y heredero del espíritu y del acervo cultural, patrimonial y legal acumulado, en su amplia trayectoria, por el Festival Internacional de Música y Danza de Granada.»

Sevilla, 13 de diciembre de 2000

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 24 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio económico de 2000.*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18.3 de la Ley 16/1999, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2000, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 3 de enero de 2000, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas de la Consejería de Asuntos Sociales para 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), que se relacionan en el Anexo y con las cuantías que en el mismo se indican.

Granada, 24 de noviembre de 2000.- La Delegada, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

**INSTITUCIONAL PRIVADO: MANTENIMIENTO GUARDERIAS  
SECTOR PRIMERA INFANCIA**

#### GUARDERIAS INFANTILES LABORALES

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ESCUELA INFANTIL "CASA DEL NIÑO". (GRANADA)	MANTENIMIENTO	15.491.000

ESCUELA INFANTIL LABORAL "LA CARTUJA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	14.119.160
ESCUELA INFANTIL "JESUS-MARIA" (PINOS-PUENTE)	MANTENIMIENTO	17.022.000
ESCUELA INFANTIL "SANTA ROSALIA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	11.411.000
ESCUELA INFANTIL "VIRGEN MADRE" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	14.476.000
ESCUELA INFANTIL "SAGRADA FAMILIA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	13.221.000
ESCUELA INFANTIL "VIRGEN DEL PILAR" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	20.047.000
ESCUELA INFANTIL "AMANECEER" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	12.696.574
CENTRO INFANTIL "SAN FCO. JAVIER" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	13.191.000
GUARDERIA INFANTIL "VIRGEN DEL MAR" (CALAH-MOTRIL)	MANTENIMIENTO	14.998.000

**GUARDERIAS INFANTILES NO LABORALES**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
GUARDERIA-CENTRO ATENCION FAMILIAR ASOC.SOCIO.CULTURAL		
ADULTOS "CARTUJA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.200.000
GUARDERIA INFANTIL "SANTA DOROTEYA" (GUADIX)	MANTENIMIENTO	10.000.500
ESCUELA INFANTIL "SANTA MICAEILA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	4.600.000
IREGUA - SOCIEDAD COOPERATIVA ESCUELA INFANTIL "GAVIOTA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.626.486

**INSTITUCIONAL PRIVADA: MANTENIMIENTO PERSONAS CON DISCAP. SECTOR: PERS. CON DISCAP.**

**SERV. ESTIM. PRECOZ**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
CENTRO DE ESTIMULACION "ASPACE" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.162.000

**CENTRO OCUPACIONAL**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASPRODEDIS (OGLARES)	MANTENIMIENTO	5.800.000
ASPACE (GRANADA)	MANTENIMIENTO	2.525.000
ASOCIACION "LA ESPERANZA" (BENAMAUREL)	MANTENIMIENTO	2.754.000

**RESIDENCIA DE ADULTOS**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FUNDACION DOCETE OMNES RESID. A. NTRA. S <sup>a</sup> . DE LA ESPERANZA (LA ZUBIA)	MANTENIMIENTO	3.060.000

**SEDE ASOCIACION**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AGRP. DE SORDOS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	2.000.000
FED. PROV. DE MINUSV. (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.775.000
FRATER (GRANADA)	MANTENIMIENTO	1.836.000

**UNIDAD DE DIA**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
CENTRO PILOTO DE REHABILITACION A.P. NIÑOS AUTISTAS (GRANADA)	MANTENIMIENTO	2.640.000

**PROMOCION E INTEGRACION**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOCIACION "SINDROME DE DOWN" (GRANADA)	ACTIVIDADES	3.876.000
FEDERACION DE MINUSVALIDOS (GRANADA)	ACTIVIDADES	5.000.000
FRATER (GRANADA)	ACTIVIDADES	1.173.000
ASPAYM (GRANADA)	ACTIVIDADES	2.244.000
ASPROMI (ALBOLOTE)	ACTIVIDADES	1.000.000
HERMANOS FRANCISCANOS (GRANADA)	ACTIVIDADES	1.000.000

**INSTITUCIONAL PRIVADA: MANTENIMIENTO PERSONAS MAYORES SECTOR: PERSONAS MAYORES**

**CENTRO DE DIA**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASOC. DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "POLIGONO DE CARTUJA" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.674.000

**RESIDENCIAS PERS. MAY.**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL (UGUAR)		
RESIDENCIA "SAN JUAN DE DIOS" (GRANADA)	MANTENIMIENTO	5.300.000
HERMANDAD DE LA CARIDAD Y REFUGIO (GRANADA)	MANTENIMIENTO	6.335.000
RESID. ANCIANOS (MONTEFRIO)	MANTENIMIENTO	3.162.000
RESID. "SAN LUIS" (MOTRIL)	MANTENIMIENTO	11.424.000
FUND. "LOS PASTOREROS" (F.VAQUEROS)	MANTENIMIENTO	3.060.000

**INSTITUCIONAL PRIVADA: INVERSIONES**

**SECTOR: PERSONAS MAYORES**

**RESIDENCIA PERSONAS MAYORES**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FUNDACION SALUD Y V. 3 <sup>a</sup> EDAD (MOTRIL)	CONSTRUCCION	20.000.000
FUND. PASTORESOS (F. VAQUEROS)	CONSTRUCCION	9.000.000
ASOC. PROT. SUBNORM. (GUADIX)	CONSTRUCCION	3.264.000

**EQUIPAMIENTO DENTRO DE DIA**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AGER (GRANADA)	INVERSIONES	1.000.000

**SECTOR: PERSONAS CON DISCAP.**

**CENTRO OCUPACIONAL PERSONAS CON DISCAP.**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASPROGRADES (GRANADA)	CONSTRUCCION	18.000.000

**CONSTRUCCION RESIDENCIA GRAVEMENTE AFECTADOS**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
ASPACE (GRANADA)	CONSTRUCCION	4.000.000
ASOC. PROMINUSV. "VALE" (PADUL)	CONSTRUCCION	3.000.000
HH. FRANCISCANOS CASA FAMILIAR DTOR. JUAN SEGURA (GRANADA)	CONSTRUCCION	4.482.000

**INSTITUCIONAL PUBLICA: MANTENIMIENTO GUARDERIAS SECTOR: PRIMERA INFANCIA**

**GUARDERIAS INFANTILES NO LABORALES MUNICIPALES**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
GUARDERIA INF. (ILLORA)	MANTENIMIENTO	1.835.000
ESCUELA INFANTIL (PADUL)	MANTENIMIENTO	1.635.000
CENTRO INFANTIL (MARACENA)	MANTENIMIENTO	1.020.000
GUARDERIA INFANTIL (ALBUQUELAS)	MANTENIMIENTO	1.836.000
GUARDERIA INFANTIL (PINOS PUENTE)	MANTENIMIENTO	2.856.000
ESCUELA INFANTIL (NIGÜELAS)	MANTENIMIENTO	2.040.000
GUARDERIA INFANTIL "GARBANCITO" (DURCAL)	MANTENIMIENTO	3.060.000
GUARDERIA INFANTIL (CULLAR)	MANTENIMIENTO	1.225.000
GUARDERIA INFANTIL "VIRGEN ." (UGUAR)	MANTENIMIENTO	1.275.000
GUARDERIA INFANTIL (FRUJIA)	MANTENIMIENTO	1.020.000
GUARDERIAS INFANTILES (ALMUNECAR)	MANTENIMIENTO	2.655.000
GUARDERIA INFANTIL (LECRIN)	MANTENIMIENTO	1.125.000
GUARDERIA INFANTIL (HUETOR TAJAR)	MANTENIMIENTO	4.080.000
GUARDERIA INFANTIL (CASTILLEJAR)	MANTENIMIENTO	1.735.000
GUARDERIA MUNICIPAL (SALAR)	MANTENIMIENTO	1.225.000
GUARDERIA INFANTIL (CUEVAS DEL CAMPO)	MANTENIMIENTO	1.020.000

GUARDERIA INFANTIL (ALBOLOTE)	MANTENIMIENTO	1.020.000
ESCUELA INFANTIL (VILLAMENA)	MANTENIMIENTO	1.635.000
ESCUELA INFANTIL (VHLEZ BENAUDALLA)	MANTENIMIENTO	1.225.000
GUARDERIA INFANTIL (VILLANUEVA DE MESIA)	MANTENIMIENTO	1.225.000
C. MUPAL. INFANTIL (SANTA FE)	MANTENIMIENTO	1.179.360
AYUNT <sup>o</sup> DE ARMILLA	PROGRAMA 1 <sup>o</sup> INFANCIA PROGRAMA	1.020.000

**INSTITUCIONAL PÚBLICA: MANTENIMIENTO Y PROGRAMAS**

**SECTOR: PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**ESTIMULACION PRECOZ**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
CENTRO DE ESTIMULACION (AYTO.LOJA)	PROGRAMA	3.700.000

**CENTRO OCUPACIONAL PERS. CON DISCAP.**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
TALLER OCUPACIONAL (AYTO. ATARFE)	MANTENIMIENTO	3.560.000
CENTRO OCUPACIONAL (AYTO. DE ALHAMA GRANADA)	MANTENIMIENTO	3.050.000
CENTRO OCUPACIONAL (AYTO.LOJA)	MANTENIMIENTO	7.600.000
TALLER OCUPACIONAL (AYTO. DE HUETORTAJAR)	MANTENIMIENTO	3.150.000
TALLER OCUPACIONAL (AYTO.MOCLIN)	MANTENIMIENTO	2.925.000
CENTRO OCUPACIONAL (AYTO.SANTA FE)	MANTENIMIENTO	9.150.000
CENTRO DE TERAPIA OCUPACIONAL (AYTO.VILLANUEVA MESSIA)	MANTENIMIENTO	3.150.000
CENTRO OCUPACIONAL (AYTO.DE MONTEFRIO)	PROGRAMA	2.030.000

**INSTITUCIONAL PÚBLICA: INVERSIONES**

**SECTOR: PERSONAS MAYORES**

**CONSTRUCCION CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES INST.**

BENEFICIARIO SUBVENCION	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNT <sup>o</sup> BEAS DE GRANADA	INVERSIONES	4.000.000
AYUNT. CUEVAS DE CAMPO	INVERSIONES	4.000.000

**AMPLIACION/REFORMA CENTRO DE DIA PERSONAS MAYORES INST.**

BENEFICIARIO SUBVENCION	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNT <sup>o</sup> CASTILLEJAR	INVERSIONES	1.000.000
AYUNT <sup>o</sup> VELEZ BENAUDALLA	INVERSIONES	1.000.000
AYUNT <sup>o</sup> HUETORTAJAR	INVERSIONES	1.859.146

**CONSTRUCCION RESIDENCIA PERSONAS MAYORES INST.**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	INVERSIONES	20.000.000
AYUNTAMIENTO PEDRO MARTINEZ	INVERSIONES	10.000.000
AYUNTAMIENTO DE GOR	INVERSIONES	4.340.854

**AMPLIACION/REFORMA RESIDENCIA PERSONAS MAYORES**

BENEFICIARIOS SUBVENCION	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO LOJA	INVERSIONES	17.000.000

**SECTOR: PERSONAS DISCAPACITADAS**

**AMPLIACION/REFORMA CENTRO OCUPACIONAL**

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO SANTA FE	INVERSIONES	4.100.000

**CONVOCATORIA AYUNTAMIENTOS MAS DE 20.000 HABITANTES**

**SECTOR: PERSONAS MAYORES**

BENEFICIARIO SUBVENCION	FINALIDAD	IMPORTE
AYUNTAMIENTO MOTRIL	PROGRAMA	2.500.000
EXCMA. DIPUT. PROVIN. DE GRANADA	PROGRAMA	2.000.000

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la cual se hace público el convenio de colaboración entre la Consejería y el Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache para la construcción de un Centro de Servicios Sociales Comunitarios.*

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, que asciende a la cantidad de treinta y cinco millones de pesetas (35.000.000 de ptas.), a efectos de financiar la construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios (expediente 2000/209584).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999.

Sevilla, 30 de noviembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

**CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA**

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio de limpieza de estas Dependencias Judiciales. (PD. 3167/2000).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Contratación del servicio de limpieza de las dependencias judiciales de Málaga capital.

b) Plazo de ejecución: 12 meses desde la fecha de formalización del contrato.

c) Número de expediente: 6/2000.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.  
 a) Importe total en pesetas: 44.000.000, IVA incluido. Importe total en euros: 264.445,32, IVA incluido.
5. Obtención de documentación e información: Avenida de la Aurora, 65-69. Edif. «Aries». Málaga, 29006.
6. Garantías.  
 a) Provisional: 2% del presupuesto de licitación: (880.000 ptas., 5.288,91 euros).  
 b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.  
 a) Clasificación: Grupo III, Subgrupo 6, Categoría B.  
 b) Los expresados en la cláusula undécima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.  
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 6 de febrero de 2001.  
 b) Documentación a presentar: Tres sobres firmados y cerrados conteniendo, respectivamente, la documentación general, la técnica y la proposición económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública. Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69, Edificio «Aries». Localidad y Código Postal: Málaga, 29006.  
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.  
 e) Admisión de variantes: No se admiten.
9. Apertura de las ofertas.  
 a) Entidad: Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública de Málaga.  
 b) Domicilio: Avenida de la Aurora, 65-69, Edificio «Aries».  
 c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29006.  
 d) Fecha y hora: La Mesa de Contratación, dentro de los tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de ofertas, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Consejería el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen dentro del plazo que se indique los defectos materiales que eventualmente puedan haberse observado en la documentación.  
 e) Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en acto público a las once horas del tercer día hábil siguiente al del examen de la documentación administrativa, trasladándose al siguiente hábil si éste no lo fuera o fuese sábado, en la Sede de la Delegación Provincial de Justicia y Admón. Pública, en la indicada dirección.  
 f) Gastos de anuncios: Los gastos de inserción del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Málaga, 14 de diciembre de 2000.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 20 de septiembre de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se cita.*

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el art. 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Contrato de Suministro de 24 armarios móviles.

Sistema de adjudicación: Procedimiento negociado sin publicidad, art. 182.g).

Fecha de adjudicación: 17 de noviembre de 2000.  
 Suministro de 24 módulos de armarios móviles para la Delegación Provincial.

Empresa adjudicataria: Archimóvil, S.A.

Importe adjudicación: 11.126.212 ptas. (66.869,88 euros).

Jaén, 20 de septiembre de 2000.- El Delegado, Juan de Dios Alcázar Serrano.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras que se indica por el procedimiento negociado sin publicidad mediante la causa de imperiosa urgencia.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Obras Públicas y Transportes hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras, realizada mediante procedimiento negociado sin publicidad, que a continuación se relaciona:

Expte.:

1. Entidad adjudicadora.  
 a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Sevilla.
2. Objeto del contrato.  
 a) Tipo de contrato: Obras.  
 b) Descripción del objeto: Reparación de líneas de alimentación de energía en las instalaciones eléctricas, situadas en la autovía A-92 del p.k. 0,000 al 11,500 (provincia de Sevilla).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.  
 a) Tramitación: De urgencia.  
 b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.  
 c) Forma: Imperiosa urgencia.
4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: Cuarenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil seiscientos cuarenta pesetas (49.998.640 ptas.), trescientos mil cuatrocientos noventa y siete euros con ochenta y ocho céntimos (300.497,88 euros).
5. Adjudicación.  
 a) Fecha: 27 de noviembre de 2000.  
 b) Contratista: API Conservación, S.A.  
 c) Nacionalidad: España.  
 d) Importe de adjudicación: Cuarenta y siete millones quinientas mil pesetas (47.500.000 ptas.), doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos ochenta euros con setenta y cinco céntimos (285.480,75 euros).

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Delegado, José Jurado Marcelo.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: 2000/173778 (C.C. 0001/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la Redacción de Proyecto, Dirección Técnica Superior y Dirección Auxiliar de las Obras de Remodelación y Refuerzo del Edificio de Urgencias y Construcción de Nueva Planta de Consultas Externas en el Hospital Santa Ana de Motril (a173778-SC).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 112, de 28.9.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 29.538.165 ptas. (177.527,95 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.11.00.

b) Contratistas: Francisco Santiesteban Costan, Antonio Sánchez-Arjona Santiago, Antonio Gómez Rodríguez y Manuel Hernández Soriano (U.T.E.).

Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: 29.538.165 ptas. (177.527,95 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 1999/288688 (HS00001).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de obras para la ampliación y reforma de los quirófanos

del Pabellón B: 6 de Cirugía General en la 1.<sup>a</sup> planta y 2 de Urgencias en planta semisótano que, asimismo, incluye la redacción del estudio de seguridad y salud de las mismas (a288688-HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73, de 27.6.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 73.000.000 de ptas. (438.738,84 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.10.00.

b) Contratistas: U.T.E. Alberto Domínguez Blanco, restauración de Monumentos, S.A., y Enermes, S.L.

Nacionalidad: Española.

c) Importe de adjudicación: 73.000.000 de ptas. (438.738,84 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 1999/110155 (P.N. 21465/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (Nelfinavir) (a110155n-HPR).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 14.196.312 ptas. (85.312,55 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.11.00.

b) Contratista: Productos Roche, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 14.054.349 ptas. (84.468,34 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.  
 c) Número de expediente: C.P. 2000/048856 (HS00016).

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicio.  
 b) Descripción del objeto: Gestión y prestación del Servicio de Transporte Sanitario Programado mediante concierto (a48856-HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 77, de 6.7.00.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 245.000.000 de ptas. (1.472.479,65 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 13.11.00.  
 b) Contratista: Consorcio de Asistencia Sanitaria Malagueña, A.I.E.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 245.000.000 de ptas. (1.472.479,65 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a diez millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3175/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales.  
 c) Número de expediente: C.P. 2000/247280 (1D/2001).

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética mediante concierto (247280-HRI).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: 1 año.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Catorce millones setecientos ochenta y ocho mil pesetas (14.788.000 ptas.). Ochenta y ocho mil ochocientos setenta y siete euros con sesenta y siete céntimos (88.877,67 euros).

5. Garantías. Provisional: Será el 1% de presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Copistería de los Reyes.  
 b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.  
 c) Localidad y Código Postal: 21003, Huelva.  
 d) Teléfono: 959/24.74.27.  
 e) Telefax:  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital. La Esquila, 5. 21660, Minas de Riotinto. Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos del citado Hospital en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios de Administración (planta semisótano) de dicho Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3176/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Riotinto. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa y Servicios Generales.

c) Número de expediente: C.P. 2000/247359 (12D/00).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de compresas y gasas con y sin contraste (247359-HRI).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de entrega: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de entrega: 12 meses desde la formalización del contrato.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ocho millones ochenta y siete mil quinientas pesetas (8.087.500 ptas.). Cuarenta y ocho mil seiscientos seis euros con ochenta y cinco céntimos (48.606,85 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige, según art. 35.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Copistería de los Reyes.

b) Domicilio: C/ Miguel Redondo, 3.

c) Localidad y Código Postal: 21003, Huelva.

d) Teléfono: 959/24.74.27.

e) Telefax:

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital. La Esquila, 5. 21660, Minas de Riotinto. Huelva.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en el Salón de Actos el decimoprimer día natural, contado a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; si éste fuera sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 13 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3170/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del

Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

c) Número de expediente: 2000/246360 (11/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de escalera de emergencia y adecuación a la NBE-CPI-96 en Centro de Especialidades del Area Hospitalaria Virgen del Rocío (246360-HVR).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Cuatro meses.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y siete mil cuatrocientas setenta y seis pesetas (44.897.476 ptas.). Doscientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y nueve euros con veintisiete céntimos (269.839,27 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/501.33.37.

e) Telefax: 95/501.33.40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

Documentación.

a) Entidad: Copistería Anfo.

b) Domicilio: C/ Bami, 17.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo: C; Subgrupos: Todos; Categoría: d.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en

el tablón del mencionado centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3171/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Area Hospitalaria Virgen del Rocío, Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros.

- c) Número de expediente: 2000/246342 (13/2001).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de Reforma planta 2.<sup>a</sup> ala ampliación Servicio de Neurocirugía Hospital de Rehabilitación y Traumatología (246342-HVR).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

- e) Plazo de ejecución: 12 semanas.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuarenta millones quinientas setenta y nueve mil doscientas cuatro pesetas (40.579.204 ptas.). Doscientos cuarenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco euros con noventa y tres céntimos (243.885,93 euros).

5. Garantías. Provisional: Será del 2% del presupuesto de licitación, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. Obtención de documentación e información.

Información.

a) Entidad: Véase punto 1.b) Subdirección Económico-Administrativa. Area de Suministros y Contratación (Edificio de Gestión de Recursos).

- b) Domicilio: Avda. Manuel Siurot, s/n.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

- d) Teléfono: 95/501.33.37.

- e) Telefax: 95/501.33.40.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información:

Véase punto 8.a).

Documentación.

- a) Entidad: Copistería Anfo.

- b) Domicilio: C/ Bami, 17.

- c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

- d) Teléfono: 95/423.29.41.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo: C; Subgrupos: Todos; Categoría: e; Tipo de obra: Reforma.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación

de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

- f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3172/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/247110 (HS01055).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Arrendamiento sin opción a compra de equipamiento de quirófano de oftalmología (247110-HRM).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

- d) Lugar de entrega: Almacén Central.

- e) Plazo de entrega: Dos años.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones ciento treinta y seis mil ciento cuarenta y cuatro pesetas (13.136.144 ptas.). Setenta y ocho mil novecientos cuarenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos (78.949,82 euros).

5. Garantías. Provisional: Exenta.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Unidad de Contratación Administrativa.

- b) Domicilio: Avda. Carlos Haya, s/n.

- c) Localidad y Código Postal: Málaga, 29010.

- d) Teléfono: 95/264.67.02.

- e) Telefax: 95/264.67.26.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 4.ª planta del Pabellón de Gobierno del mencionado Hospital, en la hora y fecha que se anunciará en el tablón de la 2.ª planta del Pabellón de Gobierno del citado Centro con, al menos, 72 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3173/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Nordeste-Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/251247 (ANU13/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas al personal en turno de Atención Continuada del Consultorio de Quesada (251247-ANU).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Desde el siguiente a la formalización del contrato hasta el 30.12.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones seiscientos setenta y dos mil pesetas (4.672.000 ptas.). Veintiocho mil setenta y nueve euros con veintinueve céntimos (28.079,29 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Villacarrillo, 23300. Jaén.

d) Teléfono: 953/02.95.07.

e) Telefax: 953/02.95.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Agrupación en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3174/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Agrupación Nordeste-Ubeda. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: C.P. 2000/251214 (ANU12/2000).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de comidas al personal en turno de Atención Continuada del Centro de Salud de Peal de Becerro (251214-ANU).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Desde el siguiente a la formalización del contrato hasta el 30.12.02.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cuatro millones seiscientos setenta y dos mil pesetas (4.672.000 ptas.). Veintiocho mil setenta y nueve euros con veintinueve céntimos (28.079,29 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Contratación Administrativa.

b) Domicilio: Crta. de Circunvalación, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Villacarrillo, 23300. Jaén.

d) Teléfono: 953/02.95.07.

e) Telefax: 953/02.95.21.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General de la Agrupación.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

f)

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de la Agrupación en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

*RESOLUCION de 20 de diciembre de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito. (PD. 3186/2000).*

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que, asimismo, se señalan:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Inversiones y Contrataciones.

c) Número de expediente: C.C. 2000/282025 (C.C.0031/00).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia de Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución, Coordinación

en materia de Seguridad y Salud durante la elaboración del proyecto, Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las Obras de nueva Construcción del Centro Hospitalario de Alta Resolución (CHAR) de Sierra Segura, Jaén (282025-SSC).

b) Número de unidades a entregar: Véase la documentación del concurso.

c) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.

d) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.

e) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta millones novecientas treinta y nueve mil setecientas cuarenta y una pesetas (40.939.741 ptas.). Doscientos cuarenta y seis mil cincuenta y dos euros con ochenta céntimos (246.052,80 euros).

5. Garantías. Provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Véase punto 1.b). Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/501.80.00.

e) Telefax: 95/501.80.25.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).

7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de las Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la 3.ª planta de los Servicios Centrales del SAS, en la fecha y hora que se anunciará en el tablón de anuncios del mencionado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 20 de diciembre de 2000.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

## UNIVERSIDADES

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente: 00/04775.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Universidad de Sevilla.

- b) Sección de Contratación.
- c) Núm. de expediente: 00/04775.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Suministro e instalación de microscopios para el Dpto. de Fisiología y Biología Animal.
  - c) Lote:
  - d) BOJA núm. 118, de 14 de octubre 2000.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.800.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20.11.2000.
  - b) Contratista: Rego & Cía., S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 7.632.000 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

*ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente: 00/04657.*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Universidad de Sevilla.
  - b) Sección de contratación.
  - c) Núm. de expediente: 00/04657.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Objeto: Suministro e instalación de equipos audiovisuales para la Facultad de Ciencias de la Información.
  - c) BOJA núm. 118, de 14.10.2000.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.785.000 ptas.
- 5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 20.11.2000.
  - b) Contratista: K.P.M. Systems, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 16.381.587 ptas.

Sevilla, 20 de noviembre de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

## AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público convocado para la concesión de la obra pública de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes en C/ Virgen de la Sierra.*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.
  - c) Núm. de expediente: 2654/99.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de concesión de obra pública.
  - b) Descripción del objeto: Obras de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes sito en C/ Virgen de la Sierra.

- c) Lote: No.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 24, de 26 de febrero de 2000.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
- 4. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de octubre de 2000.
  - b) Contratista: Construcciones Sando, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe del canon mínimo anual a pagar por la adjudicataria: 12.000 ptas. por plaza de vehículo automóvil.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Secretario General.

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, por la que se anuncia la adjudicación del concurso público convocado para la concesión de la obra pública de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes en Avda. Cruz del Campo.*

- 1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes.
  - c) Núm. de expediente: 2653/99.
- 2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Contrato administrativo de concesión de obra pública.
  - b) Descripción del objeto: Obras de construcción y posterior explotación de un aparcamiento subterráneo para residentes sito en Avda. Cruz del Campo.
  - c) Lote: No.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 24, de 26 de febrero de 2000.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Concurso público.
- 4. Adjudicación.
  - a) Fecha: 26 de octubre de 2000.
  - b) Contratista: Construcciones Sando, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe del canon mínimo anual a pagar por la adjudicataria: 10.000 ptas. por plaza de vehículo automóvil.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Secretario General.

## *ANUNCIO. (PP. 3087/2000).*

Convocatoria de concurso por el procedimiento abierto, para contratar el suministro que a continuación se detalla:

- Entidad adjudicadora.
  - Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
  - Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación del Servicio de Parques y Jardines.
  - Número de expediente: 165/00.
  - Objeto del contrato.
    - Descripción del objeto: Adquisición de vehículos y maquinaria con destino al Servicio de Parques y Jardines (Lote núm. 1: Vehículos. Lote núm. 2: Maquinaria).
    - Lugar de entrega: Sevilla.
    - Plazo de entrega: 2 (dos) meses a partir de la fecha de adjudicación.
    - Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso público.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 63.469.761 (sesenta y tres millones cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientas sesenta y una pesetas.

Lote núm. 1: 47.332.066 (cuarenta y siete millones trescientas treinta y dos mil sesenta y seis) pesetas.

Lote núm. 2: 8.564.566 (ocho millones quinientas sesenta y cuatro mil quinientas sesenta y seis) pesetas.

Garantías.

Provisional: Lote núm. 1: 1.098.104 (un millón noventa y ocho mil ciento cuatro) pesetas.

Lote núm. 2: 171.291 (ciento setenta y una mil doscientas noventa y una) pesetas.

Obtención de documentación e información.

Entidad: Servicio de Parques y Jardines (Sección de Contratación).

Domicilio: Avda. de Moliní, núm. 4.

Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

Teléfono: 95.459.29.95.

Telefax: 95.459.30.25.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Requisitos específicos del contratista.

Justificación solvencia:

- Económico-financiera.
- Técnica y profesional.

Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Decimoquinto día a contar desde la publicación de este anuncio.

Documentación a presentar: Se presentarán en tres sobres cerrados y firmados señalados con los números 1, 2 y 3, conforme a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

Lugar de presentación:

- 1.ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Sevilla.
- 2.ª Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.
- 3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41004.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 (tres) meses.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

Apertura de las ofertas.

Entidad: Casa Consistorial (Sala de Fieles Ejecutores).

Domicilio: Plaza Nueva, núm. 1.

Localidad: Sevilla.

Fecha: Segundo lunes siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones que, en caso de ser inhábil, se prorrogará al siguiente lunes hábil.

Hora: A las 9,00 h.

Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 27 de noviembre de 2000.- El Secretario General.

## AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

### ANUNCIO. (PP. 3129/2000).

Concurso de urgencia para adjudicar obras de construcción de colegio de infantil y primaria en Montequinto.

Aprobado por la Excm. Corporación el Proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar las obras de construcción de

colegio de infantil y primaria en Montequinto, se convoca Concurso de urgencia por procedimiento abierto, y simultáneamente se exponen el Proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Presupuesto de ejecución material: A la baja de 177.711.640 pesetas (1.068.068,46 euros). A dicha cantidad se añadirá el IVA correspondiente en las certificaciones de obras, que se cifra en la cantidad de 28.433.862 pesetas (170.890,95 euros). EL presupuesto total, IVA incluido, se cifra en la cantidad de 206.145.502 pesetas (1.238.959,41 euros).

Plazo de ejecución: Diez meses, como máximo.

Examen del expediente: El expediente, el proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 3.625.317 pesetas (21.788,59 euros) y definitiva de 7.250.635 pesetas (43.577,19 euros). Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Clasificación:

Grupo C, Subgrupo 3, Categoría D).

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría D).

Grupo I, Subgrupo 9, Categoría C)

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los trece días naturales siguientes, a partir de la inserción de la convocatoria en el BOP, BOJA y BOE.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación Administrativa; núm. 2: Proposición Económica, ajustada al modelo, y núm. 3: Documentación básica para la valoración de la solvencia del licitador. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

### MODELO DE PROPOSICION

«Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en la calle ....., núm. ...., NIF núm. ...., en su propio nombre (o en representación de ....., con domicilio en ....., Tfno. ...., conforme acredito en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas por el que se convoca Concurso de urgencia por procedimiento abierto para adjudicar la ejecución de obras de ..... (detallar el nombre de la obra en cuestión), y manifestando conocer suficientemente el expediente, presupuesto y Pliego de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados y, adjuntando la documentación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen en los siguientes términos:

1. Precio sin IVA (detallar en cifras y letras).
2. Baja: .....%,
3. IVA sobre el precio ofrecido: ..... pesetas.
4. Importe total (precio más IVA): ..... pesetas.
5. Plazo de ejecución: ..... meses.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 12 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

**ANUNCIO. (PP. 3130/2000).**

Concurso ordinario por procedimiento abierto para adjudicar obras de construcción de Mercado Municipal de Abastos previa demolición del existente en la Plaza del Emigrante.

Aprobado por la Excm. Corporación el Proyecto y Pliego de Condiciones para ejecutar las obras de construcción de Mercado Municipal de Abastos previa demolición del existente en la Plaza del Emigrante, se convoca concurso ordinario por procedimiento abierto, y simultáneamente se exponen el Proyecto y expediente a información pública a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes especificaciones:

Presupuesto de ejecución material: A la baja de 851.000.000 de pesetas (5.114.613 euros). A dicha cantidad se añadirá el IVA correspondiente en las certificaciones de obras, que se cifra en la cantidad de 136.160.000 pesetas (818.338,08 euros). El presupuesto total, IVA incluido, se cifra en la cantidad de 987.160.000 pesetas (5.932.951,08 euros).

Plazo de ejecución: Diez meses, como máximo.

Examen del expediente: El expediente, el Proyecto y los Pliegos de Condiciones y demás documentación pertinente se encontrarán de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento hasta la fecha de la adjudicación, pudiendo consultarse en días y horas hábiles.

Garantías: Provisional de 17.020.000 pesetas (102.292,26 euros) y definitiva de 34.040.000 pesetas (204.584,52 euros). Ambas se constituirán en cualquiera de las formas reglamentarias, depositándose en la Caja Municipal.

Clasificación:

Grupo C, subgrupo 3, categoría E).

Grupo C, subgrupo 4, categoría D).

Presentación de proposiciones: Se admitirán en la Secretaría General, en horas de oficina, dentro de los veintiséis días naturales siguientes, a partir de la inserción de la convocatoria en el BOP, BOJA y BOE.

Licitación: El acto de apertura de proposiciones económicas se verificará a las 13 horas del quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Documentación: Los licitadores deben presentar tres sobres cerrados: Núm. 1: Documentación administrativa; núm. 2: Proposición económica, ajustada al modelo, y núm. 3: Documentación básica para la valoración de la solvencia del licitador. Los documentos serán los relacionados en el Pliego de Condiciones.

**MODELO DE PROPOSICION**

«Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., núm. ...., NIF núm. ...., en su propio nombre (o en representación de ....., con domicilio en ....., tño. ...., conforme acreditado en la forma establecida), enterado del anuncio publicado por el Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas por el que se convoca concurso ordinario, por procedimiento abierto, para adjudicar la ejecución de obras de demolición del mercado existente y construcción del nuevo Mercado Municipal de Abastos en la Plaza del Emigrante (Dos Hermanas), y manifestando conocer suficientemente el expediente, presupuesto y Pliegos de Condiciones, que acepta íntegramente en sus propios términos y especialmente por lo que se refiere a la forma de pago de las obras, declara bajo su responsabilidad que reúne todas las condiciones y requisitos especificados y, adjuntando la documentación establecida, se compromete a ejecutar las prestaciones que en los mismos se contienen, en los siguientes términos:

- Precio ofrecido (sin IVA): ..... pesetas.
- Porcentaje de baja sobre el tipo: ..... %.
- Cálculo del IVA sobre el precio ofrecido: .... pesetas.
- Importe total (precio más IVA): ..... pesetas.
- Plazo de ejecución: ..... meses.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dos Hermanas, 12 de diciembre de 2000.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 8 de noviembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Sitio de Calahonda, Mijas (Málaga). (PP. 2976/2000).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el artículo 7 del Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados, en la redacción dada por el Decreto 137/2000, de 16 de mayo,

**R E S U E L V O**

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AQUAGEST SUR, S.A., URBANIZACION SITIO DE CALAHONDA, MIJAS (MALAGA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija o de servicio	
Calibre del contador en mm	
13	487 ptas./mes
15	487 ptas./mes

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
20	810 ptas./mes
25	1.621 ptas./mes
30	3.242 ptas./mes
40	6.484 ptas./mes
50	12.969 ptas./mes
65	19.453 ptas./mes
80	38.905 ptas./mes
Cuota variable o de consumo	
Bloque único	166,1 ptas./m <sup>3</sup>
Derechos de acometida	
Parámetro A: 1.611 ptas./mm	
Parámetro B: 2.617 ptas./L./seg.	
Cuota de contratación y reconexión	
Calibre del contador en mm	
13	7.520 ptas.
15	8.736 ptas.
20	11.777 ptas.
25	14.816 ptas.
30	17.856 ptas.
40	23.937 ptas.
50	30.017 ptas.
65	39.138 ptas.
80	48.258 ptas.
Fianzas	
Calibre del contador en mm	
13	18.885 ptas.
15	21.791 ptas.
20	29.054 ptas.
25	36.318 ptas.
30	43.581 ptas.
40	58.108 ptas.
50 y superiores	72.636 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de noviembre de 2000.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria sin haberlo conseguido, se cita al representante de la entidad, detallada a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos, don José Giménez Melendo, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar,

núm. 10, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los impuestos y ejercicios reseñados (artículo 66 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos, se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Citación por impuesto S/Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Período: 1999.

Contribuyente: Zoco Córdoba, S.A., en liquidación.

NIF: A14201800.

Domicilio fiscal: Plaza Poeta Ibun Zaydun, 14005, Córdoba.

Córdoba, 27 de noviembre de 2000.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Francisco Rivera Ordóñez.

Expediente: SAN/ET-10/00-SE.

Infracción: Grave. Art. 15.1) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 25 de octubre de 2000.

Sanción: 150.000 ptas.

Acto/s notificado/s: Resolución.

Plazo: Un mes.

Sevilla, 29 de noviembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en

Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Juan Albalat García.

Expediente: SAN/ET-34/00-SE.

Infracción: Grave. art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 26 de septiembre de 2000.

Sanción: De 25.000 ptas. a 100.000 ptas.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de Iniciación.

Plazo: 15 días.

Sevilla, 29 de noviembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Pablo Antonio Ibáñez Alegre.

Expediente: SAN/ET-57/00-SE.

Infracción: Grave. Art. 15.1) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 16 de noviembre de 2000.

Sanción: 50.000 ptas.

Acto/s notificado/s: Propuesta de Resolución.

Plazo: 15 días.

Sevilla, 29 de noviembre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCION de 20 de octubre de 2000, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza a la empresa Ivesur, SA, para realizar la inspección de vehículos reparados de daños importantes en su Estación de El Palo. (PP. 3035/2000).*

Expediente núm.: IN-ITV-04-00.

Órgano administrativo: Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Asunto: Inspección de vehículos reparados de daños importantes.

Empresa: Ivesur, S.A.

Estación núm.:/Domicilio: 2912/calle Escritor Fuentes y Cerdá, núm. 2.

Emplazamiento: El Palo (Málaga).

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 7 de septiembre de 2000 la empresa Ivesur, S.A., solicita la habilitación de la Estación de ITV núm.

2.912 de El Palo (Málaga) para realizar la inspección técnica unitaria de vehículos reparados de daños importantes, trasladando los medios y procedimiento de que dispone actualmente en su Estación de ITV núm. 2.911, de Málaga, autorizada para este tipo de inspecciones por Resolución de esta Dirección General de fecha 24 de julio de 1997.

Segundo. Esta Dirección General considera la conveniencia de que las inspecciones a los vehículos reparados de daños importantes puedan ser realizadas en la Estación de ITV propuesta, al objeto de atender y mejorar el servicio en la provincia de Málaga, donde se ubican ambas estaciones.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para dictar esta Resolución viene atribuida a la Dirección General de Industria, Energía y Minas en virtud de lo previsto en el Anexo A, punto I, apartado 3, del Real Decreto 4164/1982, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, y el artículo 6 del Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

Segundo. El Real Decreto 2042/1994, de 14 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos, establece en su artículo 6, punto 5: «Todo vehículo que haya sufrido un daño importante que pueda afectar algún elemento de seguridad..., deberá ser presentado a inspección antes de su nueva puesta en circulación, en la que se dictamine sobre la aptitud del vehículo para circular por vías públicas».

Tercero. La Orden de 31 de enero de 1996, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula la facultad otorgada a las estaciones ITV para realizar las inspecciones técnicas definidas reglamentariamente, dispone en su artículo primero, punto 1, apartado I), que las estaciones ITV andaluzas podrán realizar las inspecciones a vehículos reparados de daños importantes. El punto 2 del mismo artículo establece que las estaciones de ITV deberán contar con autorización expresa de la Administración competente para poder realizar estas inspecciones.

Vistas las disposiciones anteriores y demás legislación de general y pertinente aplicación

### RESUELVO

Primero. Autorizar a la empresa Ivesur, S.A., a realizar las inspecciones técnicas de los vehículos reparados de daños importantes en la Estación de Inspección Técnica de Vehículos núm. 2.912, sita en El Palo (Málaga) por traslado de medios y procedimiento desde su Estación núm. 2.911, sita en Málaga, y autorizada para este tipo de inspecciones por esta Dirección General.

Segundo. Esta autorización anula la concedida el día 24 de julio de 1977 para realizar estas inspecciones en la Estación núm. 2.911, de su titularidad.

Tercero. Estas inspecciones técnicas se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1987/1985, de 24 de septiembre, sobre normas generales de instalación y funcionamiento de las estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, disposición adicional primera del Real Decreto 2041/1994, de 14 de octubre, y Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de 31 de enero de 1996, por la que se regula la facultad otorgada a las estaciones de ITV para realizar inspecciones técnicas definidas reglamentariamente.

Lo que se notifica a la entidad interesada, advirtiéndole que contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de octubre de 2000.- El Director General, Jesús Nieto González.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 6269/AT. (PP. 2819/2000).*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 12 de febrero de 1997, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A. unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de utilidad pública, acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. Por Resolución de 21 de enero de 1998, de la Delegación Provincial de Trabajo e Industria de Granada, autorizó la instalación eléctrica referida, aprobó el proyecto de ejecución y declaró en concreto la utilidad pública de la misma.

Tercero. En fecha 5 de noviembre de 1998, don Francisco Molino Molino, en representación de la entidad mercantil «Formularios Alborada», interpuso recurso ordinario contra la anterior Resolución.

Cuarto. Por Resolución de 4 de octubre de 1999, del Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria, se estimó parcialmente dicho recurso ordinario y ordenó la retroactividad del expediente.

Quinto. Posteriormente, la procuradora doña M.<sup>a</sup> José García Anguiano, en representación de Formularios Alborada, S.A., interpuso recurso contencioso-administrativo núm. 3269/99 contra la Resolución del Excmo. Sr. Consejero.

Sexto. Consta en el Expediente Resolución de Informe Ambiental favorable, emitido con fecha 24 de septiembre de 1997, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, el cual sigue siendo válido, pues las actuaciones han sido paralizadas por plazo superior a dos años por causa no imputable al promotor o titular.

Séptimo. De acuerdo con el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y del artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 153, de 27 de junio de 2000; BOJA núm. 81, de 15 de julio de 2000; BOP de Granada núm. 137, de 16 de junio de 2000, y Diario Ideal de Granada, de 30 de julio de 2000.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Santa Fe.
- Diputación Provincial de Obras Públicas y Transportes.
- Telefónica de España, S.A.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública, no se presentaron alegaciones.

Quinto. Consta en el expediente Informe Técnico de Ingeniero, adscrito al Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Granada, en el que se pone de manifiesto que, efectuada inspección sobre el terreno, la traza de la línea no está afectada por las prohibiciones, ni limitaciones a que se hace mención en el artículo 57 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La aprobación de las instalaciones eléctricas está regulada por el artículo 11 del Decreto 2617/1966, en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas está regulado por el artículo 14 del Decreto 2617/1966.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

#### RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.  
Características: Línea aérea de A.T. 20 kV de 1.346 m con cable Al-Ac de 116,2 mm<sup>2</sup> (3 x 110) D/C, apoyos metálicos, de Subestación Santafé a Plásticos Andalucía, situada en el t.m. de Santafé.

Presupuesto: 15.400.103 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo. Aprobar el Proyecto de ejecución de la citada línea.

Tercero. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 54 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 16 de octubre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

## ANEXO

### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

T Municipal	Datos Proyecto						Datos Catastro		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup Apoyo (m2)	Vuelo (m)	Oscilación del conductor (m)	Sup. Afectada por el vuelo (m2)	Polig	Parc.		
Santafe	3	-	-	78		708	19	62	Herederis de D. Jose Carrillo Albornoz C/Romero nº2 - Hueter Vega	LABOR
Santafe	3	2	1,32	58		586,65	19	63	Herederis de D. Carlos Montoro Pacheco C/Romero nº2 - Hueter Vega	LABOR
Santafe	27	-	-	56		491,16	19	306	Formularios Alborada C/Vereda Ganapanes nº31 Madrid	LABOR

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expte. 7038/AT. (PP. 2939/2000).*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 22 de julio de 1999, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A. unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa, Aprobación del Proyecto de Ejecución y Declaración en concreto de utilidad pública acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. De acuerdo con el art. 15 del Decreto 153/1996, de 30 de abril, del Reglamento Ambiental, la mencionada instalación no precisa Informe Ambiental.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 253, de 22 de octubre de 1999, BOJA núm. 141, de 4 de diciembre de 1999, BOP de Granada núm. 246, de 26 de octubre de 1999, y Diario Ideal de Granada, de 16 de octubre de 1999.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Purullena.
- Ayuntamiento de Cortes y Graena.
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública, no se presentaron alegaciones.

Quinto. Consta en el expediente Informe Técnico de Ingeniero, adscrito al Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Granada, en el que se pone de manifiesto, que efectuada inspección sobre el terreno, la traza de la línea no está afectada por las prohibiciones, ni limitaciones a que se hace mención en el artículo 57 de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, y en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la línea en cuestión, según lo dispuesto

en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La aprobación de las instalaciones eléctricas está regulada por el artículo 11 del Decreto 2617/1966, en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas está regulado por el artículo 14 del Decreto 2617/1966.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

#### RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.

Características: Línea aérea de A.T. 20 kV de Casetón Acequia del Lugar-La Peza, con 850 m de cable Al-Ac 3 x 54,6 mm<sup>2</sup> doble circuito, y 240 m de 3 x 54,6 mm<sup>2</sup> triple circuito, aislamiento por cadenas de 3 elementos U4OBS, situada en tt.mm. de Purullena y Cortes y Graena.

Presupuesto: 5.105.143 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio de la zona.

Segundo. Aprobar el Proyecto de ejecución de la mencionada línea.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación

a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Tercero. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 54/1997.

Tercero. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 5 de octubre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

#### ANEXO

### RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

T. Municipal	Datos Proyecto					Datos Catastro			Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup Apoyo (m <sup>2</sup> )	Vuelo (m)	Oscilación del conductor (m)	Sup. Afectada por el vuelo (m <sup>2</sup> )	Polig.	Parc.		
Purullena	2	2	3,55	124	15,3	1900	4	86	D.Manuel Martínez Padilla C/Real nº 11, Purullena	FRUTALES
Purullena	3	-	-	54	15,3	827	4	52	D.Juan A. Fernández Morillas C/Extremos 7 - Las Marinas	FRUTALES
Purullena	5	1	2,82	30	15,3	460	4	195	D. Francisco Jiménez Olmos Pablo Neruda 12 - Purullena	FRUTALES
Purullena	6	-	-	124	15,3	1900	4	212	D.Torcuato Sierra Fornieles Pza del Ayto 12 - Purullena	LABOR REGADIO
Purullena	8	1	0,72	20	15,3	306	4	27	D. Jose Ruiz Gonzalez C/Granada 9 - Purullena	LABOR REGADIO
Purullena	8 bis	1	1,69	150	15,3	2298	4	221	D. Jose Ruiz Trave C/ Granada 7 - Purullena	LABOR REGADIO

Cortes y Graena	9	1	0,72	24	15,3	367,68	4	158	Ayto Cortes y Graena Pza Olmo 6 – Cortes y Graena	PASTOS
Cortes y Graena	14	-	-	12	15,3	184	4	145	D. Ramon Ruiz Buendia Cortijo Almagruz – Purullena	FRUTALES
Cortes y Graena	16	-	-	90	15,3	1379	4	191	D. Juan Saavedra Olea Paloma 20 – Los Baños – Cortes y Graena	LABOR REGADIO
Cortes y Graena	19	-	-	15	15,3	230	4	555	D. M <sup>ra</sup> Carmen Segura Ruiz Hispania s/n Cortes y Graena	VINEDOS REGADIO
Cortes y Graena	19 bis	-	-	5	15,3	77	4	556	D. Manuel Segura Ruiz Hispania s/n Cortes y Graena	OLIVOS REGADIO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 3108/2000).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a Información Pública la petición del reconocimiento expreso de utilidad pública, implicando ésta la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Descripción de la instalación:

Peticionario: Energía de La Loma, S.A., con domicilio social en C/ Las Fuentecillas, de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Finalidad de la instalación: Evacuación de la energía procedente de la Planta de Biomasa de La Loma. Expte. 8464.

Características de la instalación:

Línea eléctrica:

- Origen: Planta de Biomasa de La Loma.
- Final: Subestación de Sevillana de Electricidad, S.A.
- Término municipal afectado: Villanueva del Arzobispo, de Jaén.
- Tensión de servicio: 132 kV.
- Longitud: 4.988 m.
- Conductores: LA-280 por fase.
- Cable de tierra: Acero 50 mm<sup>2</sup>.

- Apoyos metálicos galvanizados.
- Aisladores cadena de vidrio templado de 10 elementos.
- Presupuesto: 65.278.020 ptas.
- Relación de afectados: Según relación adjunta.

Asimismo, la instalación proyectada obtuvo Declaración de Impacto Ambiental favorable de fecha 23 de marzo de 2000, publicada el BOP de Jaén núm. 117, de fecha 23 de mayo de 2000, y según expediente núm. 243/99 de la Consejería de Medio Ambiente de Jaén. El presente Proyecto se ajusta en todos sus puntos a las especificaciones de dicha Declaración de Impacto Ambiental.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación, 19-2.<sup>a</sup> planta, y formular la reclamación, por duplicado, que se estime oportuna en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren previos para la identificación de los bienes.

Jaén, 3 de noviembre de 2000.- El Delegado, P.D. (Res. 31.10.96), El Jefe del Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Herrera Torrero.

*Listado de propietarios afectados por la línea aérea de alta tensión (132 kV).  
Evacuación Planta de Biomasa de La Loma*

Propietario	Dirección	Código Postal	Labor	Término M.	Nº de Polígono	Núm. de parcela	Nº apoyo o apoyos	Cantidad de apoyos	Longitud vuelo de la línea
Marín Millán, Francisca	C/Ramón Millán, 4, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	9	196	2	1,00	153,11
Ayuntamiento				Villanueva del Arzobispo	9	Camino			3,07
Cano del Sol, Dolores	C/ Noqueruela, 23, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	9	191			17,5
Cano Ferrer, Manuel			OL	Villanueva del Arzobispo	9	190			64,89
Cano del Sol, Juana	C/ América, 19, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	9	189	3	1,00	125,77
Fernández Paredes, Cecilio	C/ Minguo Priego, 3, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	9	167			80,55
Galleo Muñoz, Pedro	Avda. Valencia, 80, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	9	170			30,00
Requena Rubio, Julio			OL	Villanueva del Arzobispo	9	172			49,23
López Martínez, Juan Andrés	C/ Bon Repos, 20, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	9	173	4	1,00	100,06
Sánchez Fernández, Bueno	C/ Noqueruela, 113, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	9	156			50,32
Navarrete Cano, Sebastián	C/ Dr. Blanco Rodríguez 12, Vva. del Arz.	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	9	155			38,7

Propietario	Dirección	Código Postal	Labor	Término M.	Nº de Polígono	Núm. de parcela	Nº apoyo o apoyos	Cantidad de apoyos	Longitud vuelo de la línea
Medina Méndez, Juan María			OL	Villanueva del Arzobispo	9	154			53,88
Bueno González-Tejero, Juan	Avda. Ramón y Cajal, 28, Ubeda.		OL	Villanueva del Arzobispo	9	153	5	1,00	74,66
Medina Méndez, Juan María			OL	Villanueva del Arzobispo	9	151			86,5
Navarrete Cano, Sebastián	C/ Dr. Blanco Rodríguez, 12, Vva. del Arz.	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	9	150			34,12
Rubio Ferrer, Antonio	C/ Goleta, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	9	149			28,9
Rubio Rubio, Jerónimo	C/ Galicia, 5, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	9	148			42,38
Fernández Sánchez, Francisco	Avda. Valencia, 8, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	9	146			28,74
Ayuntamiento				Villanueva del Arzobispo		Camino			9,21
Muñoz Martínez, Alfonso	C/ Alameda Fuensanta, 22, Vva. del Arz.	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	10	387			20,22
Robles González, Paula	C/ Cantarería, 35, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	10	386			24,78
Cano Rodríguez, Sebastián	C/ Lino, 3, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	10	384	6	1,00	96,45
Sánchez Sánchez, Nicolás	C/ Sevilla, 9, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	10	383			78,93
Sánchez Sánchez, Nicolás	C/ Sevilla, 9, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	10	190			20,22
Gómez Chamorro, Antonio	C/ Roma la Chica, 5, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	10	188			92,93
Navarrete Cano, Sebastián	C/ Dr. Blanco Rodríguez, 12, Vva. del Arz.	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	10	191			83,83
López Muñoz, Araceli	C/ Nueva, 40, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	10	195	7	1,00	36,17
Ayuntamiento				Villanueva del Arzobispo	10	Camino			9,61
Jouquera Ruiz, Encarnación	C/ Albeniz, 7, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	10	200			98,42
Torrubia Muñoz, Manuela	C/ San Blas, 8, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	10	199			18,05
García Talavera, Eleuterio	C/ Principe, 42, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	10	196			93,59
Fernández López, Pedro J.	C/ Fernando III, 37, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	10	196	8	1,00	96,35
Rubio González, Ana María	C/ Ramón y Cajal, 83, Vva. del Arzobispo	23330	PL	Villanueva del Arzobispo	10	178			41,23
Adán Martínez, Simón	C/ Almeña, 40, Vva. del Arzobispo	23330	PL	Villanueva del Arzobispo	10	177			44,89
Adán Martínez, Simón	C/ Almeña, 40, Vva. del Arzobispo	23330	PL	Villanueva del Arzobispo	10	176			36,48
Berzosa Cabrera, José	C/ Principe, 107, Vva. del Arzobispo	23330	PL	Villanueva del Arzobispo	10	171			35,82
Maión Campallo, Mª Antonia			PL	Villanueva del Arzobispo	10	170			43,58
Cano Rodríguez, Pedro	C/ Colón, 54, Vva. del Arzobispo	23330	PL	Villanueva del Arzobispo	10	167			23,65
Martínez Vivo, Catalina			LA	Villanueva del Arzobispo	10	166			16,34
López Muñoz, Pedro	C/ América, 81, Vva. de Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	10	164	9	1,00	60,18
Ayuntamiento				Villanueva del Arzobispo	10	Camino			4,14
Vivo Villalba, Nazario	C/ Juan Ramón Jiménez, 6, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	10	137			55,57
Ayuntamiento				Villanueva del Arzobispo	10	Camino			4,12
Maldonado García, Juan Antonio			LA, PL, AL	Villanueva del Arzobispo	10	83,84			312,92
Villacaña Lozano, Cristóbal	C/ Obispo Tabira, 4, Izatoraf (Jaén)		OL	Villanueva del Arzobispo	10	86			60,00
Moya Talerra, Juan			OL	Villanueva del Arzobispo	10	88	10	1,00	61,32
Ayuntamiento				Villanueva del Arzobispo	10	Camino			3,99
Ruiz Cano, Vicente	C/ Huelva, 1, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	10	89			49,15
Muñoz Muñoz, José			LA	Villanueva del Arzobispo	10	90			30,96
Perales Fernández, José	C/ Santa Teresa, 2, Vva. del Arzobispo	23330	PL	Villanueva del Arzobispo	25	121			95,45
Molina Rodero, José Mª	C/ Huerta La Fuensanta, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	25	120	11	1,00	122,76
Martínez Muñoz, Fuensanta			LA	Villanueva del Arzobispo	25	119			75,00
Muñoz Collado, Tomás	C/ Somosierra, 8, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	25	117			21,5
Paco Carrillo, Francisco	C/ Isabel I, 21, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	25	116			26,7
Román Martínez, Mª Carmen	C/ Doña Mencia, 3, Madrid		VI	Villanueva del Arzobispo	25	164			20,00
Román Martínez, José	C/ Corredera, 14, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	25	165			16,19
Torres Cabrera, Manuela	C/ Nueva 44, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	25	166	12	1,00	36,81
Muñoz Cano, Carmen	C/ Calahorra, 4, Madrid		LA	Villanueva del Arzobispo	25	168			19,47
Torres Cabrera, Manuela	C/ Nueva, 44, Vva. del Arzobispo	23330	PL	Villanueva del Arzobispo	25	169			22,60
Veda Sánchez, Antonio	C/ Vala Madrid, 38, Jaén		LA	Villanueva del Arzobispo	25	170			17,56
Linares Román, Juan			LA	Villanueva del Arzobispo	25	171			22,94
Fernández Soria, Manuel	C/ Alameda Fuensanta, 18, Vva. del Arz.	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	25	108			44,58
Fernández Martínez, Félix	C/ Alamillo, 52, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	25	186			23,41
Galero Lopez, Carmen	Avda. Valencia, 57, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	25	187			37,54
Barbero Vega, Dolores	C/ Ramón y Cajal, 158, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	25	188			54,35
Sánchez Moreno, Melchor	C/ Ubeda, 8, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	25	189			22,77
Carrascosa Cano, Francisco	C/ Santiago, 7, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	25	201			16,12
Pérez Martínez, Pedro	C/ León, 10, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	25	203			9,79
Pérez Zamora, Juan	C/ Mª Luisa Ayuso, 39, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	25	202			61,59

Propietario	Dirección	Código Postal	Labor	Término M.	Nº de Polígono	Núm. de parcela	Nº apoyo o apoyos	Cantidad de apoyos	Longitud vuelo de la línea
Gómez Rodríguez, Domingo	C/ Alameda Fuensanta, 17, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	25	101	13	1,00	138,69
Frias Oset, Joaquín			LA	Villanueva del Arzobispo	25	93	14	1,00	130,11
González García, Ricardo	C/ Maestro Bartolomé, 2, Ubeda		AL	Villanueva del Arzobispo	25	97			63,86
Adán Martínez, Simón	C/ Almería, 40, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	25	96			47,27
Ayuntamiento				Villanueva del Arzobispo		Camino			10,36
Fernández Ruiz, Florentina	Avda. de la Constitución, 27, Valencia		BA	Villanueva del Arzobispo	17	622			67,55
Blaquez Calvo, Rufino	C/ Alameda Fuensanta, 1, Vva. del Arzobispo	23330	OL	Villanueva del Arzobispo	17	5	15	1,00	172,63
Ayuntamiento				Villanueva del Arzobispo		Camino			10,26
Bueno Bueno, Maldivina	Paseo Reding, 21, Málaga		OL	Villanueva del Arzobispo	24	245	16	1,00	264,72
Molina Rodele, José Mº	Huerta de la Fuensanta, Vva. del Arzobispo	23330	FR	Villanueva del Arzobispo	24	244			118,18
Bueno Bueno, Martensia	C/ Noguera, 11, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	24	243			163,64
Carrillo Alvarez, Alfonso	C/ Arquillos, 3, Vva. del Arzobispo	23330	LA	Villanueva del Arzobispo	24	242	17	1,00	58,73

OL.-Olivos, PL.-Plantón, LA=Labor, VI=Viña, AL=Almendros, BA-Baldío, FR=Frutales.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 2938/2000).*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se abre Información Pública sobre el expte. incoado en esta Delegación Provincial, con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.  
Domicilio: Avda. de la Borbolla, núm. 5, 41004, Sevilla.  
Finalidad: Paso a subterráneo de tramo de línea aérea a 132 kV, doble circuito, entre las subestaciones «Los Ramos» y «San Sebastián (Central Térmica)».

Características:

- 3.070 m de canalización subterránea para un doble tramo de conductores de 630 mm<sup>2</sup>, de sección de cobre con aislamiento XLPE y pantalla de puesta a tierra.
- Un apoyo fin de línea, doble circuito metálico galvanizado.

Términos municipales afectados: Málaga.  
Presupuesto, pesetas: 649.438.088.  
Referencia: AT-678/495/1.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, s/n, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 25 de octubre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública. (PP. 3183/2000).*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley del Sector Eléctrico; Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Lorte, S.L.  
Domicilio: C/ Mesones, 26. 41569, Estepa (Sevilla).

Finalidad: Anteproyecto Parque Eólico «El Puntal».  
Situación: Sierra de los Caballos.  
Características:

- 33 aerogeneradores sobre torres de acero de 50 m de altura, accionados por turbinas de 3 palas, diámetro de rotor 50 m, generador asíncrono, de 800 kW, tensión en bornas 690 V. Cada aerogenerador está dotado de transformador de 1.000 kVA relación 20/0,69 kV.
- Red subterránea de distribución a 20 kV, conductor RHZ1 A1 12/20 kV de 240 mm<sup>2</sup> de sección.
- Subestación transformadora 20/66 kV, intemperie, con transformador de 40 MVA, cuatro entradas de 20 kV, doble embarrado de 66 kV, edificio de control y transformador de servicios auxiliares de 250 kVA.
- Potencia total 26,4 MVA.

Término municipal afectado: Sierra de Yeguas.  
Presupuesto pesetas: 3.157.000.000.  
Referencia: CG-71.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1.ª planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 4 de diciembre de 2000.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados en el expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1216-0.0-0.0-ON. Paso para camino agrícola sobre la variante de Bollullos, para el levantamiento de actas previas a la ocupación.*

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 1 de septiembre de 2000, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación de la obra clave: 02-HU-1216-0.0-0.0-ON. «Paso para camino agrícola sobre la variante de

Bollullos», cuyo proyecto fue aprobado con fecha 14 de julio de 1999.

En acuerdo adoptado en Consejo de Gobierno el día 10 de octubre de 2000, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bollullos del Condado el día 17 de enero de 2001, en horas de 11,30 a 14,00, al objeto de proceder al Levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el art. 17.1.º del Reglamento, al objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 30 de noviembre de 2000.- El Delegado, Francisco Díaz Olivares.

RELACION QUE SE CITA

Término municipal: Bollullos del Condado.  
Lugar: Ayuntamiento.  
Hora: 11,30 a 14,00.

Finca núm.: 1.  
Políg./parc.: 32/86.  
Propietario: Doña Francisca Vázquez Carrellán.  
Día: 17 de de enero de 2001.

Finca núm.: 2.  
Políg./parc.: 32/86 (parte).  
Propietario: Don Francisco Acosta Faraco.  
Día: 17 de de enero de 2001.

Finca núm.: 3.  
Políg./parc.: 32/37.  
Propietario: Don José Hernández Cano  
Día: 17 de de enero de 2001.

*RESOLUCION de 1 de diciembre de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en expediente de expropiación forzosa. Obra clave: 2-CO-0218-0.0-0.0-PD. Acondicionamiento de la A-430. Tramo: Villanueva del Duque-Cruce del Cuarterero, del pk 0,000 al 16,496.*

Con fecha 26.10.2000, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra clave: 2-CO-0218-0.0-0.0-PD. «Acondicionamiento de la A-430. Tramo: Villanueva del Duque-Cruce del Cuarterero, del p.k. 0,000 al 16,496», considerándose la aplicación del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre 1954, al haberse declarado de urgencia por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en su sesión del día 14.11.2000.

En consecuencia esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como Anexo a esta Resolución para que comparezcan en los Ayuntamientos respectivos en el día y hora que se indica, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando las Escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de diciembre de 2000.- El Delegado, Francisco García Delgado.

TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLANUEVA DEL DUQUE

DATOS DE PROPIEDAD				
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
<b>DÍA: 9/01/2001</b>		<b>HORA: 10:00</b>		
1	SALADO ARÉVALO, FRANCISCA	CL VENTURA, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	47,78
2	GÓMEZ MEDINA, I.FOCRICIA	PEÑARROYA	SECANO	283,99
3	ROMERO DOBLADO, JOSÉ	CL GENERALÍSIMO, 11 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	426,92
4	PALACIOS RUIZ, JULIO	CL VENTURA, 3 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	106,68
5	RAMOS RAMOS, SANTIAGA	CL GENERALES CARVAJAL, 11 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	115,41

DATOS DE PROPIEDAD				
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
<b>DÍA: 9/01/2001 HORA: 11:00</b>				
6	RUIZ GÓMEZ, EMILIANA	C/ MORA FIGUEROA, 17 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	8,13
7	ARÉVALO ARAGÓN, Mª JOSEFA	CL MORA FIGUEROA, 40 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	25,06
8	RUIZ SÁNCHEZ, JUAN	CL JUAN DEL VISO, 30 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	245,66
9	AYTO. VILLANUEVA DEL DUQUE		IMPRODUCTIVA	498,83
10	ROMERO ANDRADA, EDUARDO	PZ JOSÉ ANTONIO, 4 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	73,86
<b>DÍA: 9/01/2001 HORA: 12:00</b>				
11	ROMERO ANDRADA, IGNACIO	PASEO DEL REY, 10 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	OLIVOS	421,4
12	ROMERO GONZÁLEZ, DEMETRIO	CL ROSARIO, 19 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	600
13	RUIZ SÁNCHEZ, JUAN	CL JUAN DEL VISO, 30 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	300
14	CABALLERO MEDINA, RAFAEL	CL TENIENTE CANALES, 11 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	719,45
15	ARÉVALO GRANADOS, ISIDORO	PZ EL REY, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	540,2
<b>DÍA: 9/01/2001 HORA: 13:00</b>				
16	ARÉVALO GRANADOS, ISIDORO	PZ EL REY, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	40,37
17	CÓRDOBA GONZÁLEZ, GONZALO	CL JUAN DEL VISO, 19 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	153,72
18	ARÉVALO GRANADOS, ISIDORO	PZ EL REY, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	141,01
<b>DÍA: 12/01/2001 HORA: 10:00</b>				
19	CABRERA CABRERA, HILARIO	CL PORTUGAL, 15 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	110,4
20	NOTARIO LFAI, PABLO	CL RONDA CARRILLO, 13 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS	86,79
21	MORENO CABRERA, LEONOR	CL SAN MATEO, 10 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	49,42
22	GRANADOS MESA, CELESTINA	CL SAN ACISDO, 34 (14901)	SECANO	34,92
23	BARBERO IZQUIERDO, MIGUEL	CL RONDA CERRILLO, 45 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	41,42
<b>DÍA: 12/01/2001 HORA: 11:00</b>				
24	GRANADOS RUBIO, EUGENIA	CL RONDA CERRILLO, 21 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	53,85
25	VALLE FERNÁNDEZ, MAGENCIO	CL RONDA CERRILLO, 37 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	8,65
26	MEDINA ESPAÑOL, LORENZO	CL ALFONSO XII, 21 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	178,06
27	ROMERO ANDRADA, JUAN JOSÉ	VIRGEN DE GUÍA, 28 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	285,47
28	MEDINA ESPAÑOL, LORENZO	CL ALFONSO XII, 21 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	850
<b>DÍA: 12/01/2001 HORA: 12:00</b>				
29	ANDRADA MEDINA, JUAN JOSÉ	CL ROSARIO, 12 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	62,53
30	ANDRADA MEDINA, JUAN JOSÉ	CL ROSARIO, 12 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	82,28
31	GARCÍA RUBIO, RAFAEL		SECANO	111,21
32	GRANADOS RUBIO, FLORENCIA	CL ALFONSO XII, 26 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	105,35
33	MEDINA ARÉVALO, ROGELIO	CL REYES CATÓLICOS, 12 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	1820,17
<b>DÍA: 12/01/2001 HORA: 13:00</b>				
34	MOYA ROMERO, FÉLIX	CL JUAN CARLOS I, 12 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	1306,66
35	CABALLERO CABALLERO, GREGORIO	C/ MORA FIGUEROA, 30 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	160,74
36	MEDINA CABALLERO, LEONCIO	C/ ROSARIO, 7 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	61,7
<b>DÍA: 15/01/2001 HORA: 10:00</b>				
37	CRUZ ROMERO MUÑOZ, CATALINA	PASEO DEL REY, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)		13,54
38	RUIZ GRANADOS, VICENTE	AV. DE LAS OLLERÍAS, 29 (14900)	SECANO	179,79
39	GRANADOS MESA, CELESTINA	CL SAN ACISDO, 34 (14901)	SECANO	360,00
40	ROMERO CÓRDOBA, ELISA	CL VENTURA, 5 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	516,83
41	PALACIOS ROMERO, JULIA	CL SAN MATEO, 3 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	320,33

DATOS DE PROPIEDAD				
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
<b>DÍA: 15/01/2001 HORA: 11:00</b>				
42	ROMERO CÓRDOBA, ELISA	CL VENTURA, 5 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	477,41
43	MESA CASTELLANO, ANDRÉS	CL MORA FIGUEROA, 34 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	IMPRODUCTIVO	54,97
44	ROMERO CABALLERO, VICTORIANO	CL ROSARIO, 9 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	IMPRODUCTIVO	130,65
45	RAMOS ESPAÑOL, JOSÉ MANUEL	CL NUEVA, 20 (13071)	SECANO	2.280,00
46	MEDINA MOYA, PEDRO	VIRGEN DE GUÍA, 26 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	384,04
<b>DÍA: 15/01/2001 HORA: 12:00</b>				
47	ROMERO TORRES, PEDRO	ROGELIO FERNÁNDEZ, 14 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	11,46
48	AGUSTÍN, Dª ANGELA, D. GUILLERMO Y Dª ISABEL MORENO MOYA	C/ NIEVES VIEJA, 3, CÓRDOBA	SECANO	58,6
49	ARÉVALO GRANADOS, MIGUEL	C/ PORTUGAL, 7 (CÓRDOBA)	LABOR O LABRADÍO	4582,1
50	ARÉVALO LEAL, CARLOS	CL CUATRO VIENTOS, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	OLIVO	1360
51	RUIZ BLANCO, ARACELI ANA	CL BERLÍN, 6 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	720
<b>DÍA: 15/01/2001 HORA: 13:00</b>				
52	TORRICO MUÑOZ, EMILIANA	CL VENTURA, 4 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	294,41
53	RUIZ SÁNCHEZ, JUAN	CL JUAN DEL VISO, 30 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	66,79
54	RUIZ BLANCO, TOMÁS	CL MORA FIGUEROA, 8 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	OLIVO	76,97
<b>DÍA: 16/01/2001 HORA: 10:00</b>				
55	QUEBRAJO CABRERA, AMPARO	CL SAN MATEO, 4 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	OLIVO	26,68
56	AYTO. VILLANUEVA DEL DUQUE		IMPRODUCTIVO	1929,77
57	RODRÍGUEZ RUIZ, BARTOLOMÉ	CL ROGELIO FERNÁNDEZ, 5 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	3980,58
58	GOMEZ GRANADOS, Mª MILAGROS	CL GENERALES CARVAJAL, 18 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	115,48
59	RODRÍGUEZ RUIZ, RAFAELA	PZ DE LA IGLESIA, 20 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	2204,79
<b>DÍA: 16/01/2001 HORA: 11:00</b>				
60	MOYA CABALLERO, ANTONIO	CL MANUEL REDONDO, 5 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	LABOR ENCINA SECANO	5823,89
61	ROMERO ANDRADA, Mª JOSEFA	CL ROSARIO, 14 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	OLIVO	1999,57
62	ALAMILLOS ARÉVALO, BERNARDINA	PZ JOSÉ ANTONIO, 9 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	197,77
63	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ANGEL	CL TENIENTE CANALES, 11 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	2258,01
64	ROMERO ANDRADA, Mª JOSEFA	CL ROSARIO, 14 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	88,63
<b>DÍA: 16/01/2001 HORA: 12:00</b>				
65	ROMERO ANDRADA, EDUARDO	PZ JOSÉ ANTONIO, 4 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	100
66	ROMERO ANDRADA, EDUARDO	PZ JOSÉ ANTONIO, 4 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS	443,74
67	RUIZ GRANADOS, FRANCISCO	CL BERLÍN, 6 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	619,77
68	MOYA CABALLERO, ANTONIO	CL MANUEL REDONDO, 5 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS	1175,69
69	RUIZ GRANADOS, FRANCISCO	CL BERLÍN, 6 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	152,69
<b>DÍA: 16/01/2001 HORA: 13:00</b>				
70	MOYA CABALLERO, ANTONIO	CL CORONEL REDONDO, 15 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	326,05
71	ROMERO ANDRADA, Mª JOSEFA	CL ROSARIO, 14 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	44,59
72	GRANADOS RUBIO, FLORENCIA	CL ALFONSO, XII, 26 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	246,16
<b>DÍA: 19/01/2001 HORA: 10:00</b>				
73	ROMERO ANDRADA, Mª JOSEFA	CL ROSARIO, 14 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	136,72
74	ROMERO ANDRADA, Mª JOSEFA	CL ROSARIO, 14 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	1180,39
75	GRANADOS RUBIO, FLORENCIA	CL ALFONSO, XII, 26 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	164,4
76	MOYA ROMERO, EMILIANA	CL MIGUEL CERVANTES, 6 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	506,89
77	GRANADOS ROMERO, FLORENCIA A.	CL GENERAL CARVAJAL, 29 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	1569,2

DATOS DE PROPIEDAD				
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
<b>DÍA: 19/01/2001 HORA: 11:00</b>				
78	GRANADOS ROMERO, FLORENCIA A.	CL GENERAL CARVAJAL,29 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS	4948,61
79	GRANADOS ROMERO, FLORENCIA A.	CL GENERAL CARVAJAL,29 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	LABOR ENCINAS SECANO	205,04
80	GRANADOS VISO, JUAN MIGUEL	CL GENERALÍSIMO, 12 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	441,69
81	ANDRADA AMILLOS, ATANASIO	CL PORTUGAL, 25 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	134,23
82	GRANADOS ROMERO, FLORENCIA A.	CL GENERAL CARVAJAL,29 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	7,97
<b>DÍA: 19/01/2001 HORA: 12:00</b>				
83	CABALLERO BARBERO, JOSÉ	CL JULIO ROMERO DE TORRES, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	LABOR ENCINAS SECANO	195,48
84	CABALLERO BARBERO, GLICERIA	CL CRISTO DE LA PIEDAD, 30 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	LABOR ENCINAS SECANO	246,76
85	CABALLERO RUBIO, FRANCISCO	CL VIRGEN DE GUÍA, 19 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	MONTE BAJO	609,16
86	DOBLADO MESA, EMILIA	CL VENTURA, 28 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	LABOR ENCINAS SECANO	846,68
87	MESA ESPAÑOL, JOSÉ	CL REYES CATÓLICOS, 57 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	863,4
<b>DÍA: 19/01/2001 HORA: 13:00</b>				
88	GÓMEZ MEDINA, EMILIO	PZ DE LA IGLESIA, 9 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	LABOR ENCINA SECANO	2244,51
89	GRANADOS ROMERO, FLORENCIA A.	CL GENERAL CARVAJAL,29 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	2098,15
90	GÓMEZ MEDINA, EMILIANO GREGORIO	CL MORA FIGUEROA, 16 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	2102,57
<b>DÍA: 22/01/2001 HORA: 10:00</b>				
91	GRANADOS VISO, MARÍA	CL REYES CATÓLICOS, 12 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	LABOR ENCINA SECANO	2003,18
92	GRANADOS VISO, MARÍA	CL REYES CATÓLICOS, 12 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	LABOR ENCINA SECANO	527,59
93	CABALLERO GRANADOS, DOMINGO	CL ROSARIO, 3 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	LABOR ENCINA SECANO	562,62
94	MORENO HERRERO, DOMINGO	CL CRISTO, 13 (14054)	LABOR ENCINAS SECANO	1001,98
95	MEDINA AREVALO, CARMEN	PZ DE LA IGLESIA, 8 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	495,47
<b>DÍA: 22/01/2001 HORA: 11:00</b>				
96	MEDINA ARÉVALO, FIDELA	CL VIRGEN DE GUÍA, 28 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	1694,72
97	MORENO HERRERO, DOMINGO	CL CRISTO, 13 (14054)	LABOR ENCINAS SECANO	661,71
98	SALADO CABRERA, SAN JUAN	CL EL REY, 7 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	LABOR ENCINAS SECANO	798,56
99	MESA VISO, RODRIGO	CL REYES CATÓLICOS, 59 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	LABOR ENCINAS SECANO	319,23
100	VISO CERCANO, JUAN JOSÉ	CL ROSARIO, 3 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	948,81
<b>DÍA: 22/01/2001 HORA: 12:00</b>				
101	MEDINA BENÍTEZ, JACINTO	CL MORA FIGUEROA, 24 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	9651,85
102	MEDINA BENÍTEZ, JUAN	CL DON JUAN, 7 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS	4325,69
103	MEDINA BENÍTEZ, JACINTO	CL MORA FIGUEROA, 24 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	MONTE BAJO	128,05
125	ESPADERO GONZÁLEZ, SALVADOR NICOLÁS		OLIVO	12,78
126	ESPADERO GONZÁLEZ, SALVADOR NICOLÁS		PASTOS CON ENCINAS	227
<b>DÍA: 22/01/2001 HORA: 13:00</b>				
127	ESPADERO GONZÁLEZ, SALVADOR NICOLÁS		PASTOS CON ENCINAS	403,61
128	HINOJOSA RAMOS, BARTOLOMÉ	CL CORONEL REDONDO, 4 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	283,08
129	RAMOS RAMOS, RAFAEL	14070	PASTOS CON ENCINAS	1176,69
<b>DÍA: 23/01/2001 HORA: 10:00</b>				
130	RAMOS RAMOS, RAFAEL	14070	PASTOS CON ENCINAS	1006,36
131	RAMOS RAMOS, SANTIAGA	CL GENERALES CARBAJAL, 11 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	MONTE BAJO	483,17
132	JURADO MEDINA, JACINTO	CL RAMÓN Y CAJAL, 14 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	89,27
133	JURADO MEDINA, JACINTO	CL RAMÓN Y CAJAL, 14 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	568,8
134	GIL GARCÍA, JOSÉ	CL GENERAL MOSCARDÓ, 10 (14035)	PASTOS CON ENCINAS	1223,63

DATOS DE PROPIEDAD				
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
<b>DÍA: 23/01/2001 HORA: 11:00</b>				
135	GIL GARCÍA, JOSÉ	CL GENERAL MOSCARDÓ, 10 (14035)	PASTOS	132,6
136	GIL GARCÍA, JOSÉ	CL GENERAL MOSCARDÓ, 10 (14035)	LABOR ENCINAS SECANO	771,71
137	GIL GARCÍA, JOSÉ	CL GENERAL MOSCARDÓ, 10 (14035)	PASTOS	270,13
138	JURADO MEDINA, JACINTO	CL RAMÓN Y CAJAL, 14 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	1877,81
139	RUÍZ MUÑOZ, ANTONIO	CL BERLÍN, 16 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	437,37
<b>DÍA: 23/01/2001 HORA: 12:00</b>				
140	RUÍZ MUÑOZ, ANTONIO	CL BERLÍN, 16 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	2928,05
141	ALAMILLOS RAMOS, MARÍA	CL BERLÍN, 3 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS	1594,86
142	ALAMILLOS RAMOS, MARÍA	CL BERLÍN, 3 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	84,01
143	QUEBRAJO CABRERA, ANDRÉS	CL SAN MATEO, 4 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS	201,77
144	QUEBRAJO CABRERA, ANDRÉS	CL SAN MATEO, 4 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	361,2
<b>DÍA: 23/01/2001 HORA: 13:00</b>				
145	MEDINA QUEBRAJO, JUAN	CL NARANJO, 12 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	538,14
146	ALAMILLO GALLEGO, FELICITA	AV GUIJO, 22 (14054)	PASTOS CON ENCINAS	574,92
147	ALAMILLO GALLEGO, FELICITA	AV GUIJO, 22 (14054)	PASTOS CON ENCINAS	612,13
<b>DÍA: 26/01/2001 HORA: 10:00</b>				
148	ALAMILLO GALLEGO, FELICITA	AV GUIJO, 22 (14054)	PASTOS CON ENCINAS	33,89
149	RODRÍGUEZ RUÍZ, BARTOLOMÉ	CL ROGELIO FERNÁNDEZ, 5 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS	108,6
150	ALAMILLO GALLEGO, FELICITA	AV GUIJO, 22 (14054)	SECANO	12,39
151	RAMOS HINOJOSA, JUAN ANTONIO	CL SAN BLAS, 5 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	LABOR ENCINAS SECANO	57,14
152	BURÓN RAMOS, FRANCISCO	CL NARANJO, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	480,41
<b>DÍA: 26/01/2001 HORA: 11:00</b>				
153	JURADO LEAL, EULALIA ORENCIA	CL DEL PICO CEJO, 55 (28900)	PASTOS CON ENCINAS	24,14
154	RODRÍGUEZ RUÍZ, BARTOLOMÉ	CL ROGELIO FERNÁNDEZ, 5 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	OLIVO	56,72
	HINOJOSA RAMOS, JUAN JOSÉ	CL GENERALÍSIMO, 6 (VILLANUEVA DEL DUQUE)		
155	JURADO LEAL, EULALIA ORENCIA	CL DEL PICO CEJO, 55 (28900)	OLIVO	57,44
156	BURÓN RAMOS, FRANCISCO	CL NARANJO, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	OLIVO	94,91
157	RODRÍGUEZ RUÍZ, RAFAELA	PZ DE LA IGLESIA, 20 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	704,65
<b>DÍA: 26/01/2001 HORA: 12:00</b>				
158	JURADO LEAL, EULALIA ORENCIA	CL DEL PICO CEJO, 55 (28900)	OLIVO	198,89
159	BENÍTEZ BLANCO, JACINTA	PZ DE LA IGLESIA, 11 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	704,65
160	RODRÍGUEZ RUÍZ, BARTOLOMÉ	CL ROGELIO FERNÁNDEZ, 5 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS	372,84
161	RODRÍGUEZ RUÍZ, BARTOLOMÉ	CL ROGELIO FERNÁNDEZ, 5 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	OLIVO	28,19
162	BENÍTEZ BLANCO, ASCENSIÓN	CL PRIMO DE RIVERA, 31 (14035)	MONTE BAJO	38,51
<b>DÍA: 26/01/2001 HORA: 13:00</b>				
163	BENÍTEZ BLANCO, ASCENSIÓN	CL PRIMO DE RIVERA, 31 (14035)	PASTOS	855,16
164	BENÍTEZ BLANCO, ASCENSIÓN	CL PRIMO DE RIVERA, 31 (14035)	PASTOS CON ENCINAS	338,61
165	BENÍTEZ BLANCO, ASCENSIÓN	CL PRIMO DE RIVERA, 31 (14035)	PASTOS	387,18
<b>DÍA: 29/01/2001 HORA: 10:00</b>				
166	GÓMEZ ARMENTA, ELVIRA	CL CRISTO DE LA PIEDAD, 32 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	401,66
	FERNÁNDEZ SOLOMANDO, EUGENIO	CL ELADIO LEÓN MARCOS, 74 (PEÑARROYA-PUEBLONUEVO)		
167	ALAMILLOS RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> PILAR	CL TOLEDO, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	104,98
168	ALAMILLOS RODRÍGUEZ, M <sup>a</sup> PILAR	CL TOLEDO, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	SECANO	631,79
169	RODRÍGUEZ VISO, MARCELINO	AV VIRGEN, 9 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	112,95
170	RODRÍGUEZ VISO, MARCELINO	AV VIRGEN, 9 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	OLIVO	596,93

DATOS DE PROPIEDAD				
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
<b>DÍA: 29/01/2001</b>		<b>HORA: 11:00</b>		
171	RODRÍGUEZ BLANCO, M <sup>ª</sup> PILAR	PS DE AURELIO TENA, 5 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	673,89
172	SEGADOR FERNÁNDEZ, MARÍA	CL PRIM, 26 (14052)	PASTOS CON ENCINAS	228,58
173	RODRÍGUEZ CABALLERO, M <sup>ª</sup> DEL CARMEN	CL GENERAL CARBAJAL, 5 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	MONTE BAJO	960,73
174	JIMÉNEZ VALENZUELA, MANUEL	CL SOL, 16 (14052)	LABOR ENCINA SECAÑO	77,15
175	RODRÍGUEZ MANSILLA, PABLO	CL JULIO ROMERO DE TORRES, 8 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	MONTE BAJO	677,65
<b>DÍA: 29/01/2001</b>		<b>HORA: 12:00</b>		
176	RAMOS RUÍZ, FRANCISCO	AV REPÚBLICA ARGENTINA, 25 (14052)	SECAÑO	61,36
177	MONTERROSO GARCÍA, ENRIQUE	14052	PASTOS CON ENCINAS	71,77
178	RODRÍGUEZ MANSILLA, PABLO	CL JULIO ROMERO DE TORRES, 8 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	881,17
179	LEAL BENÍTEZ, GREGORIO	C/ SÉNECA, 67 (HINOJOSA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	530,64
180	LEAL BENÍTEZ, GREGORIO	C/ SÉNECA, 67 (HINOJOSA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	803,16
<b>DÍA: 29/01/2001</b>		<b>HORA: 13:00</b>		
181	MUÑOZ FERNÁNDEZ, M <sup>ª</sup> DEL CARMEN	CL TENIENTE CANALES, 11 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	OLIVO	1753,57
182	LEAL RUBIO, PETRA	CL NARANJO, 2 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	MONTE BAJO	239,73
183	NORIEGA MONTERO, JOSÉ		PASTOS CON ENCINAS	601,21
<b>DÍA: 30/01/2001</b>		<b>HORA: 10:00</b>		
184	PAJUELO PONCE, ANDRÉS	CL DE LA LUNA, 105 (14052)	PASTOS CON ENCINAS	401,88
185	VALVERDE RUBIO, FRANCISCA	CL TOLEDO, 41 (14070)	SECAÑO	75,11
186	ALGABA LEAL, SANTIAGO	CL ARANDITA (14009)	MB	82,07
187	JURADO GÓMEZ, FRANCISCA	CL ALFONSO XII, 12 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	OLIVO	18,72
188	ALGABA VILLARREAL, SECUNDINO	CL PRÍNCIPE, S/N (14009)	PASTOS CON ENCINAS	754,5
<b>DÍA: 30/01/2001</b>		<b>HORA: 11:00</b>		
189	RUÍZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	14070	MONTE BAJO	146,19
190	SÁNCHEZ ESPAÑOL, JUAN	CL CRISTO DE LA PIEDAD, 15 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	MONTE BAJO	164,37
191	ALGABA LEAL, SANTIAGO	CL ARANDITA, S/N (14009)	SECAÑO	395,5
192	JURADO RAMOS, PETRONILA	14070	PASTOS CON ENCINAS OLIVO	588,07
193	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, FELISA	PZ DE LA IGLESIA, 19 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	LABOR ENCINA SECAÑO	1459,17
<b>DÍA: 30/01/2001</b>		<b>HORA: 12:00</b>		
194	PEREA DEL CAMPO, ANTONIO	CL CALASANCIO, 19 (14901)	MONTE BAJO	2029,35
195	GRANADOS VISO, MARÍA	CL REYES CATÓLICOS, 12 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS	765,73
196	GRANADOS VISO, JUAN MANUEL	CL GENERALÍSIMO, 12 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	MB/MB/IMPRODUCTIVA	2400,8
197	PEREA DEL CAMPO, MARTINA	PZA. RUÍZ DE ALDA, 5; EDIF. HUERTA DE LA SALUD, 4ª (SEVILLA)	LABOR O LABRADÍO	139,76
198	GRANADOS VISO, FRANCISCO	PZ REY, 1 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	MONTE BAJO	1299,12
<b>DÍA: 30/01/2001</b>		<b>HORA: 13:00</b>		
199	GRANADOS VISO, JOSÉ	PS DE AURELIO TENA, 5 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	MONTE BAJO	325,35
200	PEREA DEL CAMPO, ANTONIO	CL CALASANCIO, 19 (14901)	LABOR ENCINA SECAÑO	321,21
201	GRANADOS CERCAÑO, MANUEL		MONTE BAJO	215,53

**TÉRMINO MUNICIPAL DE HINOJOSA DEL DUQUE**

DATOS DE PROPIEDAD				
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
<b>DÍA: 5/02/2001</b>		<b>HORA: 11:00</b>		
104	NAVARRETE MOYANO, RAFAELA CARMEN	CL LOS PEDROCHES, 30 (FUENTE LA LANCHA)	PASTOS CON ENCINAS	847,33
105	NAVARRETE MOYANO, RAFAELA CARMEN	CL LOS PEDROCHES, 30 (FUENTE LA LANCHA)	PASTOS CON ENCINAS	89,18
106	NAVARRETE MOYANO, RAFAELA CARMEN	CL LOS PEDROCHES, 30 (FUENTE LA LANCHA)	PASTOS CON ENCINAS	595,92
107	NAVARRETE MOYANO, RAFAELA CARMEN	CL LOS PEDROCHES, 30 (FUENTE LA LANCHA)	PASTOS	148,05

DATOS DE PROPIEDAD				
FINCA Nº	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DIRECCIÓN	CLASE DE CULTIVO	SUPERFICIE A EXPROPIAR (M2)
<b>DÍA: 5/02/2001 HORA: 12:00</b>				
108	MORENO MEDINA, ANTONIA	PL DEL REY, 18 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	1717,93
109	MARIANO RINOSO, JUAN	AV. BARCELONA, 16 (CÓRDOBA)	PASTOS CON ENCINAS	644,93
110	CARMONA CABRERA, M <sup>ª</sup> INMACULADA	CL FERIA, 16 (POZOBLANCO)	PASTOS CON ENCINAS	2159,95
111	MORENO MEDINA, ANTONIA	PL DEL REY, 18 (VILLANUEVA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	3005,98
<b>DÍA: 5/02/2001 HORA: 13:00</b>				
112	ARANDA FERNÁNDEZ, ANTONIO	CL VIRGEN ANTIGÜA, 15 (HINOJOSA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	655,48
113	ARANDA FERNÁNDEZ, ANTONIO	CL VIRGEN ANTIGÜA, 15 (HINOJOSA DEL DUQUE)	PASTOS	818,88
114	AGRARIA ARROYO LÓPEZ, S.A.	CL AÑORA, 17 (POZOBLANCO)	PASTOS CON ENCINAS	87,42
115	AGRARIA ARROYO LÓPEZ, S.A.	CL AÑORA, 17 (POZOBLANCO)	PASTOS CON ENCINAS	458,11
<b>DÍA: 6/02/2001 HORA: 11:00</b>				
116	POZO AGUDO, M <sup>ª</sup> DEL CARMEN	CL DOCTOR FRANCINO, 10 (HINOJOSA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	1018,33
117	GALLEGO GONZÁLEZ, SANTIAGO	CL ARRIBA, 20 (HINOJOSA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	6721,35
118	GALLEGO GONZÁLEZ, SANTIAGO	CL ARRIBA, 20 (HINOJOSA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS/PASTOS	1652,72
119	GALLEGO GONZÁLEZ, SANTIAGO	CL ARRIBA, 20 (HINOJOSA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	6812,91
<b>DÍA: 6/02/2001 HORA: 12:00</b>				
120	GALLEGO GONZÁLEZ, SANTIAGO	CL ARRIBA, 20 (HINOJOSA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	6536,38
121	GALLEGO GONZÁLEZ, SANTIAGO	CL ARRIBA, 20 (HINOJOSA DEL DUQUE)	MONTE BAJO/LBOR DE	5396,24
122	GALLEGO GONZÁLEZ, SANTIAGO	CL ARRIBA, 20 (HINOJOSA DEL DUQUE)	PASTOS CON ENCINAS	1862,39
123	GALLEGO GONZÁLEZ, SANTIAGO	CL ARRIBA, 20 (HINOJOSA DEL DUQUE)	ENCINAS/MONTE BAJO	5708,88
<b>DÍA: 6/02/2001 HORA: 13:00</b>				
124	GONZÁLEZ VIZCAINO, APARICIO	AV MEDINA AZAHARA, 3 (CÓRDOBA)	PASTOS CON ENCINAS	75,3
	MORAÑO ARÉVALO, RAFAEL JACINTO	AV MEDINA AZAHARA, 3 (CÓRDOBA)		
202	PEREA DEL CAMPO, ANTONIO	CL ORTEGA Y MUNILLA, 1 - (CÓRDOBA)	PASTOS/ENCINA	2175,58
203	PEREA DEL CAMPO, ANTONIO		PASTOS/ENCINA	2392,86

## AYUNTAMIENTO DE ALICUN (ALMERIA)

**EDICTO. (PP. 2867/2000).**

Don Evaristo Llobregat Marín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alicún, hace saber:

Que este Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2000, por unanimidad de todos sus miembros acordó aprobar el Proyecto Memoria de escudo heráldico para el municipio de Alicún, redactado por don José Luis Ruz Márquez y someter a información pública este acuerdo, así como el proyecto memoria por plazo de 20 días hábiles, mediante anuncio en el BOJA y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, para que todo aquél que esté interesado pueda examinarlo y hacer las alegaciones que considere oportunas.

Alicún, 3 de noviembre de 2000.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE TARIFA (CADIZ)

**ANUNCIO sobre información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2956/2000).**

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-34/2000.

Interesado: Don Luis Toledo Pelayo.

Asunto: Ocupación temporal 300 m<sup>2</sup> de terrenos con destino a goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, Proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente mas idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 14 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

*ANUNCIO sobre información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2957/2000).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-33/2000.

Interesado: Doña Josefa González Trujillo.

Asunto: Ocupación temporal 500 m<sup>2</sup> de terrenos con destino a goma conductora de agua.

Monte afectado: Betis.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, Proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente mas idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 14 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

*ANUNCIO sobre información pública de ocupación temporal de terrenos en monte público. (PP. 2965/2000).*

Se tramita en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, el expediente de Ocupación Temporal de Terrenos cuyos datos son:

Núm. expediente: F-86/99.

Interesado: Don Manuel Espinosa Araujo.

Asunto: Ocupación temporal 30 m<sup>2</sup> de terrenos con destino a colocar empalizada y evitar el paso de los animales en Saladaviciosa.

Monte afectado: Facinas.

Término municipal: Tarifa.

De conformidad con el art. 69.3 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Real Decreto 208/97, de 9 de septiembre, en relación con el art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por plazo de treinta días para que los interesados titulares de cualquier derecho mejor fundado sobre el terreno objeto del expediente puedan comparecer en el mismo, examinar la documentación y formular las alegaciones que consideren oportunas. Transcurrido el plazo referido sin que se reciban o medie oposición expresa, se entenderá que prestan su consentimiento al mismo, sin perjuicio de las acciones que le pudieran corresponder en defensa de sus derechos.

Asimismo, y con los mismos efectos de lo establecido en los apartados anteriores, podrán presentarse, en el plazo de concurrencia, Proyectos alternativos que salvaguarden la legislación medioambiental aplicable y resulten técnicamente mas idóneos a los fines del presente.

A tal fin el expediente podrá ser examinado en días y horas hábiles en el Excmo. Ayuntamiento de Tarifa.

Tarifa, 14 de noviembre de 2000.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

**SDAD. COOP. AND. ATENCION GERIATRICA INDALICA**

*ANUNCIO de disolución. (PP. 1150/2000).*

Reunidos en Asamblea General Extraordinaria en Almería, en el domicilio social de C/ Antonio Gaudí, núm. 1, 6.º A, el día 17 de abril de 2000, los Socios de la Soc. Coop. And. «Atención Geriátrica Indállica» cuyos nombres son Juan Antonio Martínez Asensio, Miguel Agustín Cano Guervós, Mari Carmen Martín Cayuela, Luis Miguel Reina Sánchez, Ana María Muñoz Fernández, Mari Carmen Berenguel García, María Belén Torres Lao, José Miguel Gil Orts y Adela Granados Díaz,

**A C U E R D A N**

Punto 1. Disolución definitiva de la Soc. Coop. And. «Atención Geriátrica Indállica», así como la liquidación de su haber social.

Punto 2. Nombramiento de los Liquidadores y aceptación expresa de sus cargos con la estampación de su firma, y son los que se relacionan a continuación:

Liquidadores: Juan Antonio Martínez Asensio, DNI 27.526.927-K; Miguel Agustín Cano Guervós, DNI 24.221.646-R; Miguel Reina Sánchez, DNI 28.352.214-E.

Los mencionados Socios se comprometen, conforme a los estatutos de constitución y a la legalidad vigente, a desempeñar todas las acciones administrativas y judiciales necesarias para la disolución y liquidación de la presente Sociedad Cooperativa.

Almería, 17 de abril de 2000.- Los Liquidadores.

SDAD. COOP. AND. HERMANOS RODAS

*ANUNCIO. (PP. 3169/2000).*

Se convoca en Asamblea General a todos los socios de la entidad «Hermanos Rodas, S. Coop. And. en liquidación», para el próximo día 30.12.2000 en el domicilio social C/ Laguna, 1 (poblado El Trobal), Los Palacios, para someter a aprobación las operaciones llevadas a cabo por los liquidadores y el balance final.

Los Palacios, 18 de diciembre de 2000.- Los Liquidadores, Manuel Rodas Morales, NIF 75.343.681-M, Rafael Rodas Morales, NIF 34.071.664-Q, Luisa Rodas Morales, NIF 34.070.884-H.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63